

Libro de Actas

**AYUNTAMIENTO
PLENO**

VALDELACALZADA

2.001 – 2.002



PLENO	PAGINA	ÍNDICE	PLENOS 2001 - 2002
16/01/01	2	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	3	2º) ACUERDO RECLAMAC. PLIEGO CONDICIONES EXPTE. ENAJENAC. FINCA URBANA PZA ESPAÑA, 3	
	5	3º) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NN. SS. POLIGONO INDUSTRIAL LA VARA	
	6	4º) APROBACION SI PROCEDE OBRA 248/POL/2001	
	7	5º) APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION ENAJENACION FINCA RUSTICA CALZADA ROMANA	
	7	6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION OBRA CAMINO DEL MURO	
	8	7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION FINCA C/ AGUA, 6	
	9	8º) APROBAC. SI PROCEDE RECONOCIM. PAGA COMPENSATORIA PODER ADQUISITIVO FUNCIONARIOS	
	9	9º) APROBAC. SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN PLAZA MONITOR DE MANUALIDADES	
	9	10º) RUEGOS Y PREGUNTAS	
24/01/01	14	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	15	2º) APROBACION INICIAL MODIFICACION NN. SS. PROMOVIDA POR PEDRO SANCHEZ PAJUELO	
	15	3º) APROBACION SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN PLAZA MONITOR DEPORTIVO	
	16	4º) APROBACION INICIAL MODIFICACION PROCEDIMIENTO ADQUISICION PARCELA INSTITUTO	
	16	5º) APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION FINCA C/ AGUA, 8	
	16	6º) APROB. SI PROCEDE CONVENIO CONSEJ. CULTURA-AYTO INTEGRAC. SISTEMA BIBLIOTEC. CC.AA.	
13/02/01	18	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	20	2º) APROBACION INICIAL MODIFICACION NN. SS. PROMOVIDA POR PEDRO SANCHEZ PAJUELO	
	20	3º) APROBACION SI PROCEDE SELECCIÓN PLAZA MONITOR DEPORTIVO	
	20	4º) APROBAC. SI PROCEDE EXPEDIENTE CESION A CONSEJERIA DE CULTURA PARC. INSTITUTO	
	21	5º) APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION FINCA C/ AGUA, 8	
	22	6º) APROB. SI PROCEDE MODIFIC. TARIFAS Y GARANTIA ORDENANZA FISCAL ZANJAS Y CALICATAS	
	22	7º) APROBACION SOLICITUD SUBVENCION MATERIAL CENTRO DE SALUD	
	23	8º) APROBACION OBRA URBANIZACION SOLARES C/ HERNAN CORTES OBRA 389-P PLAN LOCAL	
	24	9º) APROBACION CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA VIVIENDAS	
	24	10º) MOCION PRESIDENTE CONSEJO COMARCAL JUVENIL	
	25	11º) MOCIONES PRESENTADAS PARTIDO POPULAR	
	25	12º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETO DE LA PRESIDENCIA	
	26	13º) APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONCESION ADMINISTRATIVA EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DEPURADORA	
	26	14º) APROBACION ORDENANZA FISCAL TASAS VERTIDOS RESIDUALES	
	26	15º) APROBACION SI PROCEDE SELECCIÓN PLAZA MONITOR DEPORTIVO	
21/03/01	28	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	28	2º) PUESTA EN CONOCIMIENTO INFORME SECRETARIA-INTERVENCION	
	34	3º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD PROPOSICION ZONA DESFAVORECIDA TERMINO MUNICIPAL	
	34	4º) APROBAC. SI PROCEDE MOCION JUVENTUDES SOCIALISTAS CREACION PLAN DE EMPLEO JOVEN	
	35	5º) APROBACION SI PROCEDE MOCION PARTIDO SOCIALISTA EN RELACION CON LOS TERREMOTOS DE EL SALVADOR Y LA INDIA, E INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES	
	41	6º) APROBACION SI PROCEDE MOCION PARTIDO SOCIALISTA CONMEMORACION DIA 8 DE MARZO	
	42	7º) APROBACION SI PROCEDE MOCION PRESENTADA POR LA UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE EXTREMADURA	
	43	8º) APROBACION SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	
	44	9º) APROBAC. SI PROCEDE ADENDA CONVENIO EJECUCION OBRAS ACONDICION. CAMINO DEL MURO	
	44	10º) APROBACION SOLICITUD SUBVENCION MATERIAL CENTRO DE SALUD	
	45	11º) INFORME INTERVENCION REPAROS	
	45	12º) APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION ENAJENACION FINCA PLAZA DE ESPAÑA, 3	
	46	13º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
	46	14º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION PLAZA LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	
	47	15º) APROBACION SI ORDENANZA FISCAL UTILIZACION AULA DE INFORMATICA	
	47	16º) APROBACION DEFINITIVA EXPTE. CESION A CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA BIEN PATRIMONIAL DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE INSTITUTO DE SECUNDARIA	
	48	17º) APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL MURO	
	49	18º) APROB. SI PROCEDE MOCION GRUPO SOCIALISTA CREACION HOSPITAL TIERRA DE BARROS	
03/05/01	51	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	52	2º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	
	52	3º) INFORME INTERVENCION REPAROS	
	52	4º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	

PLENO	PAGINA	ÍNDICE	PLENOS 2001 - 2002
	53	5º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION PLAZA LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	
	53	6º) APROBACION SI PROCEDE CONCESION GESTION Y EXPLOTACION ESTACION DEPURADORA	
	54	7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. EMPLEO CONDICIONADO. CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR DICHAS PLAZAS	
	54	8º) APROB. SI PROCEDE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO	
	55	9º) APLICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA VERTIDOS Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	
	55	10º) APROB. SI PROCEDE ENCARGO PROYECTO DE ELECTRIFIC. Y EJECUC. OBRAS ACCESO R. NORTE	
	55	11º) RUEGOS Y PREGUNTAS	
03/05/01	59	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	60	2º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA-AYUNTAMIENTO PARA INTEGRACION EN SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	
	60	3º) INFORME INTERVENCION REPAROS	
	60	4º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
	61	5º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN CONTRATACION PLAZA LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	
	61	6º) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION NN. SS. PROMOVIDA POR PEDRO SANCHEZ PAJUELO	
	62	7º) APROB. SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES SELEC. CONTRATAC. PLAZAS PISCINA MUNICIPAL	
	62	8º) APROB. SI PROCEDE CONVOCAT. Y BASES SELEC. CONTRATAC. PLAZAS FONDO SOCIAL EUROPEO	
	63	9º) APROBACION SI PROCEDE RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR MARIA TORRES LOPEZ	
	64	10º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD CESION TRAMOS DESAGÜE 10 C. ROMANA Y ARROYO CABRILLAS Y C. ROMANA ACEQUIA G-1	
	64	11º) APROBACION SI PROCEDE CESION SEREA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
15/06/01	66	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	66	2º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION TRES PLAZAS EMPLEO CONDICIONADO	
	67	3º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION PLAZAS PISCINA MUNICIPAL	
	68	4º) APROBAC. SI PROCEDE CONVOC. Y BASES SELEC. PARA OCUPAR PLAZAS SERVICIOS MULTIPLES	
	68	5º) APLICACIÓN ORDENANZA FISCAL INSTALACION VALLAS PROTECTORAS VIA PUBLICA	
	69	6º) APROB. SI PROCEDE ANULACION CLAUSULA EXPTE. ENAJENACION FINCA URBANA C/ AGUA, 8	
	70	7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. PUESTA EN CONOCIMIENTO	
	70	8º) APROB. SI PROCEDE CONVENIO REFORESTACION AYTO-CONSEJ. DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE	
	73	9º) APROB. SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION CONTRATACION AGENTE DESARROLLO LOCAL	
02/07/01	75	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	76	2º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. PRESUP.. MUNICIPAL ORDINARIO 2001 Y DOCUMENTOS INTEGRANTES EN EL MISMO	
	76	3º) APROBACION SI PROCEDE PERMUTA BIEN TERRITORIAL	
	77	4º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRAT. Y PLIEGO DE CONDIC. REMODELACION CAMPO DE FUTBOL	
	78	5º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION REPARACION Y RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y DE LA BOVEDA CIRCULAR DE LA TORRE DE VALDELACALZADA	
	78	6º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES OBRA 389/01 PLAN LOCAL	
	78	7º) APROBACION SI PROCEDE PRORROGA EXPTE. OPERACIÓN DE TESORERIA	
	78	8º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. SOLICITUD PRESTAMO ADQUISICION TERRENO INSTITUTO	
	78	9º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION FINCA URBANA R. PONIENTE, 4	
	78	10º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA C/ AGUA, 8	
	78	11º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION PLAZA SERVICIOS DE LIMPIEZA	
	79	12º) APROBACION SI PROCEDE CREACION BOLSA DE TRABAJO	
09/07/01	81	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	82	2º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2001 Y DOCUMENTOS INTEGRANTES EN EL MISMO	
	89	3º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRAT. Y PLIEGO DE CONDIC. REMODELACION CAMPO DE FUTBOL	
	90	4º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION REPARACION Y RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y DE LA BOVEDA CIRCULAR DE LA TORRE DE VALDELACALZADA	
	91	5º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y PLIEGO DE CONDICIONES OBRA 389/01 PLAN LOCAL	
	91	6º) APROBACION SI PROCEDE PRORROGA EXPTE. OPERACIÓN DE TESORERIA	
	92	7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. SOLICITUD PRESTAMO ADQUISICION TERRENO INSTITUTO	
	92	8º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. ENAJENAC. PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA R. PONIENTE, 4	
	93	9º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA C/ AGUA, 6	
	93	10º) APROBACION SI PROCEDE CONVOCATORIA PUBLICA, BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO MUNICIPAL	
	94	11º) APROBACION SI PROCEDE ACEPTACION SUBVENCION CENTRO DE DIA, EXPEDIENTE CONTRATACION Y ADJUDICACION DE OBRAS	
13/09/01	95	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	

PLENO	PAGINA	ÍNDICE	PLENOS 2001 - 2002
	96	2º) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE AEPSA	
	96	3º) PUESTA EN CONOCIMIENTO SITUACION DE EMERGENCIA ADJUDICACION MANTENIMIENTO Y GESTION PLANTA POTABILIZADORA SERAGUA S.A.	
	97	4º) ADJUDICACION EXPEDIENTE ENAJENACION FINCA URBANA C/ AGUA, 6	
	97	5º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. ENAJENAC. PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA R. PONIENTE, 4	
	98	6º) ADJUDICACION EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA CENTRO DE DIA 1ª FASE	
	98	7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION OBRA 389/01	
	99	8º) ADJUDICACION EXPEDIENTE PRESTAMO 10.000.000/2001	
	100	9º) APROBACION SI PROCEDE CONTRATACION PLAZAS FONDO SOCIAL EUROPEO	
	100	10º) APROBACION SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZAS DE GUARDERIA, LIMPIEZA DE ESCUELAS, SERVICIOS MULTIPLES Y PODADORES	
	101	11º) APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2000	
	101	12º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA TAXI	
	102	13º) PUESTAS EN CONOCIMIENTO GESTION OBRA DE ARREGLO TEJADO DE LA IGLESIA	
	102	14º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL ALCALDE	
20/09/01	104	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	105	2º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO PRESUPUESTO 2001	
	105	3º) APROBACION SI PROCEDE PROYECTO DE URBANIZACION Y PARCELACION UE-4ª Y 4B	
	106	4º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION CONTRATO OBRA CAMPO DE FUTBOL	
	107	5º) APROBACION SI PROCEDE FIESTAS Y CELEBRACION DE VAQUILLAS OCTUBRE 2001	
	107	6º) APROBACION SI PROCEDE INICIACION EXPTE. PERMUTA Y CESION BIEN PATRIMONIAL	
	108	7º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA TAXI Nº 1	
	109	8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL ALCALDE	
05/11/01	110	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	111	2º) PUESTA EN CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN DE ANTONIO CARROZA BUENO	
	113	3º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA TAXI	
	114	4º) APROBACION SI PROCEDE CONVOCATORIA, BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA DE MONITOR DE ESCUELA DE MUSICA, TALLER DE MANUALIDADES Y MODULO DE ALFABETIZACION	
	115	5º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. ENAJENAC. PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA C/ PZA. AGUA, 2	
	115	6º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. MODIFIC. PRESUPUEST. CON CARGO A REMANENTES DE TESORERIA	
	116	7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON CARGO A MAYORES INGRESOS Y TRANSFERENCIAS DE CREDITO	
	117	8º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION TARIFAS ORDENANZAS FISCALES	
	118	9º) APROBACION SI PROCEDE PROYECTO MODIFICADO OBRA CAMPO DE FUTBOL	
	118	10º) APROBACION SI PROCEDE OBRAS DE REINVERSION BAJA CAMINO DEL MURO	
	119	11º) APROB. SI PROCEDE CESION USO PATIO AYTO. A CONSEJERIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
	120	12º) SOLICIT. PRESIDENTE JUNTA EXTREM. CONCES. SUBVENC. ADQUISIC. MAQUINARIA (1.500.000)	
	120	13º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
	120	14º) APROBACION SI PROCEDE MOCIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO POPULAR	
	121	15º) RUEGOS Y PREGUNTAS	
27/11/01	127	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	128	2º) APROBACION RENUNCIA CONCEJAL Y PROPUESTA NOMBRAMIENTO SIGUIENTE DE LA LISTA	
	128	3º) APROB. SI PROCEDE ACEPT. APORTAC. MUNIC. OBRA 42 LTM Y CT SUMINISTRO PARCELAS REGADIO	
	129	4º) APROBACION SI PROCEDE ACEPTACION APORTACION MUNICIPAL OBRA 248/2002	
	130	5º) APROB. SI PROCEDE CONVOCATORIA, BASES SELEC. PLAZA DE MONITOR INFORMATICA	
	131	6º) RATIFICACION DECRETO APORTACION ADECOM LACARA	
	131	7º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. MODIFIC. CREDITOS POR INCORPOR. REMANENTES EJERC. ANTERIOR	
	132	8º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION Y ADJUDICACION FINCA URBANA C/ CHOPO	
	132	9º) APROB. CONVENIO COLABORAC. DIPUTACION-AYTO IMPLANTAC. SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	
	132	10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
	132	11º) APROBACION SI PROCEDE MOCIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO POPULAR	
15/01/02	136	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	136	2º) APROB. SI PROCEDE TOMA DE POSESION Y NOMBRAM. DE CONCEJAL GRUPO INDEPENDIENTE	
	137	3º) APROB. SI PROCEDE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE SUPLENTE GRUPO INDEPENDIENTE EN COMISIONES INFORMATIVAS	
	137	4º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION OBRA 187 PLAN GENERAL AÑO 2002	
	138	5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO ESCRITO DE D. ANTONIO CARROZA BUENO	

PLENO	PAGINA	ÍNDICE	PLENOS 2001 - 2002
	139	6º) APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION FINCA URBANA C/ AGUA, 2	
	139	7º) APROB. SI PROCEDE ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	
	140	8º) APROBACION SI PROCEDE ESTUDIO SOCIOECONOMICO EXPTE. AGENTE DESARROLLO LOCAL	
	141	9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO REPARO INTERVENCION	
	141	10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
	141	11º) RUEGOS Y PREGUNTAS	
07/02/02	143	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	144	2º) APROBACION SI PROCEDE AMPLIACION ACUERDO MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	
	152	3º) APROB. SI PROCEDE MODIFICAC. NN.SS. Y PROYECTOS EJECUCION PAULINO GARCIA BERJANO	
	152	4º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA CEMENTERIO MUNICIPAL	
	153	5º) APROBAC. SI PROCEDE SOLICITUD FINANCIACION Y SEPARATA PROYECTO OBRAS CENTRO DE DIA	
	153	6º) APROBACION SI PROCEDE ARRENDAMIENTO BIENES PATRIMONIALES	
	154	7º) APROBACION SI PROCEDE DENOMINACION CALLES POLIGONO LA VARA	
	154	8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
05/03/02	156	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	156	2º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACION BIENES PATRIMONIALES (CORTA DE MADERA)	
	157	3º) APROB. SI PROCEDE MODIFIC. NN.SS. Y PROYECTOS EJECUCION PAULINO GARCIA BERJANO	
	157	4º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION TARIFA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE DEPURACION AGUAS RESIDUALES Y LICENCIA DE APERTURA	
	160	5º) APROB. SI PROCEDE FINANCIAC. PARTE NO SUBVENCIONADA CONTRATAC. AGENTE DLLO. LOCAL	
	160	6º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRATO CONSULTORIA PROYECTO OBRAS PISCINA MUNICIPAL	
	160	7º) APROBACION SI PROCEDE CESION USO AULA MUNICIPAL A SOCIEDAD DE PESCADORES LA VARA	
	161	8º) APROB. SI PROCEDE PUESTA EN MARCHA TALLERES PINTURA AL OLEO Y AUTOMAQUILLAJE	
	162	9º) MOCION GRUPO SOCIALISTA ASIGNACION ALCALDIA	
	162	10º) PUESTA EN CONOCIMIENTO ESCRITO DE D. ANTONIO CARROZA BUENO	
	162	11º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
05/03/02	164	1º) APROBACION SI PROCEDE DECLARACION DE URGENCIA DE LA CELEBRACION DE LA SESION	
	164	2º) APROB. SI PROCEDE ENCARGO REDACCION MODIFICACION NN. SS. DEL PLANEAMIENTO DE VALDELACALZADA N° SEIS	
	165	3º) APROB. SI PROCEDE PROPUESTA DE INVERS. PLAN LOCAL 2002 Y PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2003	
25/04/02	167	1º) APROB. SI PROCEDE BORRADORES DE ACTAS LA SESIONES CELEBRADAS CINCO DE MARZO DE 2002	
	168	2º) APROB. SI PROCEDE MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DEL PACTO LOCAL EN EXTREMADURA	
	169	3º) APROBACION SI PROCEDE MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL PACTO LOCAL EN EXTREMADURA	
	171	4º) APROBACION SI PROCEDE ACUMULACION PLAZA SECRETARIA INTERVENCION CON LA MISMA DE LA MANCOMUNIDAD VAGAS BAJAS DEL GUADIANA II	
	171	5º) APROB. DEFIN. ESTATUTOS MANCOM. SERVICIO SOCIAL DE BASE VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	
	174	6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO ESCRITO DE D. ANTONIO CARROZA BUENO	
	174	7º) APROBACION SI PROCEDE FIRMA CONVENIO CONSEJERIA CULTURA-AYUNTAMIENTO OBRAS DE ACONDICINAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL	
	174	8º) APROB. SI PROCEDE OBRA 234/02 PLAN LOCAL. ACEPTACION DE LA FINANCIACION Y GESTION	
	175	9º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION OBRA 187/02	
	175	10º) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS A INSTANCIAS DE PAULINO GARCIA BERJANO. APROBACION SI PROCEDE PROYECTO DE URBANIZACION UE-4	
	177	11º) APROB. SI PROCEDE CONV. PUBLICA OCUPAR PLAZA DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO	
	177	12º) APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA FISCAL REGULADORA SERVICIO DE GUARDERIA RURAL	
	178	13º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD CONVENIO REFORESTACION 40 Ha	
	179	14º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
	179	15º) RUEGOS Y PREGUNTAS	
12/06/02	185	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	186	2º) APROBACION SI PROCEDE ADHESION CONVENIO JUNTA-ECOVIDRIO	
	186	3º) APROBACION SI PROCEDE DENOMINACION CALLES DE NUEVA CREACION	
	186	4º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION CENTRO DE DIA 3ª FASE	
	187	5º) APROB. SI PROCEDE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO	
	188	6º) APROB. SI PROCEDE EJERCICIO ACCIONES CIVILES Y ENCARGO A LETRADOS DIPUTACION CONTRA EVANGELINA GARZON MACIAS	
	188	7º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUDSUBVENCION PLAZA CONSERJE COLEGIO PUBLICO	
	188	8º) PUESTA EN CONOC. EXPTE. CONTRAT. Y ADJUDIC. Y ENCARGO PROYECTO OBRA 234 PLAN LOCAL	

PLENO	PAGINA	ÍNDICE	PLENOS 2001 - 2002
	189	9º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD REVISION CATASTRO FINCAS URBANAS	
	189	10º) APROB. SI PROCEDE ACUERDO FINANC. ADQUISICION CAMION SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	
	190	11º) APROBACION SI PROCEDE AMPLIACION EXPEDIENTE PERMUTA ANTONIO CARROZA BUENO	
	191	12º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
15/07/02	193	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	194	2º) APROBACION SI PROCEDE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA DE SERVICIOS MULTIPLES, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y DINAMIZADOR DEPORTIVO	
	194	3º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO COLABORACION CONSEJERIA AGRICULTURA-AYUNTAMIENTO CONSTRUCCION CHARCA NATURAL	
	194	4º) APROBACION SI PROCEDE ENTRADA EN VIGOR GUARDERIA RURAL	
	195	5º) APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2001	
	195	6º) APROB. SI PROCEDE MODIFICACION-AMPLIACION EXPEDIENTE CONTRAT. 2ª FASE CENTRO DE DIA	
	196	7º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD PRORROGA OPERACION DE TESORERIA	
	196	8º) APROB. SI PROCEDE EXPTE ADJUDIC. MAQUINA EXPENDE. DE BEBIDAS DE PABELLON MUNICIPAL	
	197	9º) APROB. SI PROCEDE EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES CONTRA D. JUAN MELCHOR VERGARA	
	200	10º) APROBACION SI PROCEDE CAMBIO ALINEACIONES PARCELA JOSE SANCHEZ MARTIN	
	200	11º) APROB. SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO	
	201	12º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
24/07/02	203	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	204	2º) APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO	
	204	3º) APROB. SI PROCEDE EXPEDIENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2002, PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEMAS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO	
	207	4º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO COLABORACION CONSEJERIA AYUNTAMIENTO-DIPUTACION POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL REGISTRO DE LICITADORES	
	207	5º) APROBACION SI PROCEDE COCESION INDEMNIZACION A PEDRO J. MORO DONAIRE	
	208	6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. AEPSA	
	209	7º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRATAC. Y ADJUDIC. OBRA ACONDICION. EN PISCINA MUNICIPAL	
	209	8º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD AVAL A ENTIDADES BANCARIAS	
	210	9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
	210	10º) RUEGOS Y PREGUNTAS	
24/09/02	214	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	214	2º) APROBACION SI PROCEDE BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2002	
	215	3º) APROBACION CELEBRACION FIESTAS DE OTOÑO Y VAQUILLAS 2002	
	216	4º) APROB. SI PROCEDE MODIFIC. DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO FINANCIADO CON EL REMANT. LIQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDAC. DEL EJERC. ANTERIOR	
	216	5º) APROB. SI PROCEDE ACEPTAC. DE FINANCIACION Y GESTION OBRA 149/02 ALUMBRADO PUBLICO	
	217	6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION EJECUCION OBRA ADECUACION Y MEJORA DE LA CHARCA DEL INFIERNO	
	217	7º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION Y ADJUDICACION EXTRACCION DE ARIDOS	
	218	8º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. SOLICITUD CESION CAMINOS A C.H.G.	
	218	9º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION NN. SS. POLIGONO LA VARA	
	220	10º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION NN. SS. SEMILLEROS DE EMPRESA	
	220	11º) APROB.SI PROCEDE CONVENIO GESTION RECOGIDA DE BASURA VALDELACALZADA-LOBON	
	220	12º) RESOLUCION EXPTE. ARRENDAMIENTO MAQUINA BEBIDAS EN PABELLON	
	221	13º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
30/09/02	222	1º) APROBACION SI PROCEDE DECLARACION DE URGENCIA Y CELEBRACION SESION PLENARIA	
	222	2º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	223	3º) APROB. SI PROCEDE ARCHIVO EXPTE. CONTRATAC. OBRAS ACONDICION. EN PISCINA MUNICIPAL	
	223	4º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRATAC. OBRAS ACONDICIONAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL	
	224	5º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. MODIFICACION Nº 2 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO FINANCIADO CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO ANTERIOR Y GENERACION DE MAYORES INGRESOS	
	225	6º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION PRESIDENCIA JUNTA DE EXTREMADURA	
12/11/02	227	1º) APROBACION SI PROCEDE DECLARACION DE URGENCIA Y CELEBRACION SESION PLENARIA	
	228	2º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
	229	3º) APROB. SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION PRESIDENCIA JUNTA DE EXTREMADURA Y FIRMA DEL CONVENIO CON CONSEJERIA DE CULTURA PARA CLIMATIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA	
	229	4º) APROBACION SI PROCEDE AUTORIZACION CAMBIO DE VEHÍCULO LICENCIA DE TAXI Nº 2	
	229	5º) APROB. SI PROCEDE SOLICIT. SUBVENC. EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD DE VALDELACALZADA	

PLENO	PAGINA	ÍNDICE	PLENOS 2001 - 2002
	230	6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
19/12/02	232	1º) APROBAC. SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RATIFICACION DE LOS ACUERDOS NO INFORMADOS PREVIAMENTE	
	232	2º) APROBACION INICIAL MODIFICACION NN. SS. DEL PLANEAMIENTO. PLAN PARCIAL	
	233	3º) APROBACION SI PROCEDE OBRA 800 PLAN ADICIONAL LOCAL 2002	
	234	4º) APROB. SI PROCEDE RENUNCIA CONCEJAL G. INDEPENDIENTE Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO	
	234	5º) MOCION TREN DE ALTA VELOCIDAD	
	235	6º) APROB. SI PROCEDE ORDENANZA FISCAL REGULADORA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	
	236	7º) EXPTE. MODIFICAC. DE CREDITO. APROB. EXPTE. CONTRATAC. NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	
	236	8º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CESION LOCAL A ASOCIACION DE MUJERES KURIA	
	237	9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA	
	238	10º) RUEGOS Y PREGUNTAS	



0G0752186



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro está impreso en hojas de

papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8ª, siendo la primera la número 0G0752186, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del AYUNTAMIENTO PLENO que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.001, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr.

Alcalde en Valdelacalzada a 15 de enero de 2.001.

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECISÉIS DE ENERO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D. ANA B. TRAVER BEJARANO

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ

SECRETARIA:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte y treinta horas del día dieciséis de enero de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ manifiesta que se abstiene en la aprobación del punto cuarto del Orden del día puesto que el no votó por considerarse que tenía interés personal en el asunto cuando él en realidad en la alegación presentada lo hacia como portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Sometida tal consideración al Ayuntamiento Pleno, este en virtud de lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre APRUEBA sea incluida tal consideración.

A continuación sometido de nuevo el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno este es aprobado por UNANIMIDAD de



OG0752187

CLASE 8.^a

sus miembros ordenándose su transcripción al Libro Capitular, y pasando al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) ACUERDO RECLAMACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES EXPTE. ENAJENACIÓN FINCA URBANA PLAZA DE ESPAÑA, 3

Oído el Informe Favorable emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en Sesión celebrada el 15.01.01. con la abstención del representante del Partido Popular sobre la anulación de la cláusula de no enajenación de la finca urbana durante los 15 primeros años y el voto afirmativo de los miembros del Partido Socialista Obrero Español para modificación del precio, abstención de D^a Isabel Gil González y el voto en contra de D. Enrique Panavera Lladós y D. Casimiro Murillo Sánchez.

D. Casimiro Murillo Sánchez pide conste en Actas el escrito que transcrito literalmente dice lo siguiente:

En contestación a las alegaciones presentadas por D^a Ángeles Ramiro Sánchez, quiero exponer ante la Corporación Municipal reunida en Pleno los siguientes aspectos:

1º) Como contestación al primer punto expuesto por la persona antes citada estoy en desacuerdo con la subasta por procedimiento restringido, algo que comparten algunos concejales, aunque al final se acuerda respetar lo aprobado en los presupuestos generales de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2000.

2º) En el 2º punto expuesto por la persona afectada, he de decirle que es cierto que dicha vivienda fue cedida por la entonces Junta Vecinal formada el 28 de septiembre de 1984.

Sin embargo, esta persona se contradice ya que el acuerdo aprobado y firmado por dicha Junta Vecinal dice textualmente (según consta en documento) que la vivienda en cuestión le fuera cedida en precario con las siguientes condiciones:

- a) Que el mantenimiento de la vivienda se haga por cuenta de la interesada.
- b) Que sea autorizada para realizar en la vivienda las mejoras que estime pertinentes siempre por su cuenta, quedando a beneficio de la vivienda todas las obras que realice sin derecho a resarcimiento.
- c) Que esta cesión finalizará el día que la interesada tenga su propia vivienda.

Ahora y ciñéndome a este último apartado, como es posible que Vd. que tenía vivienda en propiedad no cumpla lo acordado y firmado por dicha Junta Vecinal y ha continuado viviendo en ella cuando Vd. tenía ya su vivienda, la cual tenía arrendada según tengo noticias.

¿Cómo es posible que antes de negociar en los presupuestos la valoración de dicha vivienda no se hiciese público el documento de la Junta Vecinal, donde queda bien claro que no existe ningún derecho adquirido?, motivo por el cual Vd. y el Sr. Alcalde ha servido de base falsa para que se llegue a convocar la subasta con carácter restringido.

Cabe acaso mayor incoherencia e injusticia a sabiendas de que existen otras familias que estaban sin vivienda y en situación de precariedad, sin nóminas, con hijos, etc.

3º) En los puntos 3º y 4º observo ciertas acusaciones a personas que ejercieron la gestión municipal en el pasado y parece ser según Vd. que se le obligó continuamente a tomar decisiones en contra de su voluntad.

Acaso no estamos en un Estado de Derecho, donde la Constitución defiende y ampara sus derechos y deberes.

Acaso no ha tenido tiempo de presentar denuncias y pruebas por sentirse coaccionada y perjudicada.

4ª) En el punto 5º siento decirle que desde que he llegado a este Ayuntamiento jamás participé en otorgar prebendas a nadie, sino en esclarecer situaciones anómalas, con lo cual, la imputación hecha sobre las ventajas que han obtenido otros ciudadanos han tenido tiempo y forma para que Vd. presentase alegaciones.

No quiero continuar contestando a tantas incoherencias, pero sí quiero reflejar por último que me sorprende enormemente que esta vecina de Valdelacalzada mencione textualmente lo siguiente:

“El hecho de haber tenido que vender una vivienda que aún no había terminado de pagar para acceder a la compra de ésta pone de manifiesto la limitación de mis recursos, a pesar de la “Nómina”.

No sé si acaso pretende que le demos patrimonio municipal a precio de saldo o que se lo regalemos.

Lo curioso de todo ello es que ninguna Corporación anterior le vendió a Vd. la vivienda.

Resumiendo, quiero transmitirle a esta Corporación lo siguiente: Se ha publicado un pliego de condiciones en fecha y forma aprobado en los presupuestos y en pleno, si aún con las ventajas que se le ofrecen no la acepta, no es responsabilidad nuestra”.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por mayoría de los diez miembros del Partido Socialista Obrero español y Grupo Independiente y el voto en contra del representante del partido Popular ACUERDA estimar la reclamación presentada por Dª ANGELES RAMIRO SÁNCHEZ en el sentido de anular la cláusula de dicho pliego relativa a la prohibición de enajenación de la finca



OG0752188



CLASE 8ª

durante 15 años y modificación del precio de licitación, pasando a ser el mismo de 10.000.000 pts.

3º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION NN.SS. POLÍGONO INDUSTRIAL LA VARA

Oído el Informe emitido por los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en Sesión celebrada el 15.01.01.

Informados por la Secretaria de que en virtud de lo establecido en el art. 47.3 j de la Ley 7 /85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local "Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística, es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación " y que en virtud de lo establecido en el art. 28.2 a de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre reformada por ley 4/99 de 13 de enero " Es motivo de abstención tener interés personal en el asunto ".

Manifestado por D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ que él no tiene interés directo en el asunto sino que se trata de un interés colectivo, y por ello no procede la abstención

Dada cuenta por la Presidencia de que el tema de las alegaciones presentadas con motivo de la aprobación inicial de la modificación de las NN.SS. polígono La Vara fue tratado por el ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 21.12.00 no alcanzándose la mayoría absoluta ni votando D. Casimiro Murillo Sánchez , se propone se someta de nuevo el tema al Ayuntamiento Pleno .

Dª ANA B. TRAVER BEJARANO se ratifica en las manifestaciones que hicieron cuando la aprobación inicial de dicha modificación, manifestando que no están de acuerdo en dicha modificación pero al objeto de que las obras del Polígono continúen van a votar a favor de la desestimación de alegaciones y a favor de la aprobación provisional tratada.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por mayoría de los diez miembros, cinco del Partido Socialista Obrero Español y cinco del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Partido Popular, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA:

a) La desestimación de las alegaciones presentadas por D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ concejal y portavoz del Partido Popular en este Ayuntamiento y D. RAMON YERGA MONTAÑO en calidad de Presidente de SAT MAYER domiciliada en C/ Montijo, 27 de Valdelacalzada.

b) En virtud de lo establecido en el art. 126 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 2159/78 de 23 de Junio APRUEBA PROVISIONALMENTE la modificación puntual nº 1 /2.000de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdelacalzada redactada por el Técnico de la Excm. Diputación Provincial D. FRANCISCO CASADO GOMEZ consistente en:

Modificar el trazado del perfil transversal de la Calzada romana en su tránsito junto a los terrenos incluidos en la Unidad de ejecución nº 1 recientemente calificados como Industriales en casco (IND-1).

Se propone la adopción del siguiente perfil transversal:

Ancho acerado derecho pegado al pueblo 2,5 metros

Ancho firme carretera 8 metros

Ancho zona aparcamiento (valor medio) 11,70 metros

Ancho acerado polígono industrial 2 metros

NUEVO ANCHO TOTAL 24,20 metros

Cambio de calificación de los terrenos actualmente destinados a zona verde, parte de los cuales pasa a formar parte del sistema viario, concretamente 4.365 m² de los aproximadamente 6.000 m² actualmente destinados, y el resto, es decir, unos 1.635 m² que pasan a ser terrenos edificables.

4º) APROBACION SI PROCEDE OBRA 248/POL/2.001

Oído el Informe emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en Sesión celebrada el 15.01.01.

Dada cuenta por la Presidencia del envío de circular de la Excm. Diputación Provincial comunicando concesión de 10.161.500 pts. para financiar obra POL.

Dada cuenta de que en el DIA de la fecha se ha recibido comunicación del mismo órgano informando que ha sido un error no teniendo actualmente financiación dicha obra, por la alcaldía se propone dejar el tema sobre la mesa.

D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que si en el escrito enviado por la Excm. Diputación Provincial se informaba que en Sesión Plenaria celebrada el día 21.12.00 se aprobaba definitivamente, entre el Programa Operativo Local, ejercicio 2.001, obra 248 con una financiación de 10.161.500 pts. por parte de la Diputación, no ve muy coherente que con fecha 15.01.01 se reciba comunicación informando que dicha obra carece de financiación, que ha habido un error informático.

La portavoz del Grupo Independiente en nombre de su grupo se une a las manifestaciones efectuadas por D. Casimiro Murillo Sánchez.



0G0752189



CLASE 8ª

D. Pedro I. Noriega del Valle manifiesta que no ha habido nada, que simplemente ha habido una comunicación de la Excm. Diputación Provincial

Los portavoces del Grupo Independiente y Partido Popular solicitan mayor aclaración sobre el tema a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente se va a solicitar al Diputado correspondiente, si bien a él se le ha aclarado que simplemente se va a producir un retraso en el tiempo

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN FINCA RUSTICA CALZADA ROMANA

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de acto de apertura de plicas el pasado 2 de enero de 2001 con motivo de expedientes de enajenación y adjudicación de fincas rústica sita en **Calzada Romana** de 72 a. del término municipal de Valdelacalzada de carácter patrimonial colindante al Norte y Oeste con parcela 254, al sur con la Calzada Romana y al Oeste con la parcela 255 a favor de **Dª LEONOR ESTEBAN GALLEGO** por el precio de **1.500.000 pts.**

El Ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones regidor de la subasta **APRUEBA** la adjudicación de las fincas antes dicha al licitador y por el precio más arriba indicado autorizando al Alcalde-Presidente D. Pedro Noriega del Valle a la firma del contrato de compraventa correspondiente y posterior firma de Escrituras Públicas de Compraventa.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN OBRA CAMINO DEL MURO

Oído el Informe Favorable emitido por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en Sesión celebrada el 15.01.01..

Dada cuenta por la Presidencia de la firma de Convenio entre el ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Medio ambiente para la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino del Muro en el término Municipal de Valdelacalzada.

Dada cuenta del pliego de condiciones elaborado al efecto, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA** expediente de contratación

y ejecución de obras y pliego de cláusulas administrativas particulares, procedimiento abierto, subasta, cuya financiación integra es con cargo a la Consejería antes dicha.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACIÓN FINCA C/ AGUA, 6

Oído el Informe Favorable emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en Sesión celebrada el 15.01.01, con la abstención del Partido Popular.

D. Pedro I. Noriega del Valle expone que efectivamente la enajenación de dicha finca no está contemplada en el presupuesto municipal en vigor, no obstante él propone al ayuntamiento Pleno la aprobación del expediente de enajenación de dicha finca dado el mal estado en que se encuentra la misma y a fin de evitar que sea ocupada de forma ilegal.

D. Enrique Panavera Lladós manifiesta que según los pactos que se hicieron con motivo de la aprobación del expediente del presupuesto 2.000 siempre se dijo que de las casas C/ Agua, 6 y 8 solamente se enajenaría una y además el precio que se establecía era el de 3.500.000 pts. el mismo concejal manifiesta que los pactos tanto en estos temas como en otros no se han respetado y por eso no han servido para nada, el mismo concejal manifiesta que si los tres grupos políticos llegaron a pactos puntuales con motivo del expediente de aprobación del presupuesto 2.000, los cuales no se han respetado, se ha perdido el tiempo.

D^a Ana B. Traver Bejarano dirigiéndose al alcalde le dice que siempre se está en el mismo punto y es que el no dialoga con los grupos políticos, le manifiesta que tiene que hablar con ellos antes de ir al pleno, le dice que no actúa como se le está diciendo que lo haga, que todos los 11 concejales luchan por el bien de los vecinos.

D. Pedro I. Noriega del Valle contesta que él sabe que no tienen la mayoría absoluta y que además ellos tampoco consensúan nada cuando presentan las mociones a lo que la concejala contesta que porque ellos no dan lugar a ello.

D^a Ana B. Traver Bejarano manifiesta que las consultas que se le han hecho es cuando ya han tenido el agua al cuello.

Interviene D. Casimiro Murillo Sánchez diciendo que se están saliendo del tema y que lo que están tratando deber hacerse en el punto de Ruegos y preguntas, manifestando que el le da la razón al Sr. Alcalde sobre los dos puntos en los que se basa para proponer el expediente de enajenación de la casa si bien reitera que lo pactado se debe respetar tal ha sido el caso de la casa en Plaza de España, 3, manifestando además que no sabe exactamente cual es la razón del expediente de enajenación pensando que puede ser para hacer frente a los gastos.

El Alcalde contesta que se remite a las consideraciones expuestas.

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por mayoría con el voto en contra de los seis miembros del Grupo Independiente y del representante del partido Popular y el voto a favor de los cinco miembros del Partido Socialista Obrero Español DENIEGA el expediente de enajenación de dicha finca.



OG0752190

CLASE 8ª

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE RECONOCIMIENTO PAGA COMPENSATORIA PODER ADQUISITIVO FUNCIONARIOS

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el 15.01.01.

Dada cuenta por la Presidencia de acuerdo adoptado por el Gobierno y los sindicatos en Consejo de Ministro de 29.10.00 por el que se aprueba se abono una paga única al personal funcionario para hacer frente a la pérdida del poder adquisitivo.

Sometido el tema a la consideración de Ayuntamiento Pleno, éste por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el abono de dicha paga con cargo al presupuesto 2.001 a todos los funcionarios del Ayuntamiento de Valdelacalzada y la consolidación en nómina de la misma en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley de presupuestos Generales del Estado.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN PLAZA MONITOR MANUALIDADES

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en Sesión celebrada el 15.01.01.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de contratación de Monitor para Talleres de manualidades.

Dada cuenta de las bases de selección elaboradas al efecto:

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

1º) Convocatoria y bases de selección para ocupar una plaza de Monitor de Manualidades durante tres meses, cuatro horas semanales, con las condiciones establecidas en las Bases de selección.

2º) Que toda persona interesada en asistir a dichos talleres deberá abonar una cuota mensual, antes del inicio del mes correspondiente de 1.000 pts. previa notificación del Monitor al ayuntamiento de la relación de asistentes al curso.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta cómo está el tema de abono de retribuciones al Monitor de Informática el cual trabajó durante el mes de Octubre,

parece ser que trabajó bien pero que aún no ha cobrado y además también ha hecho trabajos con la Universidad Popular que aún no ha cobrado.

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO le contesta que es un tema financiado por la Junta, aunque lo ha contratado el Ayuntamiento.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta si se han efectuado gestiones en la Junta interesándose por el abono de la subvención a lo que el alcalde contesta que si se han hecho gestiones por el personalmente pero en la Junta se informa que dichas subvenciones no se le han abonado a nadie.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ contesta que a él eso le da igual, que lo que verdaderamente le importe es que cobre el que es vecino de Valdelacalzada, el mismo concejal contesta que le parece injusto que se le llene la boca de lo que nos dan y sin embargo aun no ha cobrado su trabajo un vecino de Valdelacalzada.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE dice que en el Ayuntamiento no se ha recibido ninguna queja, que a él es a quien más le duele que un vecino no cobre a lo que D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ dice que a él si le han llegado las quejas.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO pregunta como se están gestionando los cursos de la Universidad Popular, si tienen plazo de ejecución, si puede esperar su puesta en marcha a que llegue la subvención para después contratar etc. a lo que el Sr. Alcalde contesta que en ese momento él desconoce los cursos y plazas que existen.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO pide conste en actas que se le informe sobre el tema de las plazas y cursos de la Universidad Popular.

La misma concejala pregunta por el tema del curso del Bailes de Salón, si éste se está haciendo por la Universidad Popular, las retribuciones del monitor con cargo a qué entidad son, a lo que el Sr. Alcalde contesta que las retribuciones del Monitor serán financiadas con cargo a la aportación de los asistentes, lo cual lo cobra directamente el profesor.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta cómo se encuentra el tema del Instituto a lo que el alcalde contesta que está pendiente de pasar por el Registro de la propiedad y después se instruirá el expediente de Cesión del terreno a la Junta de Extremadura

D^a ANA BELEN TRAVER BEJARANO pregunta por algo que ha solicitado un grupo de jóvenes a lo que el Alcalde contesta que el no tiene conocimiento.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ le dice al Sr. Alcalde que ya en el mes de Junio le preguntó sobre las famosas viviendas de la Ronda y le pidió que no entrase en el tema, si bien hoy quiere saber que se ha gestionado sobre el mismo, y en que situación está.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE contesta que el tema está a punto de culminar, que el Presidente de la comisión, Celestino y él tuvieron una reunión en la Consejería de Economía y a los 3 o 4 días después se presentó un técnico a medir dichas viviendas, el cual observó que alguien estaba haciendo obra, que el tema está en economía a la espera de que se redacte el informe y además se está pendiente de reunión con el mismo técnico teniendo la impresión que el precio de dichas



0G0752191



CLASE 8.ª

viviendas se va a rebajar en 1.500.000 pts. el Alcalde pide se le conceda un nuevo margen pensando que en un par de meses se hará una nueva propuesta.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ contesta que respeta dicho margen pero que si cumplido dicho margen no se hubiese hecho nada él actuará.

D.ª ANA B. TRAVER BEJARANO pregunta que ocurre con la desafectación de la Plaza de España, 12 a lo que el alcalde contesta que retirado el recurso la Consejería de Educación aun no ha resuelto, parece ser que no tardaran puesto que ya han hablado con los interesados.

D.ª ANA B. TRAVER BEJARANO pregunta que ocurre con el tema de la recogida de naranjas pues se están cayendo a lo que el alcalde contesta que debido al mal tiempo la obra de la C/ Montijo se está retrasando y se está esperando además a que en los trabajos hay más dotación masculina.

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ pregunta qué ocurre con la vivienda de la C/ Chopo a lo que el alcalde contesta que no está claro el tema de la propiedad de la misma, si bien parece que se ha metido alguien, la Consejería de Agricultura la reclama pero el Ayuntamiento no tiene la propiedad, si bien informa que él llegó a un acuerdo con la Consejería de Agricultura donde se decía que cuando la propiedad la tuviera el Ayuntamiento este se la cedería a dicha Consejería.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta como está el tema del arreglo de las calles que no están previstas pues estas se deben parchear.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE dice que está esperando que finalice la obra de la circunvalación de la ronda Norte, que el problema verdaderamente existe en las callejas si bien ya se ha formulado petición a la Excma. Diputación Provincial existiendo expectativas de reparación.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta cómo esta el tema del expediente de desahucio de Maria de la Sierra Torres López, manifiesta que sabe que hay problemas pero que en dicha finca vive una persona mayor que se debe tener en cuenta, el mismo concejal manifiesta que la situación de los residentes en dicha finca pueden plantear un conflicto grave pidiendo por ello se retome el tema sobre todo teniendo en cuenta el tema de la persona mayor.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE contesta que tanto la actual Corporación como la anterior han intentado todos los caminos para llegar a un acuerdo lo cual es imposible pues además tienen problemas entre la madre y el hijo.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pide que se mantenga la situación en precario.

El Sr. Alcalde contesta de nuevo que se han intentado todas las soluciones posibles pero que no han accedido a ninguna, que la última fue una muy ventajosa que se pactó con su hermana y sin embargo no fue posible la misma pues los residentes en dicha finca se negaron.

El concejal del Partido Popular propone se retome el tema y que todos los grupos políticos hablen con él para hacerles entrar en razón, a lo que la concejala D^a Ana B. Traver Bejarano le contesta que si él ha recibido cartas de residente de dicha finca urbana a lo que éste contesta que sí, la misma concejal dice que efectivamente hay que darle solución al tema pero siempre tratándolo con la madre.

D. MANEUL SANTOS GUTIERREZ pregunta como está la pista que va al depósito de butano a lo que el Sr. Alcalde contesta que se va a arreglar apostillando el concejal D. JOSE CHAVEZ MENDEZ que además y por D. Alejandro Salguero se van a arreglar otros baches más.

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS pregunta por el vallado de las gradas a lo que el Sr. Alcalde contesta que las está haciendo D. Ernesto Velasco Romero.

El mismo concejal manifiesta que los coches conducen a mucha velocidad por la Calzada Romana pidiendo se instalen obstáculos para evitarlo a lo que el Sr. Alcalde contesta que está en proyecto colocar semáforos para lo cual vendrá el técnico esta semana y además dicha obra será íntegramente financiada por la Consejería de Obras Públicas.

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS pregunta qué ocurre con el bordillo que ha quedado en el rincón con motivo de la ejecución de la obra en la Ronda saliente a lo que contestan que se lo han dicho en varias ocasiones a los trabajadores municipales pero que desde luego se hará.

El mismo concejal pregunta por baches que hay en la carretera que va a Gadiana a lo que el alcalde contesta que se pedirá autorización a la diputación para su reparación a lo que se pide que se incluya en dicha solicitud la carretera del badén.

El mismo concejal pregunta por la limpieza de los contenedores a lo que el alcalde contesta que se ha hecho en su totalidad a lo que D. Enrique Panavera contesta que pensaba que la limpieza se estaba haciendo ahora puesto que en la zona del colegio y su casa habían faltado dos contenedores durante dos días a lo que el Sr. Alcalde contesta que de eso no sabe nada.

El mismo concejal pregunta qué ocurre con el tema de Correos a lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se le ha mandado comunicación concediéndoles plazo de mes y medio para el desalojo

D^a ISABEL GIL GONZALEZ pregunta por los baches que existen en la ronda de Pueblonuevo como consecuencia de las arquetas los cuales se podían elevar.

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS pregunta como está el tema de la depuradora a lo que el Sr. Alcalde contesta que el viernes tienen una reunión con el Consejero de Obras Públicas teniendo la impresión de que la Junta de Extremadura correrá con todos los gastos.



0G0752192

CLASE 8ª

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y veinte horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa trece páginas del presente libro de actas que son de la nº 2 a la 13, en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752186 en su reverso, 0G0752187, 0G0752188, 0G0752189, 0G0752190, 0G0752191 y 0G0752192 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 15 de junio de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D. ANA B. TRAVER BEJARANO

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIA:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y cinco horas del día veinticuatro de enero de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ manifiesta que en el punto de Ruegos y Preguntas no se ha contemplado cuando se decía que el Alcalde se iba a reunir con la persona interesada y demás grupos políticos en el caso de la finca urbana de María de la Sierra Torres López.

Sometida tal consideración del ayuntamiento Pleno este por mayoría de diez miembros, cinco del Partido Socialista Obrero Español y cinco del Grupo Independiente no aceptan la inclusión en el Acta de tal consideración puesto que dicho tema ya había sido tratado en plenos anteriores como quedó dicho durante la Sesión Plenaria.

A continuación y por el mismo concejal solicita se incluya en el punto 3º del Orden del día APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NN.SS. POLÍGONO



0G0752193

**CLASE 8ª**

INDUSTRIAL LA VARA que no procede la aplicación del art. 28 nº 2 de la ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Los cinco miembros del Partido Socialista Obrero Español se abstienen en esta segunda consideración.

A continuación sometido de nuevo el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste es aprobado por UNANIMIDAD de sus miembros ordenándose su transcripción al Libro Capitular, y pasando al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN INCICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. PROMOVIDA POR PEDRO SÁNCHEZ PAJUELO

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Solicitado de viva voz por D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ se deje el tema sobre la mesa para mayor estudio puesto que no ha podido mirar la documentación de dicho expediente por tratarse de un pleno urgente y haber salido de viaje la Secretaria.

Por la Presidencia se propone y aprueba por mayoría se deje el tema sobre la mesa para mayor estudio.

Dª ANA B. TRABER BEJARANO en nombre del Grupo Independiente manifiesta estar en desacuerdo se deje dicho tema sobre la mesa puesto que el mismo ha sido informado favorablemente por la comisión Informativa correspondiente y por el Técnico Municipal.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PLAZA MONITOR DEPORTIVO

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa de Personal en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de todos sus miembros APRUEBA:

Abrir convocatoria pública para ocupar plaza de Monitor deportivo hasta el 30.06.01.

Aprobar las bases regidoras de dicho proceso de selección obrantes en el expediente.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN PARCELA INSTITUTO

Se da cuenta que con motivo de la aprobación de expediente de adquisición de bien destinado a la construcción de Instituto de secundaria 12+4, elevado a escritura pública dicha adquisición, se hace preciso puntualizar sobre el procedimiento de adquisición utilizado.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen ACUERDA que el expediente instruido al efecto y las consecuencias derivadas del mismo como se desprende de la realidad lo ha sido por procedimiento de adjudicación directa.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN FINCA C/ AGUA 8

Por la Presidencia se da cuenta que puesto que no se ha celebrado la mesa de contratación no se puede dar ejecución al presente Acuerdo acordando la retirada del mismo.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO CONSEJERIA CULTURA AYUNTAMIENTO INTEGRACIÓN SISTEMA BIBLIOTECARIO CC.AA.

Dada lectura a Circular enviada por la Consejería de Cultura por la que se informa que en virtud de Orden publicada en el DOE de Extremadura 126 de fecha 31 de Octubre de 2.000 se ha procedido a la integración de la Biblioteca de Valdelacalzada en el sistema bibliotecario de Extremadura.

Enviado que ha sido Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el ayuntamiento de Valdelacalzada para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad autónoma, la dotación y la gestión de la Biblioteca de dicha localidad.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros en cumplimiento de lo establecido en el art. 2º de la Orden antes citada APRUEBA el convenio antes dicho facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y treinta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





0G0752194

CLASE 8ª

EXPONE:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 14 a la 16, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752192 en su reverso y 0G0752193.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 15 de junio de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE



ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR...
Somete el portador del Acta de la Sesión anterior a consideración del Ayuntamiento pleno D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ solicita se una documento de Acta de la Sesión anterior en el que se transcribe el contenido de los acuerdos de la Sesión anterior...
Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales...
que dicho documento no fue debatido no votándose por ello si procedía o no las rectificaciones contenidas en el mismo...
Transcripción literal documento presentado por representante de del Partido a república...
de CASIMIRO MURILLO SANCHEZ...
y...
deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
D^a ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIA:
D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte y treinta horas del día TRECE de FEBRERO de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO justificó inasistencia por enfermedad grave de familiar

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ solicita se una documento a dicha Sesión ordenando el Sr. Alcalde se transcriba el mismo textualmente no cumpliéndose por ello lo establecido en el art. 91 nº 1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales puesto que dicho documento no fue debatido no votándose por ello si procedía o no las rectificaciones contenidas en el mismo.

Transcripción literal documento presentado por representante de del Partido Popular D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ:
CASIMIRO MURILLO SANCHEZ, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valdelacalzada.



OG0752195



CLASE 8.a

EXPONE:

No estar de acuerdo con lo reflejado textualmente por la Secretaria del Ayuntamiento en el punto 2º, presentado por Pedro Sánchez Pajuelo del pleno del día 24 de enero de 2.001.

En primer lugar expliqué al llegar a este punto, en dicho pleno, que habían sido advertidos usted y la secretaria de que no había recibido la documentación en tiempo y forma adecuada y reglamentaria para poder estudiarlo y asesorarme a través de los técnicos de mi grupo.

Pero parece ser que ustedes insistieron en tocar este asunto en el pleno y nuevamente les indiqué que por favor fuese aplazado hasta el próximo pleno, que el representante del Grupo Popular no podía votar a favor, ni en contra o abstenerse y de hecho les indiqué que en el RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE LOS ENTES LOCALES, APARTADO B, ORDEN DEL DÍA, indica que "toda la documentación de los asuntos en el Orden del día, debe de estar a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la misma en la Secretaría del ayuntamiento".

Hecho que no ocurrió, a pesar de todo estaban insistiendo en seguir y opté por indicarles nuevamente que EL TRIBUNAL SUPREMO ha declarado que son nulos los acuerdos adoptados si la documentación integra no ha estado a disposición de los concejales desde la convocatoria de la sesión.

Por todo ello, rogaría a la secretaria del Ayuntamiento que de fe y transcriba lo que se expresa textualmente en un pleno para no dar pie a confusiones entre los ciudadanos y la corporación municipal.

Valdelacalzada a 13 de febrero de 2.001

A continuación sometido de nuevo el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno este es aprobado por UNANIMIDAD de sus miembros ordenándose su transcripción al Libro Capitular, y pasando al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN INCICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. PROMOVIDA POR PEDRO SÁNCHEZ PAJUELO

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Vista la petición formulada por D. PEDRO SÁNCHEZ PAJUELO con DNI nº 8.710.535 K domiciliado en C/ Constitución, 31 de Valdelacalzada a la que se une Documento de Modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada redactado por el Arquitecto D. Antonio Luis Sánchez Peña.

Visto informe Favorable emitido por el técnico municipal, registro de entrada 171 de 18.01.01.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47 nº 3 apartado i de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en virtud de lo establecido en el art. 126 y siguientes del reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/78 de 23 de Junio ACUERDA:

a) La APROBACIÓN INCICIAL de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada incoada a instancia de D. PEDRO SÁNCHEZ PAJUELO redactada por D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ PEÑA la cual transcrita literalmente dice lo siguiente: Se pretende recoger el cambio de uso de los terrenos de las manzanas consideradas clasificadas como INDUSTRIA DE CASCO (IND-1), por una zona consolidada únicamente como Residencias Unifamiliar Intensiva (RUI).

b) Abrir trámite de información pública durante un mes.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE SELECCIÓN PLAZA MONITOR DEPORTIVO

Por la Presidencia se propone se posponga la celebración del presente punto del Orden del día para que sea tratado como último punto de la Sesión lo cual es aprobado por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CESION A CONEJERIA DE CULTURA PARCELA INSTITUTO

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Dada cuenta por la Presidencia de la adquisición de Parcela, hoy solar de la demarcación de Valdelacalzada con una superficie de diez mil metros cuadrados que linda al norte con calle de nueva apertura, Sur nave de Ernesto Velasco romero y nave de Desiderio Guerrero Vara, este Acequia; Oeste, resto de finca que procede



OG0752196

CLASE 8ª

propiedad de Antonio Calero Sánchez y Rocío García Berjano, elevada que ha sido la misma a escritura pública.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los diez miembros presentes de los once que lo componen cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47 nº 3 apartado 1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 82 en coordinación con lo establecido en el art. 109 y siguiente del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio ACUERDA:

- A) Aceptar el bien patrimonial antes descrito e incorporarlo al Inventario de bienes.
- B) Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, ciencia y Tecnologías de la Junta de Extremadura el bien antes descrito para destinarlo a la construcción de Instituto de educación Secundaria de 12+4.
- C) Poner en conocimiento de la Junta de Extremadura dicha cesión puesto que el valor de la misma no excede del 25% del valor del presupuesto vigente.
- D) Publicar anuncio a efectos de oír reclamaciones durante en plazo de 15 días.
- E) Elevar a definitiva la aprobación provisional en el caso de que no se presenten alegaciones.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN FINCA C/ AGUA 8

Dada cuenta de la celebración de acto de apertura de plicas el pasado día 25.01.01 con motivo de expediente de enajenación de finca urbana sita en C/ Agua, 8.

Dada cuenta de que la proposición de la Mesa de contratación es a favor de la proposición nº uno presentada por D. FRANCISCO MANEUL PARDO TERRAZA con D.N.I. nº 8.862.709-G domiciliado en C/ Perejilo, 14 de Valdelacalzada por el precio de CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS (5.025.125Pts.) por ser el mejor postor .

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA adjudicar la finca sita en C/ Agua, 8 de propiedad municipal a D. FRANCISCO MANUEL PARDO TERRAZA por el precio antes dicho

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN TARIFAS Y GARANTIA ORDENAZA FISCAL ZANJAS Y CALICATAS

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Sometido el tema de la modificación de Tarifas y garantía Ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora del preciso Público por apertura de zanjas o calicatas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o acera en la vía pública, al Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47 nº 3 apartado h de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 105 y sg. De la misma ley y 16 y 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales

ACUERDAN :

- A) Modificar la Ordenanza Fiscal antes dicha en el sentido de incrementar a 25.000 pts. La garantía a depositar y el en art. 3 apartado B donde dice el Ayuntamiento procederá a su reposición deberá decir: el Ayuntamiento procederá a su reposición en el plazo de 10 días contados al siguiente al de la finalización de la obra .
- B) Publicar el acuerdo de modificación durante el plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones.
- C) Elevar a definitiva la aprobación inicial en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

7º) APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCION MATERIAL CENTRO DE SALUD

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de LA GOBERNACIÓN en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Dada cuenta de subvención concedida por la Consejería de Sanidad y consumo por importe de 1.158.549 pts. Destinadas al equipamiento (clínico, mobiliario y aire acondicionado) del consultorio local de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

- a) La adquisición del siguiente material:
 - Aire acondicionado con bomba de calor marca Haier
 - 1 Split Mod.HSU-09HG03.FRIG.2.268.KCAL.2.671 para una consulta
 - 2 Multisplit MOD. H2M-18HC03 FRIG. 2.268KCAL.2.520 para cuatro consultas
 - 6 SOPORTES DI-500500
- IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: 862.732 pts.



0G0752197

CLASE 8.a

- Y:
- 2 Lámpara rodable c/ lupa
 - 1 Silla traslado de enfermo c/ ruedas
 - 1 Botellas de oxígeno C/ Regulador - Caudalímetro y mascarilla.
 - 2 Pie de gotero c/ ruedas cromado
 - 1 ambu resucitador adulto
 - 3 sillas de sala de espera 4 plazas color beig o naranja
 - 1 tubo guedel 6 varios números
 - 1 papel ecg esaote P-80 caja 50 unds.
 - 1 Tensiómetro pediátrico, manguito velcro
 - 2 Tensiómetros obesos, manguito velcro
- TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 295.817 pts.**

- b) La aprobación de los presupuestos presentados por las siguientes empresas:
VISA CLINIC S. L. E INSTALACIONES ELECTRICAS RAFAEL ANGEL RUBIO CHAVEZ
- c) Solicitar de la Consejería de sanidad y consumo subvención por importe de 1.158.549 pts.
- d) El compromiso de la Corporación Local de destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años
- e) El compromiso de la Corporación Local de hacerse cargo de la gestión y administración del centro y
- f) Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

8º) APROBACIÓN OBRA URBANIZACIÓN SOLARES C/ HERNAN CORTES OBRA 389-P PLAN LOCAL

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

Expediente de ejecución de obras denominadas URBANIZACIÓN DE SOLARES EN C/ HERNAN CORTES Y OTRAS con cargo al plan Trienal anualidad 2.001 obra denominada Abastecimiento, Saneamiento Reposición del Pavimento en

Ronda Sur de Valdelacalzada cuyo presupuesto se ve disminuido en el importe correspondiente a la nueva obra aprobada.

Aprobación de Memoria valorada redactada por D^a. LAURA FRANCO FERNÁNDEZ por importe de 3.475.532 pts.

9º) APROBACIÓN CANCELACIÓN CONDICION RESOLUTORIA 73 VIVIENDAS

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Vista la solicitud presentada por D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS con D.N.I. nº 78.056.557-P domiciliado en Ronda de la Independencia de Valdelacalzada el cual manifiesta que con motivo de adquisición de finca urbana sita en C/ Guadiana, 6 propiedad de D^a Inés Maria Delgado García y D. Vicente Pedraja Alcántara y solicitud de préstamo hipotecario a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona sucursal en Montijo SOLICITA: Que el Ayuntamiento de Valdelacalzada se dé por enterado de la mencionada compraventa y que resuelva conceder la condición resolutoria a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona sucursal en Montijo con motivo de dicho préstamo hipotecario.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA no tener inconveniente en cancelar la condición resolutoria y posponer el derecho de reversión contemplado en el art. 111 del Reglamento de bienes de las entidades Locales a favor de Caja de ahorros y Pensiones de Barcelona sucursal en Montijo con motivo del préstamo hipotecario antes mencionado.

10) MOCION PRESIDENTE CONSEJO COMARCAL JUVENIL

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Dada lectura a la Moción presentada por EL CONSEJO COMARCAL JUVENIL de la Comarca de Lácara en la que se da a conocer la directiva de dicho consejo Comarcal, se solicita compromiso de la Cesión de infraestructura (Teléfono, local, fotocopias y todo material necesario para la puesta en marcha de las acciones del consejo) y ayuda económica de 15.000 pts. Para iniciar los primeros trámites que conlleva la puesta en marcha del Consejo

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen se dan por enterado de la directiva del Consejo Comarcal Juvenil y ACUERDA: la Cesión de infraestructura (Teléfono, local, fotocopias y todo material necesario para la puesta en marcha de las acciones del consejo) y ayuda



0G0752198

CLASE 8.ª

económica de 15.000 pts. Para iniciar los primeros trámites que conlleva la puesta en marcha del Consejo.

11º) MOCIONES PRESENTADAS PARTIDO POPULAR

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión DE LA GOBERNACIÓN en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Dada cuenta de la moción presentada por D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ representante del Partido Popular en Valdelacalzada relativa al Plan Hidrológico Nacional.

Dada cuenta de la contramoción presentada por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA dichas mociones.

A continuación D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ representante del Partido Popular manifiesta que retira la Moción relativa al horario de celebración de Sesiones Plenarias rogando que la documentación este a disposición de los concejales a su debido tiempo

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA cambiar el horario de celebración de la Mesa de contratación pasado de las 14 a las 20 horas.

12º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Por la Secretaria se da lectura a decreto dictado por la Presidencia el 31.01.01 por el que se nombra Tesorera del Servicio social de Bases de la Mancomunidad "Vegas Bajas del Guadiana II" a Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen se da por enterado y RATIFICA dicho Decreto.

13º) APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACION DEPURADORA

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de adjudicar a empresa la explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Valdelacalzada puesto que la misma va a ser entregada por la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento.

Dada cuenta del pliego de condiciones elaborado al efecto. El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo forman APRUEBA:

Pliego de cláusulas administrativas particulares, procedimiento abierto concurso para la concesión de la gestión y explotación del servicio Municipal de Estación Depuradora de Aguas residuales en Valdelacalzada.

14º) APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA VERTIDOS RESIDUALES

Dada cuenta del Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA en Sesión celebrada el día DOCE de FEBRERO.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de creación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la imposición por vertidos residuales con motivo de la próxima puesta en marcha de la Estación depuradora de aguas residuales en Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros de los once que lo componen APRUEBA dicha ordenanza y las tarifas contempladas en las mismas.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ dice que se podía haber mandado al vecindario una carta informativa, manifestando D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS que eso ya se había acordado hacerlo a lo que el Sr. Alcalde Presidente contesta que con el tiempo se hará.

15º) APROBACIÓN SI PROCEDE SELECCIÓN PLAZA MONITOR DEPORTIVO

Dada cuenta por la Secretaria de que la comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el seis de febrero de 2001 Informó favorablemente la contratación como monitor Deportivo de D. ISIDRO GALIOT CHAPARRO. Por la Presidencia se propone las siguientes condiciones de contratación:

Contrato de obras y Servicios por el tiempo que dure el curso académico, esto es, hasta el 31.08.01.



CLASE 8ª

A jornada completa, esto es 40 horas semanales.

Retribuciones netas de 80.000 Pts./mes.

Terminado el contrato laboral el 31.08.01 la personal contratada quedará totalmente desligada del Ayuntamiento siendo su relación laboral en la fecha a partir de su conclusión, ajena a este Ayuntamiento en lo relativo a máximo responsable del deporte base y considerando lo que él estime oportuno a lo que se buscaran soluciones.

D. Enrique Panavera Lladós dice que cuando termine el mes de Agosto se le buscarán soluciones, se estudiara el tema.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que presentados los presupuestos como irá una partida para el club se evitaran problemas y darán soluciones a todos incluso a Galiot pudiendo este rescindir su contrato si tiene mejor oferta, manifestando que si continuara en Valdelacalzada como una partida va al club que sea este el que autogestione el fútbol base con lo cual el ayuntamiento no entra en cuestiones ajenas y que lo hagan los que entienden de deporte.

El mismo concejal manifiesta que Isidro tiene que serenarse y cuando entrene al Club no debe trasladar el problema al Ayuntamiento, pues el contrato con el Ayuntamiento es un puesto distinto al de ser entrenador manifestando que le gustaría que se hubiese convocado a Isidro.

Sometido el tema al ayuntamiento Pleno este por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la propuesta de la alcaldía.

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y diez horas el Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son de la nº 18 a la 27, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752194 en su reverso, 0G0752195, 0G0752196, 0G0752197, 0G0752198 y 0G0752199.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 15 de junio de 2.001.

Vº Bº

EL ALCALDE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
D^a ANA B. TRAVER BEJARANO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
D^a ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIA:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte y treinta y cinco horas del día VEINTIUNO de MARZO de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento Pleno, esta es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) PUESTA EN CONOCIMIENTO INFORME SECRETARIA-INTERVENCION

Por la Presidencia se autoriza a la Secretaria Intervención a dar lectura a informe elaborado el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:



OG0752200



CLASE 8ª

SOCORRO MATEOS CHAVEZ. SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada.

Con el ruego de que se dé lectura a su contenido y se transcriba el mismo, en punto del Orden del día del Ayuntamiento Pleno en la primera que se celebre, y en contestación al escrito presentado al Ayuntamiento Pleno por D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ para que transcribiera su contenido con motivo de la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de enero de 2.001, y puesto que se hace mención a mi persona en el ejercicio de mi profesión tengo a bien emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO : Que en virtud de lo establecido en el art. 91 nº 1 del reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por real Decreto 2568 de 28 de Noviembre de 1.986 " Las sesiones comenzaran preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria.

Si no hubiera observaciones se considerará aprobada, si las hubiera se **DEBATIRAN Y DECIDIRAN** las rectificaciones que procedan.

SEGUNDO : Que en virtud de lo establecido en el art. 25 nº 3 apartado d y 27 nº 1 respectivamente de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, reformada por Ley 4/99 de 13 de enero " Corresponde al Secretario del órgano colegiado: Preparar el despacho de asuntos, REDACTAR y autorizar las actas de las Sesiones "

"De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, **LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES**, así como el contenido de los acuerdos adoptados "

Así mismo informo que según el diccionario de la Legua de la Real Academia Española la palabra REDACTAR significa " Poner por escrito cosas sucedidas, acordadas o pensadas con anterioridad " PERO NO TRANSCRIBIR LO QUE SE EXPRESA TEXTUALMENTE.

TERCERO: Que en el Art. 109 nº 1 apartado g del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre 1.986 transcrito literalmente dice lo siguiente:

“ De cada Sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar: Asuntos que examinen, OPINIONES SINTETIZADAS de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

Por todo lo anteriormente expuesto RUEGO a la Presidencia del Ayuntamiento dé cumplimiento a lo establecido en el apartado primero del presente informe así como hacerles saber a los representantes políticos que mi persona en el ejercicio de su cargo JAMAS HE DADO PIE A CONFUSIONES ENTRE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL cosa que en la actual corporación ocurre todos los días.

Así mismo RUEGO sea respetada mi persona y el cargo que desempeño pues de no ser tendré que ponerlo en conocimiento de los órganos competentes.

En Valdelacalzada a catorce de febrero de 2001

EL SECRETARIO INTERVENTOR

A continuación y por D. Casimiro Murillo Sánchez, se da lectura a escrito manifestando el mismo que se unirá a los documentos de Sesión Plenaria para que sea transcrito literalmente.

Finalizada dicha sesión Plenaria no se hizo entrega de dicho escrito, solicitado el mismo con fecha 28 de Marzo y firmado el Recibí del mismo con fecha 29.03.01, al día de la fecha tres de Abril se hace entrega de dicho escrito el cual transcrito literalmente dice lo siguiente.

CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

EXPONE:

Como contestación al informa Secretaría-Intervención incluido en el punto 2 de Orden del Día del Ayuntamiento Pleno que se celebra hoy 21 de marzo de 2001 y para que se transcriba en el acta de esta sesión el siguiente informe:

PRIMERO: que en virtud de lo establecido en el Régimen de Sesiones y Acuerdos de los Órganos de los entes Locales nº 2 apartado B) Orden del Día, dice:

“Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del Día, debe de estar a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la misma en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Tribunal Supremo ha declarado que son nulos los acuerdos adoptados, si la documentación íntegra no ha estado a disposición de los Concejales desde la convocatoria de la sesión”.



OG0752201



CLASE 8.a

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 7/1985 de 2 de abril. Título Quinto. Disposiciones Comunes a las Entidades Locales. Capítulo Primero. Régimen de funcionamiento.

En el Art. 46, nº 2, apartado b, dice:

“En todo el caso, el funcionamiento del pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno”.

“La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que deba de servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación”.

TERCERO: Que en virtud de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Ley 7/1985 de 2 de abril. Título VII. Personal al servicio de las Entidades Locales. Capítulo II. Disposiciones Comunes a los Funcionarios de Carrera.

En el Art. 92 nº 2 dice:

“Son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente a personal sujeto a estatuto Funcionarial, las que impliquen ejercicio de autoridad, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería y, en general, aquellas que, en desarrollo de la presente ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función”.

En el Art. 92 nº 3 dice:

Son funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional:

a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

CUARTO: Que en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre. Título primero. Estatuto de los miembros de

las Corporaciones Locales. Capítulo primero. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de miembro de la Corporación.

- En el Art. 14 nº 1 dice:

“Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función”.

- En el art. 16 nº 1 apartado d, dice:

“La consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentación en general se registrá por las siguientes normas: El examen de expedientes sometidos a sesión podrá hacerse únicamente en el lugar en que se encuentren de manifiesto a partir de la convocatoria”.

QUINTO: Que en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre. Título III. Funcionamiento de los Órganos necesarios de los entes locales territoriales. Capítulo I. Funcionamiento del Pleno. Sesión primera. De los requisitos de celebración de las sesiones.

En el Art. 79 dice:

“ Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el funcionamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el pleno, se levantará acto seguido la sesión”.

En el Art. 84 dice:

“Toda la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe de servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma”.

SEXTO: Que en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre. Capítulo I. Funcionamiento del Pleno. Sección segunda. De los debates.

En el art. 94 nº 3 dice:

“Los funcionarios responsables de la Secretaría y de la intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. Cuando dichos funcionarios entiendan que en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre la que pueda dudarse sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido podrán solicitar al presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación”.



0G0752202

CLASE 8.ª

Por todo lo anteriormente expuesto ruego a la Presidencia del Ayuntamiento de cumplimiento a lo establecido en los apartados anteriores y así mismo exigir a la Secretaria del Ayuntamiento el fiel cumplimiento de sus funciones y el respeto a esta corporación a la que acaba de insultar literalmente en su informe, así mismo exigir una rectificación de este insulto a la mencionada secretaria, pues, es bien sabido por esta Corporación los errores demostrables documentalmente que la obligan a rectificar. El Grupo Popular hace la advertencia que de continuar con esta actitud tendremos que ponerlo en conocimiento de los órganos competentes.

Valdelacalzada, 21 de marzo de 2001

Fdo. por Casimiro Murillo Sánchez.

Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento

El Alcalde Presidente contesta que cuando no se está de acuerdo con los plazos dados para convocatoria de sesión de órgano municipal colegiado que vaya donde tenga que ir.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno el alcalde Presidente en nombre del Grupo de Gobierno manifiesta estar en contra del escrito leído por el representante del Grupo Popular y le ruega que el debate político lo circunscriba a los políticos y deje al margen a los funcionarios pues en varias ocasiones ha hecho alusiones a los mismos y ya está bien.

El alcalde Presidente manifiesta que su grupo político considera que en el informe leído por la Secretaria Intervención no ha habido ningún insulto, que muchas veces parece que por el hecho de ser funcionario a él le molesta.

D^a Ana Belén Traver Bejarano manifiesta que los funcionarios están por encima de los políticos.

Sometido de nuevo el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por mayoría de sus miembros, cinco del Partido Socialista Obrero Español y cinco del Grupo Independiente y la abstención del Partido Popular manifiestan su acuerdo con el Informe leído por la Secretaría Intervención y su desacuerdo con el leído por el miembro del Partido Popular.



3º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD PROPOSICIÓN ZONA DESFAVORECIDA TÉRMINO MUNICIPAL

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en sesión celebrada el día 19.03.01, con el voto favorable de los representantes del Partido socialista Obrero Español y Grupo Independiente y la abstención del representante del Partido Popular.

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Dirección general de Política Agraria comunitaria, con motivo de la declaración de zona desfavorecida por riesgo de despoblamiento para el término municipal de Valdelacalzada, previa solicitud del Ayuntamiento Pleno.

Manifestado por el Sr. Alcalde Presidente agradecimiento a la Sociedad Cooperativa CAVAL con motivo de la información facilitada al objeto de completar datos necesarios en el expediente.

Rogado por el mismo al representante del Partido Popular que vote a favor por tratarse de algo beneficioso para Valdelacalzada, lo cual es agradecido por el representante del Partido Popular, si bien este le manifiesta que está hablando sin saber su intención pues el aún no ha votado, que en la comisión informativa se abstuvo porque no sabía bien de que iba el tema.

D. Enrique Panavera Lladós manifiesta que si fuese aprobado lo que se solicita se producirían muchos beneficios para Valdelacalzada tal es el caso de la reducción de un alto porcentaje en el importe de los seguros agrarios

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA SOLICITAR a la Dirección General de Política Agraria comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente de la Junta de Extremadura, se integre a este término municipal de Valdelacalzada en la relación de municipios incluidos en las listas comunitarias de zonas agrícolas desfavorecidas comprendidas en su ámbito territorial y calificados como de despoblamiento, Rogando se realicen las gestiones y cálculos necesarios que confirmen el cumplimiento de los requisitos necesarios.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION JUVENTUDES SOCIALISTAS CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO JOVEN

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de la gobernación en sesión celebrada el día 19.03.01, con el voto favorable de los representantes del Partido socialista Obrero Español y Grupo Independiente y la abstención del representante del Partido Popular.

Dada cuenta de la Moción presentada por Juventudes Socialistas con motivo de la creación de un Plan de empleo joven, el representante del Partido Popular manifiesta que el Partido socialista obrero Español no es nadie para dar lecciones al gobierno en dicho tema, cuando ellos gobernaban no había un ejercito profesional y



OG0752203



CLASE 8.ª

ahora se cuestiona, actualmente se está elaborando una ley del Voluntariado, manifiesta así mismo que los socialistas no separan lo que es un voluntariado de unos puestos de trabajo, el Partido Socialista muestra una vez más su ánimo por el derroche del dinero público, no valorando el esfuerzo que ello supone para la Hacienda Pública, califica la aptitud del Partido socialista de oportunista.

El Grupo Independiente manifiesta que gracias a que se ha profesionalizado el servicio militar, pues a través de la prestación social sustitutoria como era gratuita se obligaba a hacer unos trabajos por la cara, y ya es hora de que se le dé solución a ese problema mediante el abono de las retribuciones que le pertenezcan.

Por ello el Grupo Independiente considera que a través de esta moción se obliga al gobierno a crear puestos de trabajo considerando por ello que no están de acuerdo con la Moción presentada.

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno la Moción presentada por Juventudes socialistas con motivo de la creación de un Plan de empleo Joven esta NO ES APROBADA votando a favor los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español y en contra los cinco representantes del Grupo Independiente y el representante del Partido Popular.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION PARTIDO SOCIALISTA EN RELACION CON EL TERREMOTO DE EL SALVADOR Y LA INDIA, E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la comisión informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el 19.03.01, representantes del Partido Socialista Obrero español, y la abstención de los representantes del Grupo Independiente y Partido Popular.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno con motivo de Mociones presentadas por el Partido Socialista Obrero Español en relación con los terremotos que han assolado El Salvador y el Estado de Guijart en la India, tras amplia deliberación al respecto, el Grupo socialista integrado por sus cinco miembros APRUEBAN las mociones presentadas.

D. Enrique Panavera Lladós representantes del Grupo Independiente manifiesta que en el punto 5 de la Moción en relación con el terremoto que ha assolado a El Salvador; *no tienen competencia de acuerdo con la Política exterior del gobierno Español.*

Así mismo consideran que en el punto 7º de la misma Moción se debe incluir la frase "Que el gobierno de la Nación considere necesarias".

Por lo que se refiere a la Moción en relación con el terremoto que ha asolado el Estado de Gujart en la India en el punto tercero de dicha moción se debe incluir la misma frase que se ha incluido en el punto 5º de la Moción anterior y en el punto 4º la que se incluyó en el punto 7º.

D. Casimiro Murillo Sánchez, representante del Partido Popular rechaza el oportunismo de las mociones sobre el tema de los terremotos.

Sometido de nuevo el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco miembros del partido socialista Obrero Español y los cinco miembros del Grupo Independiente incluyendo las consideraciones antes expuestas y el voto en contra del Partido Popular APRUEBAN ambas mociones presentadas las cuales transcritas literalmente dicen lo siguiente:

MOCION EN RELACION CON EL TERREMOTO QUE HA ASOLADO A EL SALVADOR:

La reciente tragedia del terremoto que ha asolado a El Salvador y que ha ocasionado más de setecientos muertos y de dos mil desaparecidos ha vuelto a demostrar desgraciadamente la necesidad de que los países desarrollados se impliquen decididamente en Políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo. Esta vez ha sido Centroamérica y concretamente El Salvador, quien ha sufrido las consecuencias de una catástrofe natural cuando aun están en pleno proceso de reconstrucción por los daños ocasionados por el huracán Mitch. Muy probablemente, el país deberá endeudarse de nuevo para sufragar la reconstrucción parcial, presupuestada oficialmente en mas de 1.000 millones de dólares (unos 175.000 millones de pesetas).

Una vez más la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Cuando se cumplían apenas 48 horas de la catástrofe, los ciudadanos y ciudadanas de España habían colaborado, a título particular, con más de 1.000 millones de pesetas, mediante aportaciones privadas a las diferentes cuentas corrientes abiertas por la Administración y las organizaciones no gubernamentales, cuya labor en la zona afectada ha sido de un enorme valor desde la s primeras horas.

La Cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el gobierno.

Es necesario por un lado una dotación presupuestaria más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2.001. Por otro, además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se reuniera un mayor acercamiento a los territorios y poblaciones afectadas, así como actuar descentralizadamente, en coordinación y con la participación de sus organizaciones locales y municipalidad, de manera que la ayuda se distribuya y haga frente a la



OG0752205



CLASE 8ª

forma más directa y eficaz a las necesidades urgentes y de reconstrucción de estas comunidades.

Por todo ello el Grupo Municipal socialista propone al Ayuntamiento:

Instar al gobierno de la Nación para que:

1. Dedique a programas de reconstrucción en El Salvador recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable y no ligado, por valor, al menos, de dos mil millones de pesetas para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación destinados a sectores sociales básicos y vivienda.
2. Lleve a cabo las acciones necesarias para la condonación total y efectiva de la deuda AOD salvadoreña con España.
3. adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de El Salvador con España, en la parte de que sea posible gestionar de forma unilateral.
4. Incluya compromiso de apoyo para la reconstrucción de el Salvador en la Agenda del grupo consultivo que se celebrara próximamente, las consecuencias del terremoto no pueden ser separadas de las que provocó el huracán Mitch hace dos años y se relacionan con la vulnerabilidad socio ambiental de la región y la urgente necesidad de acciones efectivas de lucha contra la pobreza. Es urgente la dotación y la puesta en marcha de un marco Estratégico para la reducción de la vulnerabilidad y de los desastres en la región, que incluya la participación de las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la descentralización y el desarrollo local y con transparencia en la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
5. Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de El Salvador.
6. adopte iniciativas similares en relación con la deuda externa de otros países de la zona, especialmente Honduras, Nicaragua y Guatemala.
7. Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas más afectadas.

MOCION EN RELACION CON EL TERREMOTO QUE HA ASOLADO EL ESTADO DE GUIJART EN LA INDIA:

La reciente tragedia del terremoto del estado de Guijart, en la India, que ha ocasionado más de cien mil muertos y desaparecidos ha puesto de manifiesto la necesidad, de que los países desarrollados se impliquen decididamente en Políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo.

Una vez más la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar pero la Cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el gobierno.

Es necesario por un lado una dotación presupuestaria más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2.001, sin que las ayudas de emergencia signifiquen detraer recursos en perjuicio de otros programas y proyectos de ayuda específica al desarrollo. Por otro lado, es necesario articular un esfuerzo presupuestario público adecuado a las necesidades de la desastrosa situación en aquel país; un esfuerzo que, por la propia naturaleza excepcional des desastre, ha de tener el carácter de transferencia no reembolsable, de manera que permita a la India hacer frente a la reconstrucción de la zona afectada por el terremoto sin incrementar la deuda.

Además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios afectados, así como actuar directamente en los municipios atendiendo más las necesidades de los mismos de manera que los recursos humanos y materiales sean más eficaces

Por todo ello el Grupo Municipal socialista propone al Ayuntamiento:

Instar al gobierno de la Nación para que:

1. Dedique a programas de reconstrucción en el estado de Guijart recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación destinados a sectores sociales básicos y vivienda.
2. Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de El Salvador con España, en la parte de que sea posible gestionar de forma unilateral.
3. Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de India.
4. Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas más afectadas.

A continuación se da cuenta de la siguiente Moción:



0G0752206



CLASE 8ª

MOCION EN RELACION CON EL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

Todas las medidas institucionales de protección social solo pueden ser eficaces y tener efectos duraderos, si se llevan a cabo en un entorno cívico impregnados de valores solidarios, al fin y al cabo es en la sociedad donde se genera la convivencia y el espacio donde se puede evitar la marginación o lograr la inserción de las personas, las familias y los grupos.

Las ciudades y municipios son espacios de libertad que tienen una responsabilidad fundamental a la hora de impedir que crezcan los espacios de marginalidad. Hoy en día la primera respuesta a la hora de garantizar servicios, derechos básicos asistenciales y políticas de integración social a los inmigrantes se localiza en la gestión municipal. Sin embargo el Gobierno de forma absolutamente irresponsable ha venido limitando la presencia decisoria del municipalismo en foros como el de la Inmigración, desentendiéndose de la financiación de las políticas municipales referidas a los inmigrantes, suprimiendo de los Presupuestos Generales del Estado dotaciones para convenios con las administraciones Locales en materia de inmigración, y formulando despropósitos discriminadores y contrarios a la Ley, con la reciente propuesta en la que se sugiere a los ayuntamientos que no empadronen a los inmigrantes " sin papeles ".

Por todo ello el Grupo Municipal socialista propone al Ayuntamiento:

Instar al gobierno de la Nación para que:

PRIMERO : Suscriba Convenios con las comunidades autónomas y Ayuntamientos en los que se concentra la Inmigración, a favor de una verdadera política social de los inmigrantes. Para la financiación de estos convenios el Gobierno destinará la cantidad de 30.000. millones de pesetas con los que cofinanciará las actuaciones clave en materia de integración de inmigrantes.

SEGUNDO : Elabora planes de actuación de las Administraciones Públicas estatal, autonómica y local, en educación, sanidad y servicios sociales para atender desde la red pública con unidades específicas, y concertadas, en su caso, las demandas e servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes.

TERCERO: Desarrolle una política común con ayuntamientos a favor de la integración social de los Inmigrantes a través de Planes pilotos, en aquellos municipios en los que la presencia de población inmigrantes sea superior al cinco por ciento del conjunto de la población. Dichos Planes piloto estarán dotados

económicamente de los recursos públicos necesarios para su correcta y eficaz ejecución.

En los planes pilotos se contemplaran las medidas necesarias para luchar contra el racismo y la xenofobia en aquellas zonas donde se produzca una concentración especial de inmigrantes. En este sentido dichos Planes agruparan de forma coordinada distintas iniciativas tendentes a la regeneración urbana y de alojamientos, a la mejora de condiciones de vida y de trabajo, a la creación de infraestructura y comunicaciones, a la realización de actuaciones educativas, a la promoción del empleo y la formación profesional, así como a la educación intercultural, sensibilización social y prevención de la exclusión y rechazo.

CUARTO: Promueva en colaboración con Comunidades Autónomas, ayuntamientos y empresarios la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de gran afluencia de inmigrantes para atender a las labores agrícolas.

QUINTO: Impulse el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes con el fin de favorecer su integración y facilitar la interlocución de las distintas administraciones con los colectivos de inmigrantes. Para ello se facilitarán ayudas económicas tanto a través de los programas generales como en relación con sus actividades específicas.

SEXTO: Promueva la participación de sindicatos, Asociaciones de empresarios, asociaciones de Inmigrantes y Organizaciones sindicales en los programas y actuaciones específicas que se desarrollen para fomentar la integración socio laboral de los inmigrantes.

SÉPTIMO: Mejore los procedimientos, a través de la agilización y simplificación de trámites, reduzca los tiempos medios para resolver las solicitudes de documentación de los inmigrantes y llegue a acuerdos con los países de origen de los inmigrantes para que estos puedan obtener la documentación personal necesaria para regularizar su situación en España a través de sus respectivos consulados.

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno, el representante del Grupo Independiente manifiesta que ellos votarían a favor de la presente moción si se incluyen las siguientes consideraciones:

- a) Concretar que se tenía que hacer todo, siempre dentro del respeto al marco de la Ley de Extranjería.
- b) Que cuando se habla de que el gobierno destinara la cantidad de 30.000 millones de pesetas con los que cofinanciar las actuaciones, puesto que no se sabe cuál es la cantidad que se va a necesitar esta debía de ser tachada.

Sometido de nuevo el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno y tenidas en cuenta las consideraciones expuestas por el Grupo Independiente la presente Moción es aprobada por mayoría de todos los miembros con los votos afirmativos de los miembros del Partido socialista Obrero Español y Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Partido Popular.



0G0752207



CLASE 8ª

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION PARTIDO SOCIALISTA CONMEMORACIÓN DIA 8 DE MARZO

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la gobernación en sesión celebrada el día 19.03.01.

Dada cuenta de Moción presentada por el Partido socialista Obrero Español con motivo de la conmemoración del día 8 de Marzo

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno, el Grupo Independiente manifiesta que cuando se habla de porcentajes de participación de las mujeres su grupo tiene el 40%.

El representante del Partido Popular manifiesta que es chocante la declaración que se presenta pues la Asamblea tenía destinado 130 millones de Pesetas para el tema de la mujer y estos han volado, además son los Ayuntamiento los que tienen que incrementar la participación de las mujeres y reitera de nuevo que el hacer alusión a la fecha de la República no tiene sentido puesto que el sufragio universal ya se recogió en la Constitución Española, el mismo concejal manifiesta que el gobierno ha aumentado la partida para financiar el tema de la igualdad de la mujer, que la línea del Partido Popular a nivel nacional para la defensa de los intereses y derechos de la mujer es superior a la que llevó a cabo el Partido Socialista Obrero español.

Sometido de nuevo el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros y con motivo de la conmemoración del día 8 de Marzo APRUEBA la siguiente Moción la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

“ El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Valdelacalzada por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta en este día 8 de marzo de su compromiso por promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es el 26%, y en el Gobierno del 19%.

Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado en las Cortes de la República Española, cuya Constitución estableció entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as.

Considerando que las Instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado:

- Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.
- Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE SI PROCEDE MOCION, PRESENTADA POR LA UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMADURA

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la gobernación en sesión celebrada el día 19.03.01.

Dada cuenta de Moción presentada por la FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS, el ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBAN la misma la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

“La Unión de profesionales y Trabajadores Autónomos de Extremadura (UPTA EXTREMADURA), así como las federaciones que la constituyen en el ámbito territorial de las Provincias de Cáceres y Badajoz, nace con la voluntad de representación de los intereses sociales, profesionales y económicos de los trabajadores autónomos que ejercen su actividad por cuenta propia y que viven de la aportación de su trabajo personal y directo en la explotación económica.

UPTA EXTREMADURA, nace con la firme convicción de exigir de las Administraciones, y los poderes Públicos en general, la puesta en práctica de medidas políticas, legislativas y económicas, dirigidas a mejorar la calidad de vida el trabajador autónomo. Defender de modo eficaz los intereses singulares de dicho colectivo, contribuir y encarecer al incremento de sus rentas, las mejoras de sus condiciones de trabajo, y en general, homogeneización el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con el Régimen General.



OG0752208



CLASE 8ª

La disposición adicional primera de la Ley 24/1997 de 15 de julio de Consolidación y racionalización del sistema e la Seguridad Social, preconiza una tendencia hacia la equiparación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con el Régimen General.

La mesa del pacto de Toledo, deberá atender con carácter prioritario las desigualdades que mantienen al trabajador autónomo en un claro trato de desigualdad con el trabajador del régimen General.

Entendiendo que son muchas las reformas por acometer entre otros las relaciones con la Incapacidad Temporal, la Incapacidad Permanente, la Jubilación, las Prestaciones por hijo a cargo, la Muerte o Supervivencia y el desempleo, UPTA EXTREMADURA, considera que existen motivos suficientes que justifican una clara reforma con carácter de urgencia en las siguientes materias.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el día 19.03.01.

Dada cuenta de la necesidad de convocar plaza de Directora de la Universidad Popular de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

- a) Se abra convocatoria pública para ocupar dicha plaza año 2.001-2.002.
- b) Aprobación de las bases regidoras de dicha contratación las cuales son las mismas que el año anterior con las siguientes modificaciones:

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará integrado únicamente por los miembros de la comisión informativa de personal, esto es:

PRESIDENTE: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES : D. Federico Hormigo Álvarez, Dª Ana B. Traver Bejarano, Dª Isabel Gil González y D. Casimiro Murillo Sánchez y suplentes.

SECRETARIO : El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal excepto el Secretario que solo tiene voz, tendrán voz y voto.

La fase de oposición se compondrá de TRES PARTES:

- A) CURRÍCULO
- B) Presentación de un proyecto titulado "ACTIVIDADES A REALIZAR DESDE LA UNIVERSIDAD POPULAR"
- C) Defensa de dicho proyecto ante el Tribunal, pudiendo los miembros de este formular las preguntas que sobre el mismo estimen convenientes

En la BAREMACIÓN el tribunal calificador baremará de la siguiente manera:

- a) 3 puntos máximo por cada miembro del tribunal a la parte A de la oposición: Presentación del proyecto.
- b) 3 puntos máximo por cada miembro del tribunal a la fase B de la oposición: Defensa del proyecto.
- c) 3 puntos máximo por estar empadronado en Valdelacalzada al día de la publicación de la convocatoria.
- d) Cursos relacionados con la materia Socio Cultural hasta 3 puntos máximo:
 - De 0 a 20 horas 0,10 puntos
 - De 21 a 50 horas 0,20 puntos
 - De 51 horas en adelante 0,30 puntos
- e) Experiencia en Universidades Populares 0,10 puntos por mes trabajado y acreditado documentalmente, hasta un máximo de 1 punto.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADDENDA CONVENIO EJECUCIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL MURO

Dada cuenta por la Presidencia del envío por la consejería de Agricultura y Medio ambiente de ADDENDA al Convenio entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la ejecución de las obras de acondicionamiento del Camino del Muro en el término municipal de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el texto de dicha ADDENDA y sea emitida certificación de existencia de crédito, para hacer frente a la parte de la aportación municipal del año 2.001 la cual es cero pesetas.

10º) APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCION MATERIAL CENTRO DE SALUD

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Gobernación en sesión celebrada el día 19.03.01.

Dada cuenta de la necesidad de ampliación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2.001 con motivo de la solicitud de subvención para adquisición de material de centro de salud y como continuación del mismo.



0G0752209



CLASE 8ª

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA incluir como continuación a dicho acuerdo el siguiente párrafo: *El Ayuntamiento de Valdelacalzada se compromete, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.*

11º) INFORME INTERVENCIÓN REPAROS

Dada cuenta del Informe emitido por la comisión informativa Especial de cuentas y hacienda en sesión celebrada el día 19.03.01

Por la Secretaria Intervención y en virtud de lo establecido en el art. 199 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta de los reparos efectuados a pagos e ingresos producidos desde el comienzo de la presente legislatura al día de la fecha.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado.

A continuación D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que le parece muy la aptitud del Ayuntamiento de hacer pagos como se están haciendo y por ello solicita Comisión de Investigación pues le parece gravísimo hacer pagos como los que se han enumerado.

El Alcalde Presidente contesta que a él no le preocupan los pagos que se hagan sino que se realicen ciertas actividades tal es el curso de portugués.

D. Enrique Panavera Lladós manifiesta que en lo sucesivo y antes de efectuar determinados pagos deben ser informados y siempre que sea posible la contratación de personal hay que hacerlo previa convocatoria pública.

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el tema de la solicitud de una Comisión de Investigación esta es denegada por mayoría de los miembros del ayuntamiento Pleno con el voto en contra de los representantes del partido socialista Obrero Español y Grupo Independiente y el voto a favor del representante del Partido Popular

12º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN FINCA PLAZA DE ESPAÑA, 3

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de acto de apertura de plicas el pasado 13 de Marzo de 2001 con motivo de expedientes de enajenación y

adjudicación de fincas urbana sita en **Plaza de España, 3**. Del término municipal de Valdelacalzada de carácter patrimonial a favor de **D^a ANGELES RAMIRO SÁNCHEZ** por el precio de **10.000.000 pts.**

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco miembros del Partido socialista Obrero español y los cinco miembros del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Partido Popular, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones regidor de la subasta APRUEBA la adjudicación de las fincas antes dicha al licitador y por el precio más arriba indicado autorizando al Alcalde-Presidente D. Pedro Noriega del Valle a la firma del contrato de compraventa correspondiente y posterior firma de Escrituras Públicas de Compraventa.

13º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 16 de Febrero 2.001 a 14 de Marzo de 2.001 transcritos desde la página 96 a 97 vuelta en el Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía obrante en los servicios administrativos cuyas fotocopias de todos ellos obran en poder de todos los grupos políticos.

A continuación y en cumplimiento de lo establecido en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568 /86 de 28 de Noviembre, sometido a la consideración del ayuntamiento Pleno el Decreto de la Presidencia de fecha 14 de Marzo de 2.001, este por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la utilización de medios mecánicos para la transcripción de las actas tanto de las Sesiones celebradas por el ayuntamiento Pleno como por la comisión de Gobierno, correspondiente a las sesiones celebradas desde el día uno de enero del año 2.001, mediante la utilización de hojas móviles en papel timbrado del Estado

14º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACIÓN PLAZA LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el día 19.03.01.

Efectuada selección por la Comisión de Personal en Sesión celebrada el día 13 de marzo de 2001 para ocupar una plaza de LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros RATIFICA la contratación en las mismas condiciones publicadas en la convocatoria pública, de las personas seleccionadas, las cuales son las siguientes:

TITULAR: D^a LUISA PLAZA MARFIL

PRIMERA SUPLENTE: D^a CARMEN GONZALEZ CONTRERAS

SEGUNDA SUPLENTE: D^a ENEDINA DIAZ GARCIA

TERCERA SUPLENTE: M^a JESÚS GIRALDO DURAN



0G0752210



CLASE 8ª

15º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA FISCAL UTILIZACIÓN AULA DE INFORMATICA

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 19.03.01.

Dada cuenta de la elaboración de *Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad.*

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47 nº 3 apartado h de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 105 y sg. De a misma ley y art. 16 y 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las haciendas Locales

ACUERDA:

- a) Aprobar la Ordenanza antes dicha en los términos en los que la misma viene redactada.
- b) Publicar el acuerdo de creación durante el plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones.
- c) Elevar a definitiva la aprobación inicial en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

16º) APROBACION DEFINITIVA EXPTE. CESION A CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA BIEN PATRIMONIAL DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE INSTITUTO DE SECUNDARIA

Dada lectura a Certificación de que no se han presentado reclamaciones al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de fecha 26 de Febrero de 2.001, durante el plazo de 15 días, con motivo de la publicación del expediente de Cesión gratuita de bien patrimonial de propiedad municipal a la Consejería de educación, ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura para destinarlo a la construcción de Instituto de educación secundaria de 12+4.

Dada cuenta por la Presidencia de la adquisición de Parcela, hoy solar de la demarcación de Valdelacalzada con una superficie de diez mil metros cuadrados que linda al norte con calle de nueva apertura, Sur nave de Ernesto Velasco Romero y

nave de Desiderio Guerrero Vara, este Acequia; Oeste, resto de finca que procede propiedad de Antonio Calero Sánchez y Rocío García Berjano, elevada que ha sido la misma a escritura pública.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los diez miembros presentes de los once que lo componen cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47 nº 3 apartado 1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 82 en coordinación con lo establecido en el art. 109 y siguiente del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio ACUERDA:

* Poner en conocimiento de la Junta de Extremadura dicha cesión puesto que el valor de la misma no excede del 25% del valor del presupuesto vigente.

* Elevar a definitiva la aprobación provisional Y Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, ciencia y Tecnologías de la Junta de Extremadura el bien antes descrito para destinarlo a la construcción de Instituto de educación Secundaria de 12+4.

17º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL MURO

Por la Presidencia se da cuenta:

De la celebración el pasado día seis de marzo de 2001 de acto de apertura de plicas con motivo de expediente de adjudicación de obras de ejecución de acondicionamiento del Camino del Muro.

Que se presentaron siete plicas con motivo de la adjudicación de la obra antes dicha.

Que la Mesa de contratación propuso la adjudicación de dicha obra a la empresa MESAS DEL RIO S.A. con C.I.F. A 06/158232 domiciliada en C/ Castillo de Rena, 2B de Badajoz representada por D. ANTONIO GOMEZ NÚÑEZ con D.N.I. nº 8.769.178-Z por un presupuesto de 46.980.000 pts., previa declaración de estar incurso la misma en baja temeraria en virtud de lo establecido en el art, 83 de la Ley de Contrato de las administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, y siempre que dicha baja temeraria sea justificada técnicamente y mediante la presentación de aval del 20% del importe de adjudicación y de acuerdo con el Informe que emita al efecto el técnico redactor del proyecto y director de la obra a ejecutar.

Vista la documentación presentada por la empresa adjudicataria: justificación técnica y presentación de aval del 20% del precio de adjudicación; e Informe emitido por el técnico redactor del proyecto y director de dicha obra.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros componentes del mismo y puesto que la empresa MESAS DEL RIO S.A. incurre en baja temeraria y el informe del técnico manifiesta " *Que de acuerdo con la maquinaria aportada por la empresa y descrita en el punto 3 b de su justificación, no se dispone de maquinaria específica para el extendido y compactación de las mezclas bituminosas en caliente, representando esta unidad el 45% del presupuesto de la obra.*



OG0752211

CLASE 8ª

Que de acuerdo con la justificación de precios presentada por la mencionada empresa constructora, algunas unidades de obra tienen precios por debajo de los de mercado."

ACUERDA:

1º) No adjudicar el expediente de ejecución de la OBRA ACONDIONAMIENTO CAMINO DEL MURO a la empresa MESAS DEL RIO S.A. por las razones antes expuestas.

2º) Adjudicar el expediente de ejecución de la OBRA ACONDIONAMIENTO CAMINO DEL MURO a la empresa CARIJA S.A. con CIF A-06014930 domiciliada en Ctra. De Montijo-Mérida Km. 22,8 c.p. 06800 de Mérida representada por D. ROBERTO VAZQUEZ MARTINEZ con D.N.I. nº 9.179.495-B por el precio de 52.000.000 Pts. por ser el mejor postor no incurso en temeridad

3º) Devolución de la Garantía provisional a los interesados no adjudicatarios en virtud de lo establecido en el art. 35 nº 2 del Real decreto Legislativo antes citado.

Por último Dª Ana B. Traver Bejarano pregunta si se reinvierte la baja a lo que el Sr. alcalde Presidente contesta que efectuada la adjudicación tal extremo se va a negociar con la Junta de Extremadura puesto que se trata de fondos europeos.

18º) APROBACION SI PROCEDE MOCION GRUPO SOCIALISTA CREACIÓN HOSPITAL TIERRA DE BARROS

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Gobernación en sesión celebrada el día 19.03.01.

Dada lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo de la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBAN la Moción presentada la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

" El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un Nuevo Hospital de Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación

con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado “.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y cincuenta horas el Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **veintitrés** páginas del presente libro de actas que son de la nº **28** a la **50**, en **doce** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752199 en su reverso, 0G0752200, 0G0752201, 0G0752202, 0G0752203, 0G0752205, 0G0752206, 0G0752207, 0G0752208, 0G0752209, 0G0752210 y 0G0752211.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 15 de junio de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE





0G0752212



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRES DE MAYO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**
- D.ª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**
- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**
- D. MANUEL TENA ACEDO**
- D.ª ANA B. TRAVER BEJARANO**
- D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ**
- D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS**
- D.ª ISABEL GIL GONZALEZ**
- D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ**
- D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ**

SECRETARIA:

D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y treinta horas del día TRES de MAYO de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco miembros del Partido Socialista Obrero Español y los cuatro del Grupo Independiente y el voto en contra del Partido Popular APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2.001 y por ello se ordena su trascripción al Libro

Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACIÓN PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de personal en sesión celebrada el día 23 de Abril de 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia del procedimiento de selección y bases reguladoras del mismo para ocupar una plaza de Directora de la Universidad Popular de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA contratar a D^a INES MURILLO DELGADO como Directora de la Universidad Popular de Valdelacalzada según las bases publicadas al efecto, por ser la aspirante que más puntuación ha obtenido.

A continuación se incorpora D. Manuel Santos Gutiérrez

3º) INFORME INTERVENCIÓN REPAROS

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2.001, con el Informe Desfavorable del miembro del Partido Popular

Dada cuenta por la Presidencia de Informe elaborado por la Secretaria Intervención en virtud de lo establecido en el art. 199 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales con motivo de reparo efectuados a pago abonado al Monitor del Curso de Portugués D. Antonio J. Vilhena Diegues, entrega a cuenta con motivo del curso impartido en la Universidad Popular de Valdelacalzada, e ingreso de cuotas aportadas por los alumnos

Dada cuenta de dicho reparo, el cual se ha efectuado por no haberse observado los principios regidores de toda contratación, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se dan por enterado.

4º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 30 de Marzo 2.001 a 17 de Abril de 2.001 transcritos desde la página 98 a 100 vuelta en el Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía y pagina 1º del Libro siguiente abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos cuyas fotocopias de todos ellos obran en poder del Grupo Popular.

D^a Ana Belén Traver Bejarano pregunta en que concepto se le han abonado 49.637 pts. a D. Pedro J. Moro Donaire A lo que el Sr. Alcalde contesta que el



OG0752213



CLASE 8ª

Ayuntamiento se comprometió en su día a sufragar los honorarios derivados del Pleito al que se ha visto sometido el solar adquirido por el interesado al Ayuntamiento.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACIÓN PLAZA LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el día 23 de Abril de 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de contratación por seis meses de una plaza de limpiadora de edificios municipales, efectuada la misma por la comisión de personal.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA contratar a D^a FRANCISCA SÁNCHEZ POLO, contratación de seis meses, 40 horas semanales de lunes a sábado.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACION CONCESIÓN GESTION Y EXPLOTACIÓN ESTACION DEPURADORA

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de Acto de apertura de pliegos el pasado día cinco de Abril de 2.001 con motivo del EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE A GESTION Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

- ✓ La adjudicación de dicho Expediente a la empresa AQUAGEST SUR representada por D. ALVARO MATEOS FERNÁNDEZ con NIF A-41461856 domiciliada en Avda. Luis de Morales nº 32 de Sevilla por el precio de SIETE MILLONES DOSCIENTS SESENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS (7.261.380 pts.) según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones regidor del concurso y aprobado al efecto.
- ✓ Autorizar al Alcalde Presidente a la firma del contrato pertinente.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. EMPLEO CONDICIONADO. CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR DICHAS PLAZAS

Oído el INFORME emitido por los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Consejería de Economía, Hacienda y comercio por la que se informa que al Ayuntamiento de Valdelacalzada le corresponden 9.925.718 pts. del fondo Regional de Cooperación Municipal, de las cuales 4.962.859 pts. están destinadas al empleo condicionado incrementado en el 10% del coste máximo total subvencionable cofinanciado por el Ayuntamiento.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

1º) La contratación, convocatoria y bases de selección para ocupar las siguientes plazas:

- UNA PLAZA PEON DE SERVICIOS MULTIPLES (Servicio de recogida de Basura y conductor de camión de dicho servicio)
- UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y MONITOR DE INFORMATICA MUNICIPAL.
- UNA PLAZA DE SERVICIOS MULTIPLES (Vigilancia, mantenimiento y Monitor deportivo)

2º) Se efectúe retención de crédito, autorización y disposición del gasto correspondiente a la aportación municipal.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA CULTURA -AYUNTAMIENTO

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión de Obras Públicas y urbanismo en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2.001.

Dada cuenta por la presidencia del contenido del Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada enviado por la Consejería de Cultural destinado a subvencionar obras de Reparación y Renovación de la cubierta de la Iglesia Parroquial y bóveda de la Torre de Valdelacalzada por importe de 3.500.000 de las cuales la Consejería aporta 3.000.000 y el ayuntamiento de Valdelacalzada con cargo a su presupuesto municipal 500.000 pts.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

- La firma de dicho Convenio a suscribir entre la Consejería de cultura de la Junta de Extremadura y el ayuntamiento de Valdelacalzada y el contenido del mismo, facultando a D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, Alcalde Presidente del ayuntamiento de Valdelacalzada a la firma de dicho Convenio y se efectúe reserva de crédito con cargo al presupuesto municipal ejerció económico 2.001 por importe de 500.000 pts., partida 611.02.
- El compromiso de ejecutar la obra antes dicha previa solicitud de la autorización correspondiente a la Iglesia.



CLASE 8ª

9º) APLICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de que se ha cumplido el expediente de aprobación de Tasa Vertido y Depuración de Aguas residuales, la cual entrará en vigor a partir del dos de Abril de 2.001.

Dada cuenta de que al día de la fecha aun no se ha empezado a prestar el servicio de depuración de Aguas residuales

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA se posponga la aplicación de dicha Ordenanza Fiscal a partir del 3º trimestre 2.001.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE ENCARGO PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y EJECUCIÓN OBRAS ACCESO R. NORTE

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de ejecución de obras de electrificación con motivo de las obras Acceso Ronda Norte recientemente terminadas.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros y puesto que el precio de ejecución de dichas obras se presume que no supera la cantidad establecida en el art. 121 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de Junio APRUEBA efectúe encargo del proyecto de electrificación y ejecución material de dichas obras a la empresa Electroemérita de la localidad y al técnico de la misma, con cargo al presupuesto municipal ejercicio económico 2.001, partida 5.611.00 " Inversiones, reposición, infraestructura en bienes de uso general."

11) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la alcaldía se informa que ha sido elaborada Memoria -Presupuesto por importe de 8.140.880 pts. para obras de "Prolongación de encauzamiento en Valdelacalzada (Badajoz) " a efectuar por la Junta de Extremadura, la cual se encarga del procedimiento de adjudicación y ejecución de las obras antes dichas consistentes en canalización del resto del Desagüe.

Así mismo informa que gracias a la presión ejercida por Valdelacalzada, otros Municipios y la Mancomunidad de aguas, en la nueva red de abastecimiento que se tenía pensado sólo llegar hasta Pueblonuevo, solicitado que ha sido a confederación Hidrográfica del Guadiana para solucionar los problemas de abastecimiento de agua también se va a incluir en la nueva red a Valdelacalzada, estando también en proyecto preparar la obra de los Canchales.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO da cuenta de la proposición que han hecho los jóvenes para hacer una revista, la cual no ha tenido respuesta por parte de la alcaldía, a lo que el Sr. Alcalde Presidente contesta que si se le ha dado respuesta a los jóvenes a través de una carta, que él ha hecho gestiones con la Imprenta de la Excma. Diputación Provincial y va a ser esta la que se encargue de imprimir dicha revista.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO pregunta qué conste aproximado va a tener la confección de dicha revista a lo que el Sr. Alcalde Presidente contesta que piensa que no va a tener coste pero que si lo tuviera sería sufragado por el ayuntamiento canalizándolo a través de espacio Joven.

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS manifiesta que puesto que la Excma. Diputación Provincial se puede ver desbordada a la hora de elaborar la Revista hay que intentar que esta se haga con tiempo igual que hay que intentar que este subvencionada en su totalidad.

El mismo concejal manifiesta que el Grupo Independiente propone que si la elaboración de la Revista tuviera algún coste sea sufragado por el Ayuntamiento a lo que el alcalde contesta que así se hará.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO pregunta cómo va el tema del Presupuesto a lo que el alcalde Presidente contesta que el Borrador de los Ingresos está elaborado, falta concluir el de los Gastos lo cual tardará aproximadamente una semana, manifestando que toda vez que estén concluidos se enviará copia a los distintos grupos políticos para su estudio y negociación.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO pregunta por una comisión de Personal que fue convocada urgente no pudiendo asistir a la misma, a lo que el alcalde contesta que tienen razón pero que fue debido a que cumplía el tiempo de contrato de una plaza.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO insiste en el tema de las contrataciones manifestando que siempre ocurre igual, que el debe tener previsto cuando cumplen los contratos, a lo que el alcalde le contesta de nuevo que tiene razón pero que le dará una explicación más convincente.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO manifiesta que hace aproximadamente un mes el grupo del partido socialista Obrero español lanzó folletos informativos con las deudas que tenía la anterior Corporación a lo que el Alcalde contesta que lo que se hizo fue un repaso.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO dice que en el folleto informativo se enumeraban las deudas pendientes pero no se decía qué pendiente de cobro quedó la Corporación anterior, la misma concejala manifiesta que el Grupo Independiente pidió un Informe al ayuntamiento el cual se le dio y que a la vista del mismo llegan a



0G0752215

CLASE 8ª

la conclusión de que cuando se fue la Corporación anterior había superávit a lo que el alcalde contesta que sería sobre el papel pero no en dinero metálico.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO manifiesta que según el Informe los pagos previstos el día 03.07.99 ascendían a OJO y los ingresos a la misma fecha ascendían a OJO, lo cual da un superávit de OJO, dicho informe viene firmado por el Alcalde.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE contesta que el capítulo de inversiones está ahí.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO dice que el 03.07.99 según el acta de arqueo correspondiente a la toma de posesión de la nueva Corporación ascendía a OJO a lo que el alcalde contesta que cuando él llegó, a finales del mes de Julio, no había liquidez pues tuvo que pedir un anticipo a la diputación.

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS dice que lo que ocurre es que las entradas previstas no estaban en su día, de ahí que se haya recurrido a operación de Tesorería, que en un mes puede haber superávit y en otro no, pero que su grupo está hablando en general de dinero metálico que ha entrado en las arcas municipales.

El alcalde contesta que aun existen obras de la legislatura anterior que están pendientes de pago, por ejemplo el caso del Pabellón, que cuando se habla de ingresos también hay que hablar de los gastos.

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS manifiesta que están hablando al 03.07.99, del dinero metálico que había que pagar y cobrar en esa fecha.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO manifiesta que las cantidades previstas cobrar no lo han sido a la fecha, tal es el caso de algunas casas vendidas, 4.000.000 Pts de la caja Badajoz y otros.

El Alcalde informa que la subvención concedida por la Junta de Extremadura para abono de la obra del Pabellón Polideportivo ha sido cobrada en su totalidad.

El alcalde Presidente manifiesta que cuando publiquen un segundo capítulo del diario de actuación, contarán su gestión pero que en el primer capítulo tenían que partir de la gestión de la corporación anterior.

D^a ANA B. TRAVER BEJARANO reitera que no sólo tenían que haber dicho lo pendiente de pago sino también lo pendiente de cobro, pues según ella están aquí para gobernar Valdelacalzada y no para otras cosas.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE contesta que en el folleto se enumeran tanto los ingresos como los pagos reiterando la representante del Grupo Independiente que nada más que se enumeran los pagos y no los ingresos.

A las 21,10 horas se incorpora Manuel Tena Acedo.

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ dice que en el folleto publicado se da a entender que la corporación actual solo ha pagado obras de la Corporación anterior pero no hace alusión a los ingresos para efectuar dichos pagos, lo cual no es cierto.

D. ENRIQUE PANAVEA LLADOS solicita conste en Acta que " Según el balance sacado de los datos facilitados por el ayuntamiento los ingresos previstos o percibidos ascienden a OJO y los pagos previstos ascienden a OJO lo cual da un superávit de OJO quedando un pendiente de OJO, lo que quiere decir que no hay agujero y si hay deuda quieren que se aclare en el próximo Pleno " a lo que el Alcalde contesta que una cosa es el dinero metálico y otra el dinero papel

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y cincuenta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 51 a la 58, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752212, 0G0752213, 0G0752214 y 0G0752215.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 15 de junio de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE





OG0752216



CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.ª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D.ª ANA B. TRAVER BEJARANO

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D.ª ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas del día VEINTITRES de MAYO de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2.001 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

A las 21,10 horas se incorpora Manuel Tena Acedo.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA - AYUNTAMIENTO PARA INTEGRACION EN SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Educación y cultura en sesión celebrada el día 21.05.01.

Dada cuenta por la Presidencia del envío del Convenio firmado entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la integración en el sistema bibliotecario de la CC.AA., la dotación y la gestión de la biblioteca de dicha localidad al cual se le añade anexo que recoge las condiciones mínimas exigidas por el Decreto 134/98.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA dicho Convenio.

3º) INFORME INTERVENCIÓN REPAROS

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2.001, con el Informe Desfavorable del miembro del Partido Popular

Dada cuenta por la Presidencia de Informe elaborado por la Secretaria Intervención en virtud de lo establecido en el art. 199 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales con motivo de reparo efectuados a pago abonado al Monitor del Curso de Portugués D. Antonio J. Vilhena Diegues, entrega a cuenta con motivo del curso impartido en la Universidad Popular de Valdelacalzada, registro de entrada 1.209 y 1.333 y abono de retribuciones a Emilia Roas Díaz por trabajos de limpieza en aula de Programa de Garantía Social curso 2.000-2.001, registro de entrada 1.332.

Dada cuenta de dichos reparos, el cual se ha efectuado por no haberse observado los principios regidores de toda contratación, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría de los miembros presentes con el voto en contra del Partido Popular APRUEBA los pagos efectuados.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta si se debe algo del curso del portugués a lo que el alcalde contesta que ya no se debe nada.

4º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

A las 21,15 horas se incorpora D. Manuel Santos Gutiérrez.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 25 de Abril de 2.001 a 10 de Mayo de 2.001 transcritos desde la página 1 vta. a 4 en el Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos cuyas fotocopias de todos ellos obran en poder del Grupo Popular.

D. Casimiro Murillo Sánchez dirigiéndose al Grupo Independiente y con motivo de la Resolución dictada por la alcaldía por la que se aprueba liquidación del



OG0752217

CLASE 8ª

Presupuesto Municipal 2.000 pregunta si están de acuerdo con las cifras que aparecen como restos por cobrar y pagar en relación con las preguntas que formularon en el pleno anterior relativas a dicha materia a lo que el Grupo Independiente que las cifras que se contemplan en la Resolución de la alcaldía no tienen nada que ver con las cifras por las que ellos formularon la pregunta en el pleno anterior.

D. Enrique Panavera Lladós manifiesta que las cifras por ellos comprobadas se referían a gastos e ingresos efectuados desde 03.07.99 al 31.12.00 y en estos momentos se está hablando de la liquidación del presupuesto municipal ordinario ejercicio económico 2.000.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN PLAZA LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el 21 de mayo 2.001.

Dada cuenta por la presidencia que el próximo día 30 de Agosto de 2.001 cumple contrato de limpiadora de edificios municipales.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA se abra convocatoria pública durante el plazo de 10 días, para ocupar dicha plaza a partir del día uno de Septiembre de 2.001 en las mismas condiciones que el curso anterior, efectuándose la selección por sorteo y por la Comisión Informativa de Personal.

6º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN N.N.S.S. PROMOVIDA POR PEDRO SÁNCHEZ PAJUELO

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el 21 de mayo 2.001.

Aprobada INICIALMENTE modificación puntual de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada incoada a instancia de pedro Sánchez Pajuelo redactada por D. Antonio Luis Sánchez Peña la cual transcrita literalmente dice lo siguiente: "Se pretende recoger el cambio de uso de los terrenos de las manzanas consideradas clasificadas como Industria de Casco (IND_1), por una zona consolidada únicamente como residencias Unifamiliar Intensiva (RUI), por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13.02.01, publicados Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67 de 21 de Marzo de 2.001 y El Periódico de Extremadura de fecha 21

de Febrero 2.001, durante el plazo reglamentario sin que se hayan producido reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, toda vez que se cumple el quórum establecido en el art. 47.3.i de la Ley 7/85 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 130 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación Urbana aprobado por real Decreto 2159/78 de 23 de Junio **APRUEBA PROVISIONALMENTE** las modificaciones efectuadas ordenando se dé traslado del expediente al órgano competente de la Junta de Extremadura.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN CONTRATACIÓN PLAZAS PISCINA MUNICIPAL.

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el 21 de mayo 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de contratación de personal para atender los servicios de la Piscina Municipal, temporada 2.001.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA** se abra convocatoria pública durante el plazo de 10 días para contratar en las mismas condiciones que el año anterior a las siguientes plazas:

- Dos plazas de limpiadora guardarropa
- Dos plazas de portero
- Cuatro plazas de socorristas.

Así mismo el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus **APRUEBA**:

Que el salario de los socorristas sea incrementado hasta 83.000 pts. limpias /mes y en el caso del coordinador hasta 103.000 pts. limpias / mes

Que los aspirantes a ocupar dichas plazas en posesión del título de salvamento acuático deberán presentar un esquema organizativo de las actividades y jornada en la Piscina Municipal, temporada 2.001.

Se valorará Certificado de empadronamiento en la localidad en el momento de la publicación de la convocatoria y Certificado de proximidad a la localidad.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN CONTRATACIÓN PLAZAS FONDO SOCIAL EUROPEO

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el 21 de mayo 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de la publicación de Decreto 71/2.001, de dos de Mayo, por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2.001, publicado en el DOE nº 52 de 8 de mayo de 2.001.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA** sean solicitadas las siguientes plazas:

- **UNA PLAZA DE LIMPIADORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES** (Hogar del pensionista, Casa cultura y Pabellón Polideportivo) para personas mayores de 45 años.



CLASE 8ª

- UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
- UNA PLAZA DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

A continuación se da cuenta de las solicitudes presentadas con motivo de la convocatoria pública para ocupar tres plazas con motivo del empleo condicionado.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y para el caso de la plaza de Biblioteca - Monitor de Informática, ACUERDAN se abra convocatoria pública durante en plazo de 10 días prorrogando el plazo de inscripción anteriormente aprobado y sólo para el caso de dicha plaza.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR MARIA TORRES LOPEZ

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con la abstención del Partido Popular, en sesión celebrada el 21 de mayo 2.001.

Dada cuenta de recurso de reposición interpuesto por D^a MARIA DE LA SIERRA TORRES LOPEZ domiciliada en C/ Mercado, 2 de Valdelacalzada con motivo de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 21 de Diciembre de 2.000.

Sometido el tema al Ayuntamiento Pleno este por mayoría de sus miembros (cinco miembros del Partido Socialista Obrero Español y cinco miembros del Grupo Independiente con la abstención del representante del Partido Popular) RECHAZA el recurso presentado por considerar que no se ha producido desviación de poder por los siguientes motivos:

1º) El Ayuntamiento siempre ha pretendido adjudicarles la vivienda a la persona interesada a través del procedimiento legalmente establecido de ahí que se haya hecho a través de subasta restringida, si bien la parte interesada no ha mostrado interés pues cuando ha llegado el momento de firmar el contrato no se ha presentado llegando incluso a perder la fianza depositada.

2º) Todas las fincas urbanas que han sido enajenadas por el Ayuntamiento lo han sido en base al procedimiento legalmente establecido y según valoración del técnico competente.

D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que su abstención está motivada por mantener la postura de reunir a los tres grupos políticos con la parte interesada a lo que el Sr. Alcalde le contesta que él ya sabe que ya hay entrevista concertada a la que pueden concurrir todos los concejales que lo estimen pertinente.

D. Enrique Panavera Lladós manifiesta que el tema del recurso es una cuestión y el de la reunión con la parte interesada es otro.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD CESION TRAMOS DESAGUE 10-C. ROMANA Y ARROYO CABRILLAS Y C. ROMANA ACEQUIA G-1

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de mayo 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de que se ha cursado solicitud de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Desagüe D-10 comprendido entre la Calzada Romana y el Arroyo Cabrillas y el tramo comprendido entre la Calzada Romana hasta la Cabrilla, camino de la Acequia G-1 siendo informado por la misma que para acceder a tal petición la misma tiene que ser formulada a través de acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA** se efectúe tal petición.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CESION SEREA EDIFICIOS MUNICIPALES

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de mayo 2.001.

Dada cuenta de la solicitud de cesión de dependencias municipales formulada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a este Ayuntamiento (habitación conocida como cocina y dos pequeñas dependencias, una conocida como hueco de la escalera y otra destinada a archivo) ubicadas en Plaza de España,13 con la finalidad de potenciar la actual oficina del SEREA con un mínimo de dos personas que atenderán las necesidades de la zona regable de Vegas Bajas y zonas limítrofes .

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, cumplido el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47 nº 3,1 de la Ley 7 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes **ACUERDA:**

- Ceder el uso de las dependencias conocidas como cocina y hueco de la escalera y otra destinada a archivo) ubicadas en Plaza de España,13 , durante el tiempo que estén siendo utilizadas como oficinas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente , produciéndose automáticamente la reversión a este Ayuntamiento cuando deje de cumplirse el fin para el que fueron cedidas .
- La limpieza y mantenimiento de dichas oficinas(gastos de luz, teléfono y otros) será por cuenta de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente.
- Dar cuenta de dicha Cesión al órgano competente de la comunidad autónoma.



OG0752219

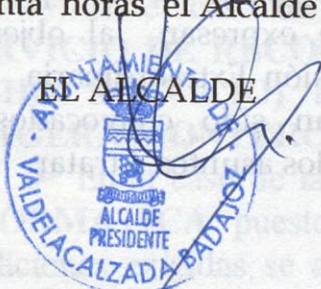


CLASE 8ª

- Someter a información pública durante 15 días el presente acuerdo a través de publicación en el boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en el caso de no producirse reclamaciones, las cuales si las hubiera serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y treinta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



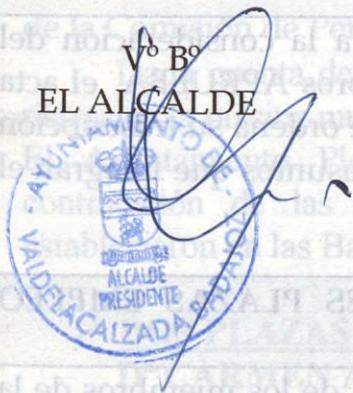
LA SECRETARIA



DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 59 a la 65, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OG0752216, OG0752217, OG0752218 y OG0752219 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 19 de junio de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D.^a ANA B. TRAVER BEJARANO

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D.^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D.^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintidós horas del día QUINCE de JUNIO de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2.001 y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACIÓN TRES PLAZAS EMPLEO CONDICIONADO

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el día 13.06.01.

Dada cuenta por la Presidencia de las Bases de la Convocatoria pública para ocupar **TRES PLAZAS DEL EMPLEO CONDICIONADO**. Decreto 4/01 de 20 de Marzo publicado en el D.O.E. nº 36 de 27 de marzo de 2.001

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:



CLASE 8ª

➤ En el caso de la plaza de **SERVICIOS MULTIPLES, SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y DINAMIZADOR DEPORTIVO**, puesto que nada más que ha habido un aspirante el cual no reúne las condiciones exigidas, declarar desierta la convocatoria efectuada y se abra nueva convocatoria pública durante el plazo de CINCO DÍAS a contar al siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón municipal para ocupar **UNA PLAZA DE AYUDA A DOMICILIO**.

➤ En el caso de **LA PLAZA DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES (SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y CONDUCTOR DE CAMION DE DICHO SERVICIO)** la selección y posterior contratación de **D. ALFONSO GRAGERA MONTERO**.

➤ En el caso de la plaza de **AUXILIAR DE BIBLIOTECA, MONITOR DE INFORMATICA** puesto que ninguno de los aspirantes a ocupar dicha plaza reúne las condiciones exigidas se abra nueva convocatoria pública durante el plazo de CINCO DÍAS a contar al siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón municipal suprimiendo el contenido de las bases aprobadas en su día relativo al tema de Informática.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACIÓN PLAZAS PISCINA MUNICIPAL

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión de Personal en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2.001.

Dada cuenta del anuncio de publicación de Bases y Requisitos para ocupar ocho plazas en la piscina municipal.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la contratación de las personas que se dirán con las mismas condiciones que se establecieron en las Bases reguladoras

➤ **DOS PLAZAS DE PORTERO EN PISCINA MUNICIPAL:**

Dª CARMEN AGUDO MONTERO
D. JOSE GALIOT CHAPARRO

➤ **CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTAS EN PISCINA MUNICIPAL .**

Dª LAURA TENA CAMACHO como Coordinadora
D. ANTONIO ALVAREZ SÁNCHEZ
Dª Mª ELENA FRUCTUOSO CAMACHO

D^a M^a DEL PILAR LOPEZ CHAVEZ

**SUPLENTES : D^a ALEJANDRA RODRÍGUEZ GUTIERREZ
D. MARIANO GARCIA REYES.**

➤ **DOS PLAZAS DE LIMPIADORA GUARDARROPA EN PISCINA MUNICIPAL**

Primera Titular: D^a FRANCISCA MARTINEZ GUERRERO

Segunda titular: D^a M^a CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORGADO

Primer suplente: D^a VICTORIA NOGALES TAMAYO

Segundo suplente: D^a DOLORES GONZALEZ RICIS

Tercer suplente: D^a JUANA GONZALEZ CABALLO

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA SERVICIOS MULTIPLES

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el 13 de junio de 2001.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de contratación de la plaza de **SERVICIOS MULTIPLES – BARRENDERO JARDINERO** por encontrarse la misma vacante por jubilación.

Dada cuenta de Informe emitido por Justo Gallardo asesores.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA se abra convocatoria pública para ocupar dicha plaza, estableciendo los siguientes **REQUISITOS:**

- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** Un año prorrogable hasta cumplir los tres años, previa denuncia con un mes de antelación de una de las partes.
- **JORNADA COMPLETA.**
- Los aspirantes a ocupar dicha plaza deberán padecer **MINUSVALIA FÍSICA** superior al 33% y acreditarlo documentalmente
- Se valoraran:
 - Cargas familiares, 0,50 puntos por cada hijo
 - Experiencia en trabajos efectuados en la administración como Jardinero Barrendero, 0,20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 6 puntos
 - Certificado de empadronamiento en la localidad en el momento de publicarse la convocatoria: 3 puntos
- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:** 10 días a contar al siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón municipal.
- **SELECCIÓN:** por la Comisión de Personal el día y hora que se señale al efecto.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA FISCAL INSTALACIÓN VALLAS PROTECTORAS VIA PUBLICA

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el 13 de Junio 2.001.



OG0752221

CLASE 8ª



Dada cuenta por la presidencia de la elaboración de la ordenanza fiscal nº 18 reguladora de la **TASA POR COLOCACIÓN DE VALLAS PROTECTORAS EN ACERADO DELANTE DE LA FACHADA DE SU PROPIEDAD.**

Dada lectura al contenido de dicha Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Haciendas Locales **ACUERDA:**

- La aprobación de dicha Ordenanza fiscal
- Publicación de anuncio en el tablón de anuncios y el boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días a efectos de oír reclamaciones y sugerencias.
- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se hayan presentado reclamaciones.
- Publicación en el boletín Oficial de la Provincia y no entrada en vigor hasta que se haya publicado su texto íntegro y haya transcurrido el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por la Administración del Estado y comunidad autónoma, en virtud de lo establecido en los art. 65.2 y 70.2 de la Ley antes mencionada.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE ANULACIÓN CLAUSULA EXPTE. ENAJENACIÓN FINCA URBANA C/ AGUA,8

Dada lectura al **INFORME FAVORABLE** emitido por **UNANIMIDAD** de los miembros de la comisión Informativa de la Gobernación en sesión celebrada el día 13 de junio de 2001.

Dada cuenta por la Presidencia que convocados para la firma de escrituras en Notaria con motivo de expediente de enajenación de finca urbana de propiedad municipal, finca sita en C/ Agua, 8 a favor de FRANCISCO MANUEL PARDO TERRRAZA, se plantea el problema de la modificación del pliego de Condiciones regidor de la subasta por acuerdo Plenario de fecha 13 de Febrero pasado.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno éste por **UNANIMIDAD** de sus miembros y al objeto de dar solución al tema planteado **APRUEBA** sea anulada la supresión de la cláusula relativa a la no enajenación de dicha finca durante el plazo de 15 años, acordando se mantenga el pliego de condiciones con las mismas cláusulas que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 2.000.

7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. PUESTA EN CONOCIMIENTO

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 01 de Junio de 2.001 a 12 de Junio de 2.001 transcritos desde la página 4 a la página en el Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos cuyas fotocopias de todos ellos obran en poder del Grupo Popular.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO REFORESTACION AYUNTAMIENTO - CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en sesión celebrada el 13 de Junio 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de contenido de Convenio de Reforestación a firmar entre este Ayuntamiento y la Dirección general de Medio Ambiente para varios parajes de propiedad municipal sitios en la alameda del Río.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

Autorizar a D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, alcalde presidente de este Ayuntamiento a la firma de dicho convenio cuyo contenido es el siguiente:

a) El contrato a suscribir tiene carácter administrativo y tiene por objeto la repoblación forestal de las fincas que a continuación se describirán, las cuales se encuentran libres de cargas o gravámenes así como la conservación y mejora del arbolado creado o preexistente:

SUPERFICIE TOTAL ALAMEDA DEL RIO

FINCA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN REGISTRAL			
		LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCR.
PRIMERA	16-14-80 Ha.	599	75	40.218	1ª
SEGUNDA	19-13-58	599	77	40.220	1ª
TERCERA	17-53-08	599	79	40.222	1ª
CUARTA	50-72-85	599	81	40.224	1ª
QUINTA	55-98-96	599	83	40.226	1ª
SEXTA	5-79-01	599	85	40.228	1ª
SÉPTIMA	8-58-02	599	87	40.230	1ª
OCTAVA	2-76-54	599	89	40.232	1ª

LINDEROS : **SUR: RIO GUADIANA**
 NORTE: PARCELAS DE LA DEMARCACIÓN DE Valdelacalzada.
 OESTE: TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLONUEVO
 ESTE : " " DE PUEBLA DE LA CALZADA



CLASE 8ª

PARCELAS A REFORESTAR:

➤ **FINCA PRIMERA:** paraje conocido como final "Charca de la Yegua", superficie 2 ha. en su limite con la demarcación de Pueblonuevo.

LINDEROS : ESTE: charca de la yegua
SUR: alameda
NORTE: parcela 464
OESTE: limite de Pueblonuevo.

FINCA PRIMERA, paraje conocido como "Isla Trapero" rodeada por el río Guadiana, superficie 6 ha.

LINDEROS : NORTE: parcela 209
RESTO DE SUS VIENTOS: río Guadiana.

➤ **FINCA SEGUNDA:** superficie 2 ha.

LINDEROS : SUR: río Guadiana.
NORTE: parcela de Ángel López Acedo y El Muro.
ESTE Y OESTE: con la finca donde se enclava.

➤ **FINCA QUINTA:** paraje conocido como acampada nueva, superficie 6 ha.

LINDEROS: ESTE: propia finca
SUR: propia finca
NORTE: acequia E-i37 1ª
OESTE: parcela 124 y El Muro.

➤ **FINCA SEXTA:** paraje conocido como "Yanta", superficie 1 ha.

LINDEROS : ESTE: parcela 120
SUR: Muro
NORTE: acequia E-I
OESTE: parcela 94

➤ **FINCA OCTAVA:** superficie 2-76-54 ha.

LINDEROS : OESTE Y SUR: río Guadiana.
ESTE: finca la "Rabuda de Abajo"
NORTE: río Guadiana

b) La propiedad para el cumplimiento de los fines previstos, previa instrucción del expediente correspondiente, elevando a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el supuesto de que no se hayan presentado reclamaciones, CEDER LA POSESION DE LA FINCA en la parte contratada y antes enumerada. En este último caso vendrá

obligada a facilitar el acceso a los terrenos aportados, cuando ello fuese necesario, por el lugar más idóneo.

c) Corresponderá a la propiedad cualquier otro aprovechamiento distinto del forestal y compatible con este. a tal Fin, deberá solicitarse autorización del Servicio Forestal y calidad Ambiental, cuya denegación sólo procederá en el supuesto de causarse perjuicios a la explotación forestal. En la autorización se expresará la clase, localización, época y cuantía del aprovechamiento.

d) El arbolado preexistente queda sujeto al régimen jurídico establecido en el presente contrato.

e) La Junta de Extremadura se obliga a:

La repoblación de la finca en la especie pactada.

La conservación y mejora del arbolado.

La guardia forestal.

f) Corresponde de manera exclusiva a la Junta de Extremadura, la dirección Técnica y Administrativa de los trabajos a realizar.

g) Que autorizada la Junta de Extremadura a realizar las obras de infraestructura necesarias, tales como caminos, construcciones etc. cederán a beneficio de la propiedad al extinguirse el contrato.

h) Las especies a autorizar por la repoblación forestal objeto de este contrato serán las de producción rápida tal es el caso de las choperas, los árboles de ribera como el fresno y otros y encinas

i) En cada aprovechamiento del arbolado creado o aportado, (producción rápida chopos) corresponderá a la propiedad el 50% y a la Junta de Extremadura el otro 50%, y para el resto del arbolado el 100% a favor de la propiedad.

j) La propiedad podrá solicitar en cualquier momento, información sobre el estado en que se encuentra la explotación que se facilitará a través del servicio forestal y Calidad ambiental.

k) La duración del contrato será de 30 años a instancias de la propiedad podrá rescindirse anticipadamente, en cuyo único caso habrán de abonarse a la Junta de Extremadura, todos los gastos efectuados, y además el interés legal devengado de acuerdo con lo previsto en el art. 1.108 del C.c.



OG0752223



CLASE 8ª

I) Para la transmisión de la finca por actos intervivos, será necesario solicitar autorización de la Junta de Extremadura que se concederá por la dirección General de Medio ambiente previa declaración expresa del adquirente de subrogarse en el momento de la transmisión en todos los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato.

II) La propiedad se compromete a: No realizar repoblaciones cinegéticas con especies de caza mayor, ni pastoreo que puedan afectar a la zona objeto de este contrato durante un periodo mínimo de 10 años contados a partir de la fecha de repoblación.

m) Zona recreativa y de acampada y acondicionamiento charca para la práctica del deporte de la pesca.

9º) APROBACIÓN SI PLOCEDE SOLICITUD SUBVENCION CONTRATACIÓN AGENTE DESARROLLO LOCAL

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación, en sesión celebrada el 13 de junio de 2001.

Dada cuenta por la Presidencia de la posibilidad de solicitud de subvención para la contratación de UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, por un periodo de cuatro años.

Dada cuenta del DOSSIER elaborado al efecto.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la Memoria - Proyecto para el que se solicita la subvención el cual obra en el expediente

Que para la financiación de la parte no subvencionada de dicho proyecto, esto es, 900.000 pts/año se efectúe reserva de crédito con cargo a la partida 1.14.141.02 "Remuneraciones personal servicios guardería, fontanero, piscina y otros" de los estados de Gastos de los Presupuestos Municipales ordinarios ejercicio económico 2.001 y siguientes.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 66 a la 73, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752219 en su reverso, 0G0752220, 0G0752221 y 0G0752222 y 0G0752223 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 23 de julio de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE



CONTRATACIÓN AGENTE DESARROLLO LOCAL

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la Corporación, en sesión celebrada el 13 de julio de 2001, y habiendo sido aprobada por la Presidencia de la posibilidad de solicitar la subvención para la contratación de UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, por un periodo de cuatro años.

Dada cuenta del DOSSIER elaborado al efecto, la Comisión Informativa de la UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la contratación de un agente de desarrollo local para el periodo de cuatro años, y para la financiación de la parte no subvencionada de dicho proyecto, se establece un crédito con cargo a la partida 1.14.141.02, de los Presupuestos Municipales ordinarios, para el ejercicio económico 2001 y siguientes.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOS DE JULIO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

CONCEJALES :
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
Dª ANA B. TRAVER BEJARANO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
Dª ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintidós y cuarenta horas del día DOS de JULIO de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 15 de Junio de 2.001 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2.001 Y DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO

Dada lectura al Informe emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Sometido el tema del expediente de Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario ejercicio económico 2.001, plantilla de personal y documentos integrantes del mismo a la consideración del Ayuntamiento pleno los votos emitidos son los siguientes:

VOTOS AFIRMATIVOS: CINCO correspondientes a los miembros del Partido Socialista Obrero Español.

VOTOS NEGATIVOS: SEIS correspondientes a los cinco miembros del Grupo Independiente y Partido Popular.

En virtud de lo establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, puesto que los votos en contra son superiores a los votos a favor **NO SE APRUEBA** el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario 2.001.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. PERMUTA BIEN PATRIMONIAL

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Informe Pericial sobre valoración de áridos en parcela de propiedad municipal por el Gabinete Técnico Minero S.L. Celestino Parejo Bueno el cual asciende a 10.800.000 pts. y valoración técnica sobre la reparación de callejas en la localidad efectuada por el técnico municipal consistente en pavimentación a base de una capa de rodadura de betún asfáltico en caliente de 4cm. de espesor, extendido y nivelado, parcheado previo de los baches y remate perimetral a fachada, por importe de 21.295.800 pts.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por **UNANIMIDAD** de sus miembros en cumplimiento de lo establecido en el art. 80 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de Abril en coordinación con lo establecido en el art. 112 del reglamento de bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio **APRUEBA:**

Permutar:

- Extracción de áridos de propiedad municipal, parcela sita en la denominada alameda del Río, bien patrimonial, valorado en **10.800.000 pts.** siendo la superficie extraíble de 45.000 m², profundidad media 3 metros, volumen total del yacimiento 135.000 m³, Estéril 20% 27.000 m³, volumen netos 108.000 metros cúbicos, a 100 pts/m³ a favor de la empresa NOGALES CARRILLO S.L., CIF B-06241145 con domicilio en C/ Gabriel y Galán nº 30 C.P. 06490 de Puebla de la Calzada.



0G0752225

CLASE 8ª

➤ Por el asfaltado de las siguientes callejas de la localidad:

Relación de callejas	Metros cuadrados
C/ Montijo, desde R. Poniente a C/ Constitución.....	1.656
Plazoleta del Mesón, desde C/ Montijo a C/ San José.....	539,5
Desde plaza San José a R. Sur.....	1.535
Travesía Perejilo.....	1.237,5
Plaza de los Industriales.....	595
C/ Los Geranios hasta C/ Las Violetas.....	1.852,5
Desde C/ Las Violetas hasta C/ Las Dalias.....	931
C/ Las Violetas, desde Plaza s. José a R. Saliente.....	1.015
Traseras C/ Montijo, desde Plazoleta de Montijo a R. Saliente.....	1.040
C/ Las Petunias, desde R. Saliente hasta C/ Montijo.....	1.474
C/ La Vara	600
Travesía C/ La Estrella.....	302,5
C/ Las Amapolas hasta C/ Montijo.....	946
C/ Las Gardenias.....	306
C/ Los Tulipanes hasta R. Poniente.....	1.413,5
Traseras C/ Montijo, desde R. Poniente hasta C/ Montijo.....	1.210.
Frente C/ Alameda, desde C/ Montijo hasta R. Poniente.....	1.596
Traseras casa Antonio Villafaina, desde R. Poniente a C/ la Vara..	528
C/ Los Rosales.....	830,5
C/ Las Margaritas.....	1.457,5
C/ Los Nardos.....	803
C/ San Pablo.....	612
Urbanización frente a Ernesto, al lado del taller de Canchales.....	1.182

Total metros cuadrados de calles a reparar: 23.662 m² x 900 pts/ m²

Total valoración 21.295.800 pts.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES REMODELACIÓN CAMPO DE FÚTBOL

Se deja el tema sobre la mesa pendiente de la aprobación del expediente del presupuesto Municipal Ordinario 2.001.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y DE LA BOVEDA CIRCULAR DE LA TORRE DE Valdelacalzada

Se deja el tema sobre la mesa pendiente de la aprobación del expediente del presupuesto Municipal Ordinario 2.001.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES OBRA 389/01 PLAN LOCAL

Se deja el tema sobre la mesa pendiente de la aprobación del expediente del presupuesto Municipal Ordinario 2.001.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE PRORROGA EXPTE. OPERACIÓN DE TESORERIA

Se deja el tema sobre la mesa pendiente de la aprobación del expediente del presupuesto Municipal Ordinario 2.001.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. SOLICITUD PRESTAMO ADQUISICIÓN TERRENO INSTITUTO

Se deja el tema sobre la mesa pendiente de la aprobación del expediente del presupuesto Municipal Ordinario 2.001.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE EPTE. ENAJENACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA R. PONIENTE, 4

Se deja el tema sobre la mesa pendiente de la aprobación del expediente del presupuesto Municipal Ordinario 2.001.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE EPTE. ENAJENACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA C/ AGUA, 6

Se deja el tema sobre la mesa pendiente de la aprobación del expediente del presupuesto Municipal Ordinario 2.001.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACIÓN PLAZA SERVICIOS DE LIMPIEZA

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de personal en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de acto de selección, por la Comisión de personal en Sesión celebrada el 25.06.01, para ocupar una plaza de limpiadora de edificios municipales (Casa cultura – Biblioteca).

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la contratación, según las bases previamente aprobadas de las siguientes personas:



CLASE 8ª

- TITULAR : Rosa Mª Giraldo Durán
- PRIMER SUPLENTE: Lucia Ramírez González
- SEGUNDO SUPLENTE: Manuela Hernández Gómez
- TERCER SUPLENTE: Ana Mª Pizarro Cabo

A continuación se da cuenta de convocatoria pública para ocupar plaza de **Servicios Múltiples Barrendero Jardinero** aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15 de Junio 2.001 y publicada en el Tablón de anuncios durante el plazo de 10 días.

Celebrado acto de selección para ocupar dicha plaza por la comisión de Personal en el día de la fecha.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

- La contratación de D. Victoriano Carroza Bueno según las bases previamente aprobadas.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de personal en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de creación de Bolsa de Trabajo para ocupar las plazas vacantes por enfermedad o sustitución por disfrute de vacaciones

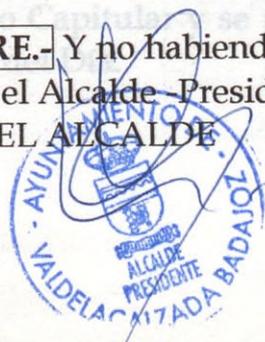
El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

- Se abra convocatoria pública durante el plazo de 10 días hábiles para inscribirse en la Bolsa de Trabajo convocada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada, para ocupar las plazas vacantes que se produzcan por los motivos antes dicho en los Servicios de limpieza y Servicios Múltiples en general.
- La bolsa de trabajo que se cree tendrá una vigencia de un año.
- Las contrataciones se efectuaran por orden de inscripción en la bolsa de trabajo.
- Contratada una persona, pasa a ocupar el último puesto de la lista de dicha bolsa de trabajo.
- Convocada una persona para ser contratada y presentada renuncia por la misma, dicha renuncia da lugar a la exclusión automática de la lista de dicha Bolsa de Trabajo.

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós y cincuenta horas el Alcalde Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 75 a la 79, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752224, 0G0752225, 0G0752226 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 23 de julio de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE





OG0752236

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA NUEVE DE JULIO DE 2.001

SR. ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

CONCEJALES :
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
Dª ANA B. TRAVER BEJARANO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
Dª ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

**SECRETARIO:
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas del día NUEVE de JULIO de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 2 de Julio de 2.001 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitulare y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2.001 Y DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO

Dada lectura al Informe emitido por la comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada en el día dos de julio de 2001.

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario 2.001, junto con la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 145 y sg. de la Ley 39/88, modificada por la Ley 25/98 de 13 de Julio

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA, con el voto afirmativo de los cinco miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez y D. Manuel Tena Acedo y el de los cinco miembros del Grupo Independiente: D^a Ana B. Traver Bejarano, D. Manuel Santos Gutiérrez, D. Enrique Panavera Lladós, D^a Isabel Gil González y D. Manuel Chávez Méndez y el voto en contra del representante del Partido popular D. Casimiro Murillo Sánchez en cumplimiento de la legislación antes mencionada, toda vez que se ha cumplido el quórum legalmente establecido, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	DENOMINACION	C. DETINO
1	B	SECRT.-INTERVEN	26
1	D	AUXIL-ADM.(a exting)	18
1	C	ADMINISTRAT.	18
1	C	ADMINISTRAT. (vacante)	18
3	E	AUXI. POLI. MUNICI	14

LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

3	SERVICIOS MULTIPLES
1	SERVICIOS MULTIPLES (vacante)

LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL

2	SERV. MULTIPLES. LIMPIEZA EDIFI.(vacante)
---	---

LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL

3	LIMP. EDIFI. MUNICIPALES
2	GUARDERIA
1	MONITOR ALFABETIZACION



OG0752237

IMPORTE EN PESETAS		DENOMINACION
80.785.002		Gastos de personal
66.620.208		Gastos en bienes
3.850.000		Gastos financieros
2.100.000		Transferencias
159.947.849		Inversiones reales

CLASE 8ª

- 1 MONITOR MECANOGRAFIA (sin ocupar)
- 1 MONITOR C. Y CONFECCION (sin ocupar)
- 1 BIBLIOTECARIO
- 1 MONITOR DEPORTIVO
- 1 MONITOR DE MUSICA
- 2 PORTERO PISCINA MUNICIPAL
- 3 AYUDA A DOMICILIO

LABORAL TEMPORAL JORNADA COMPLETA

- 2 LIMPIEZA GUARDARROPA PISCINA
- 1 JARDINERO
- 4 SOCORRISTAS
- 1 RECOGIDA BASURA
- 1 VIGILANTE CASA CULTURA (vacante)
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 AUXILIARES AYUDA DOMICILIO(vacante)
- 1 FONTANERO
- 1 MONITORA UNIVERSIDAD POPULAR.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el art. 174 nº 3 de la Ley antes citada APRUEBAN el Estado de Ingresos por un importe de **287.431.630** pesetas (172.749,89 euros)NIVELADO con el estado de Gatos en la misma cantidad **287.431.630** pesetas (172.749,89 euros)

**PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:
ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN PESETAS
PRIMERO	Impuestos Directos	42.844.147
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	7.536.425
TERCERO	Tasas y Otros ingresos	27.753.000
CUARTO	Transferencias corrientes	70.456.704
QUINTO	Ingresos patrimoniales	11.420.228
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	21.627.125
SEPTIMO	Transferencias de capital	95.794.001
NOVENO	Pasivos financieros	10.000.000
	TOTAL	287.431.630

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN PESETAS
PRIMERO	Gastos de personal	80.785.002
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.620.208
TERCERO	Gastos financieros	3.850.000
CUARTO	Transferencias corrientes	2.100.000
SEXTO	Inversiones reales	129.947.849
NOVENO	Pasivos Financieros	4.128.571
	TOTAL	287.431.630

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

A continuación D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ expone:

“Que ante las exigencias emitidas por el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento para aprobar los presupuestos, el Partido Popular de Valdelacalzada a través de su portavoz, expresa lo siguiente:

1º) Es bien conocido por todos los miembros de la Corporación Municipal que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno, deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio y en el supuesto de que al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, hecho que así ha ocurrido. (ANEXO LEGISLATIVO de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de bases del Régimen local. Título VIII. HACIENDAS LOCALES. Art. 112).

2º) También es cierto que en la Sesión extraordinaria de 03.05.2001, se le preguntó por los presupuestos, contestando que en una semana se nos entregaría a todos los grupos políticos para su estudio y negociación, hecho que no ha cumplido y por lo tanto es falsa cualquier explicación posterior.

Dicho estos dos primeros apartados, se deduce su falta de responsabilidad en este municipio y su falta de ética, terminología usada por el grupo en el poder, máxime cuando al concejal del Grupo Popular se le ocultan los presupuestos hasta una semana antes de celebrar el Pleno, habiendo sido entregados al Grupo Independiente 15 días antes para negociarlos a escondidas, pero a lo cual no accedieron.



OG0752238

CLASE 8ª

Es de conocimiento público su falta de seriedad y responsabilidad, ya que por segundo año consecutivo nos obliga a reunirnos con carácter de urgencia para aprobar unos presupuestos fuera de fecha y que cojean en muchos aspectos.

Existen partidas presupuestarias de las cuales el concejal del Partido Popular les ha venido solicitando su correspondiente expediente, convenio o documentación para su estudio y posterior aprobación si procediese, sin embargo se me ha negado este derecho adquirido al ser concejal (ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES. Derecho a obtener información. Art. 77 Ley 7/85).

Usted Sr. Alcalde no sólo me niega este derecho, sino que además pretendía ocultarme el borrador de los presupuestos y para vergüenza suya y de toda esta Corporación me insulta en los medios de comunicación por demostrar públicamente su incompetencia para gobernar nuestro municipio, con documentación que avala el informe de la propia interventora y que usted engloba en partidas de estos presupuestos (facturas falsas donde solo se paga el IVA para cobrar cantidades correspondientes a los fondos sociales europeos, etc.).

De todos modos los presupuestos por ustedes presentados son totalmente incoherentes, obligando al contribuyente a medio-largo plazo a sostener una presión fiscal innecesaria, a un endeudamiento cada vez mayor, a no reducir la deuda pendiente y por supuesto a dilapidar el patrimonio público a cualquier precio para hacer frente a los numerosos gastos que incluye en las diferentes partidas presupuestarias, como a latos intereses correspondientes en su momento, etc.

Una leve demostración de lo que han aumentado diferentes partidas presupuestarias en el apartado de gastos son las siguientes:

1ª) Remuneración personal ayuda a domicilio

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
2.000.000	2.473.800	2.206.274	3.000.000

Con respecto al año 1.999 existe una diferencia de 1.000.000 pts. y con respecto al año 2.000 793.726 pts.

2ª) Reparación, mantenimiento y conservación de Edificios Municipales.

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
8.000.000	9.000.000	8.530.177	9.000.000

Con respecto al año 1.999 existe una diferencia de 1.000.000 pts. y con respecto al año 2.000 de 469.823 pts.

3ª) Consumo de energía eléctrica

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
8.000.000	8.000.000	9.888.418	10.000.000

Con respecto al año 1.999 existe una diferencia de 2.000.000 pts. y con respecto al año 2.000 es de 111.582 pts.

4ª) Consumo de Agua, Mancomunidad y C.H.G.

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
4.000.000	7.000.000	6.887.000	8.500.000

Con respecto al año 1.999 existe una diferencia de 4.500.000 pts. y con respecto al año 2.000 es de 1.613.000 pts.

5ª) Combustibles y carburantes

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
1.500.000	1.500.000	1.738.211	1.800.000

Diferencia con respecto al año 1.999 es de 300.000 pts. y con el año 2.000 es de 61.789 pts.

6ª) Servicio de telefónica

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
600.000	650.000	734.827	900.000

Diferencia con respecto al año 1.999 es de 300.000 pts. y con respecto al año 2.000 165.173 pts.

7ª) Transportes

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
50.000	50.000	56.071	100.000

Diferencia con respecto al año 1.999 es de 50.000 pts. y con respecto al año 2.000 43.929 pts.



OG0752239

CLASE 8ª

8ª) Primas de seguros

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
500.000	500.800	573.159	800.000

Diferencia con respecto al año 1.999 es de 300.000 pts. y con respecto al año 2.000 226.841 pts.

9ª) Gastos diversos (canones atenc. Protoc. Y representant. Jurídicos). Reuniones y conferencias.

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
750.000	900.000	823.777	2.000.000

Diferencia con respecto al año 1.999 es de 1.250.000 pts. y con respecto al año 2.000 1.176.223 pts.

10ª) Justo Gallardo, Gespesa y otros

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
6.000.000	6.900.000	5.328.976	7.000.000

Diferencia con respecto al año 1.999 es de 1.000.000 pts. contabilizando por entonces al aparejador, hoy este puesto lo amortiza la Diputación y con respecto al año 2.000 es de 1.671.024 pts.

11ª) Intereses de préstamos 24 millones

1.999	2.000	Oblig. 2.000	2.001
1.500.000	930.684		1.300.000

Diferencia entre el año 2.000 y el año 2.001 es de 369.316 pts.

Unanimidad de sus miembros, APRUEBA:

12ª) Intereses de préstamo 10 millones/2.000

<u>2.000</u>	<u>2.001</u>
350.000	700.000

Aumenta con el doble, es decir, 350.000 pts

13ª) Amortización préstamo 10 millones/2.000

<u>2.000</u>	<u>2.001</u>
500.000	1.428.571

Increíblemente la amortización casi es el equivalente a una aplicación del doble sobre lo pagado en intereses en dicho préstamo.

En cuanto al apartado de Ingresos hipotecamos el futuro cobro de una partida pendiente de amortizar por la empresa que explota la gravera y estamos aumentando los gastos en lugar de reducirlos, con lo cual, en unos años la presión fiscal en este Ayuntamiento con respecto a los ciudadanos será abusiva, la cantidad adelantada por la gravera y a cuenta (increíble) es de 5.026.724 pts.

Podíamos aminorar y liberar de la imposición de un impuesto en este ejercicio al ciudadano, como es el caso de Explotaciones, Depuración de Aguas Residuales por un valor de 5.563.792 pts. o bien dotar de algo que la población estima que es una inversión generalizada en la población y además demandada (Médicos y ATS) o mejor aún reducir alguna de las deudas pendientes.

Tampoco se debe contabilizar una partida que es un fraude bochornoso a los fondos sociales europeos, con falsificación de facturas para obtener una partida económica que delata el sistema económico en cuanto a su funcionamiento en este Ayuntamiento, por supuesto, el Partido Popular no quiere ser cómplice de estos hechos.

En cuanto a la partida contemplada como convenio COGIL Urbanización La Vara, es una vergüenza firmar convenio alguno, como así se ha hecho, con estos señores a cambio de migajas, puesto que ellos ya reconocían en el anterior convenio sus irregularidades y por cierto fue rechazado por mayoría en un pleno, donde su grupo se abstuvo tras hacer una defensa a ultranza de las irregularidades cometidas. Para colmo se solicita dicho convenio a Vds, y lo ocultan, denegándolo una y otra vez. Me impiden ejercer un derecho reconocido como Concejal para tratar de esclarecer la situación y para colmo a sabiendas de que está pendiente de Resolución Judicial.

De igual modo se solicita un expediente (el de la GRAVERA), que por cierto contempla una cantidad en los presupuestos y también nos lo niega.

Lamentablemente, así es imposible aprobarle estos presupuestos y sobre todo por su falta de credibilidad, pues ya el año pasado se pactaron unos presupuestos que ustedes no respetaron y que perjudicaron a las arcas municipales.



OG0752240

CLASE 8ª

Por todo ello, el Partido Popular niega su confianza al equipo de gobierno de este municipio, pues no quiere ser responsable de tanta irregularidad y emite un VOTO NEGATIVO A LOS PRESUPUESTOS.

Valdelacalzada, 09 de julio de 2.001

El Concejal y Portavoz del Partido Popular

Fdo. Casimiro Murillo Sánchez

El alcalde Presidente contesta que se está haciendo una comparación entre presión fiscal y deuda, cosa que no tiene nada que ver, manifestando además que el incremento de la presión fiscal ha sido con el consenso de todos los grupos políticos.

D. Pedro I. Noriega del Valle pregunta al concejal si está a favor de la ejecución de las obras contempladas en el presupuesto a lo que el mismo contesta que Si, manifestando D. Pedro I. Noriega del Valle que con ello su grupo ya se da por satisfecho.

A continuación D. Casimiro Murillo Sánchez y con motivo del acuerdo de permuta de extracción de árido por reparación de calles de la localidad adoptado en la última sesión manifiesta que la valoración del metro cúbico efectuada no es la de valor de mercado puesto que él tiene documentos que así lo acreditan a lo que el alcalde Presidente contesta que la valoración establecida en dicho expediente lo ha sido por un técnico contratado por el ayuntamiento la cual y por tal motivo es de toda la garantía, pues él como no conoce todas las materias se tiene que fiar de sus técnicos, y además dicho expediente fue aprobado con su voto afirmativo.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES REMODELACIÓN CAMPO DE FÚTBOL

Dada lectura al Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa de obras públicas y urbanismo en sesión celebrada el día dos de julio de 2001.

Dada cuenta por la Presidencia de la concesión de subvención de 10.000.000 pts. por la Consejería de Cultura. Dirección general de Deportes para Remodelación de campo de Fútbol.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por Unanimidad de sus miembros, **APRUEBA:**

- Firma de convenio entre la Consejería de Cultura y el ayuntamiento de Valdelacalzada para la realización de la obra de **Infraestructura Deportiva Denominada Remodelación de campo de Fútbol en Valdelacalzada.**
- Se establezca retención de crédito de 5.612.927 pts. con cargo a la partida 5.6.61.611.05 OBRAS DE REPARACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL del Presupuesto Municipal ordinario 2.001, por importe de 5.612.927
- Se Certifique la disponibilidad de los terrenos
- Se faculte y autorice al Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle para que en nombre y representación de este ayuntamiento y en ejecución del acuerdo adoptado firme el convenio
- Expediente de contratación por procedimiento abierto, vía de urgencia, concurso, estableciéndose las siguientes condiciones de valoración:

CONDICIONES	PUNTOS
Mejor oferta económica	3 puntos
Experiencia en campos similares	3 “
Por trabajos en la Admón. Local en instalaciones Similares (Ayuntamiento de Valdelacalzada)	3 “
Por reducción en el plazo de ejecución	3 “
15 días	3 puntos
30 días	2 “
60 días	1 “

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y DE LA BOVEDA CIRCULAR DE LA TORRE DE VALDELACALZADA

Dada lectura al Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa de obras públicas y urbanismo en sesión celebrada el día dos de julio de 2001.

Dada cuenta por la Presidencia de la concesión de subvención de 3.000.000 pts. con motivo de la firma de convenio entre al Consejería de cultura. Dirección General de patrimonio cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para las obras de **REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE AL CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y DE LA BOVEDA CIRCULAR DE LA TORRE DE Valdelacalzada.**

Redactado proyecto por D. VICTOR GONZALEZ GONZÁLEZ del área de Acción Territorial de la Excm. Diputación Provincial por importe de 3.500.000 pts. teniendo que hacer el ayuntamiento una aportación de 500.000 Pts.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

- Expediente de contratación –contrato Menor-, previa consulta a los constructores de la localidad, estableciendo las condiciones que a continuación se dirán al objeto de elegir al constructor que más puntuación haya obtenido.
- Presentación de ofertas durante el plazo de 10 días naturales a contar al siguiente al de la firma del recibí



OG0752241



CLASE 8ª

- Apertura de ofertas por la mesa de contratación al día siguiente hábil a las 22 horas, considerando días inhábiles Sábados, domingos y festivos

➤ Condiciones a valorar Puntos

Experiencia en obras con el Ayuntamiento de Valdelacalzada

1

Reducción en el plazo de ejecución

1

Relación de trabajadores, material y maquinaria

3

Mejoras técnicas al proyecto y reinversión de la baja

3

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES OBRA 389/01 PLAN LOCAL

Dada lectura al Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa de obras públicas y urbanismo en sesión celebrada el día dos de julio de 2001.

Dada cuenta por la presidencia de la concesión de subvención por el Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial, obra 389/2.001 PLAN LOCAL, denominada Obra de Abastecimiento, Saneamiento y Reposición del pavimento en Ronda Sur.

Elaborado proyecto de ejecución por técnico de la Excm. Diputación Provincial Dª Laura Franco Fernández por importe de 8.524.468 pts.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

- Expediente de contratación y adjudicación de dicha obra por **procedimiento abierto, vía ordinaria, subasta.**
- Pliego de condiciones económica administrativas regidor de dicha subasta.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE PRORROGA EXPTE. OPERACIÓN DE TESORERÍA

Dada lectura al Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa Especial de cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día dos de julio de 2001.

Dada cuenta por la Presidencia que el próximo día ocho de agosto cumple operación de tesorería de 10.000.000 pts. concertada con el Banco de Santander para hacer frente a problemas de liquidez con motivo de la ejecución del presupuesto prorrogado.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros, con el voto afirmativo de los cinco miembros del Partido Socialista obrero español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez y D. Manuel Tena Acedo y la Abstención de los miembros del Grupo Independiente y Partido Popular: D^a Ana B. Traver Bejarano, D. Manuel Santos Gutiérrez, D. Enrique Panavera Lladós, D^a Isabel Gil González y D. Manuel Chávez Méndez y D. Casimiro Murillo Sánchez respectivamente cumpliéndose lo establecido en el art. 59 de la ley 50/98 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y Social APRUEBAN la prórroga de dicha Operación de Tesorería por la misma cantidad y con la misma entidad Bancaria

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. SOLICITUD PRESTAMO ADQUISICIÓN TERRENO INSTITUTO

Dada lectura al Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa Especial de cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día dos de julio de 2001

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de concertar operación de préstamo de 10.000.000 pts. con entidad Bancaria para hacer frente al abono del 2º 50 % con motivo de la adquisición de Terreno para la construcción de instituto de secundaria.

Dada cuenta por la Presidencia de que dicha operación de préstamo está contemplada en el Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio económico 2.001, aprobado inicialmente en la presente Sesión, estado de Gastos e Ingresos.

Visto el expediente, el ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47.3.g de la Ley 7 / 85 de 2 de abril Reguladora de las Haciendas Locales y art. 59 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de Orden social ACUERDA:

- Solicitar préstamo a largo Plazo a las entidades Bancarias de la Localidad por un importe de 10.000.000 pts. para hacer frente al abono del 2º cincuenta por ciento del importe de la adquisición de finca para construcción de Instituto de Secundaria y posterior adjudicación al mejor postor

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE EPTE. ENAJENACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA R. PONIENTE, 4

Dada lectura al Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día dos de Julio de 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de expediente de enajenación de finca urbana, sita en Ronda Poniente, 4 de propiedad municipal

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, APRUEBA:

- Expediente de enajenación de finca urbana antes dicha, procedimiento restringido, vía ordinaria, subasta.
- Pliego de condiciones regidor de la subasta.



0G0752242

CLASE 8ª

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE EPTE. ENAJENACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA C/ AGUA, 6

Dada lectura al Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión celebrada el día dos de Julio de 2.001.

Dada cuenta por la Presidencia de expediente de enajenación de finca urbana, sita en C/ Agua, 6 de propiedad municipal

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, **APRUEBA:**

- Expediente de enajenación de finca urbana antes dicha, procedimiento abierto, vía ordinaria, subasta.
- Pliego de condiciones regidor de la subasta.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA PUBLICA, BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO MUNICIPAL

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de personal en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de contratación de una plaza de **SERVICIOS MULTIPLES, SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y DINAMIZADOR DEPORTIVO** para hacer frente a las necesidades que se plantean con el funcionamiento del pabellón Polideportivo, campo de Fútbol y demás instalaciones deportivas municipales, tal es el caso de la piscina Municipal.

En virtud de lo establecido en el art. 21. g de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contemplada dicha plaza en la oferta de empleo pública de este Ayuntamiento de acuerdo con el Presupuesto Municipal ejercicio económico 2.001.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

- ✓ Se abra convocatoria pública para ocupar **UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO**
- ✓ Se elaboren las Bases correspondiente
- ✓ Se celebre acto de selección por la comisión de personal y posterior contratación por el Ayuntamiento Pleno

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE ACEPTACIÓN SUBVENCION CENTRO DE DIA, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACION DE OBRAS

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras públicas y Urbanismo en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de comunicación enviada por la Consejería de bienestar Social. Dirección General de servicios Sociales por la que se informa de la concesión de 10.000.000 pts. destinada a la construcción de **CENTRO DE DIA** en Valdelacalzada.

➤ Elaborado proyecto por importe de 40.000.000 pts. y **SEPARATA 1º FASE** por el arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez por importe de 10.000.000 Pts. desglosados:

- Total presupuesto de contrata IVA incluido 7.891.930 pts. 47.431 euros.
- Total honorarios 2.108.069 pts. 12.669,75 euros.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA:**

➤ **EL PROYECTO TÉCNICO** redactado por D. Antonio Cabezas Gómez por importe de 40.000.000 pts. 240.404,84 euros y la Separata 1º Fase por importe de 10.000.000 Pts 60.101,21 euros

➤ Expediente de contratación y adjudicación por Procedimiento Abierto, vía ordinaria, concurso con las siguientes condiciones:

1. Empresas contratantes con la Junta de Extremadura en obras de similares características 3 puntos
2. Mejor oferta económica y reinversión de la baja 3 puntos
3. Por acortar plazos de ejecución 1 puntos

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés y quince horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa catorce páginas del presente libro de actas que son de la nº 81 a la 94, en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752236, 0G0752237, 0G0752238, 0G0752239, 0G0752240, 0G0752241 y 0G0752242.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 15 de octubre de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE



0G0752243



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2.001

SR. ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

CONCEJALES :
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
Dª ANA B. TRAVER BEJARANO
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
Dª ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

**SECRETARIO:
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y diez horas del día TRECE de SEPTIEMBRE de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ no asistió a la sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por MAYORIA de sus miembros, con el voto afirmativo de cuatro representantes del Partido Socialista Obrero español y cuatro representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Partido Popular APRUEBAN el acta de la Sesión celebrada el día 9 de Julio de 2.001 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. AEPSA

A las 21,15 horas se incorpora a la Sesión D. MANUEL TENA ACEDO de los
Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la
Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicio en Sesión celebrada el
día 11.09.01.

Dada cuenta por la Presidencia de comunicación enviada por la comisión
Provincial de Seguimiento por la que se informa que se ha establecido reserva
de crédito al ayuntamiento de Valdelacalzada por importe de 8.300.000 pts.
(922,222 euros)

Elaborada Memoria valorada por los servicios técnicos de la Excma.
Diputación Provincial.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto
favorable de los representantes del partido socialista obrero español y Grupo
independiente y la abstención del representante del Grupo Popular **APRUEBA:**

PRIMERO : la ejecución de las obras de **SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y REPOSICIÓN ACERADO RONDA SUR** en Valdelacalzada con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO MANO DE OBRA	8.300.000 pts.
PRESUPUESTO DE MATERIALES (IVA INCL.)	2.490.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO	10.790.000 pts.

SEGUNDO : Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% del presupuesto de la mano de obra destinada a subvencionar la adquisición de materiales.

TERCERO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM y JUNTA DE EXTREMADURA aportando el Ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder el presupuesto de mano de obra y materiales con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

3º) PUESTA EN CONOCIMIENTO SITUACIÓN DE EMERGENCIA ADJUDICACION MANTENIMIENTO Y GESTION PLANTA POTABILIZADORA SERGUA S.A.

Por la Presidencia se da cuenta de que producido grave problema en el Abastecimiento de agua potable a nuestra población debido a la retirada del suministro por parte de la Mancomunidad y al objeto de hacer frente a dicho problema y dada la situación de emergencia, se ha firmado un contrato de mantenimiento y gestión de la empresa potabilizadora con la empresa



CLASE 8ª



OG0752244



SERAGUA, desde el día 23 de Julio hasta el mes de Marzo del 2.001, por ser la oferta más ventajosa de las que fueron solicitada, por el precio de 292.511 pts./mes de cuota fija más el coste de 12pts./m³ consumido . Así mismo se han dado las ordenes para que se compre el agua necesaria a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Informados por la secretaría que con fecha 26 .07.01, registro de entrada 1.922 se informa que la Adjudicación del contrato de Gestión y Mantenimiento tratado no se ajusta al procedimiento legalmente establecido.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes se da por enterado.

Por D. Casimiro Murillo Sánchez se pregunta si se va a cobrar o no más a los vecinos a lo que el alcalde contesta que es un tema que se estudiará, si bien para ello previamente hay que modificar la Ordenanza y por lo tanto puesto que va a haber modificación sería conveniente esperar hasta ver cual es el nuevo precio

4º) ADJUDICACION EXPTE. ENAJENACIÓN FINCA URBANA C/ AGUA,6

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de MESA DE CONTRATACIÓN el pasado 6 de septiembre de 2001, la cual y con motivo del expediente de enajenación de finca urbana de propiedad municipal sita en C/ Agua, 6, propone se adjudique la misma.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

- ❖ Adjudicar la enajenación de la finca urbana sita en C/ Agua, 6 de propiedad municipal a Mº GUADALUPE PARDO GARCIA por el precio de 6.636.785 pts. (737,420 euros) por ser el mejor postor, según condiciones obrantes en el expediente
- ❖ Autorizar al Sr. alcalde a la firma del contrato y escritura pública correspondiente.

5º) ADJUDICACIÓN EXPTE. ENAJENACIÓN FINCA URBANA C/ RONDA PONIENTE, 4

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de MESA DE CONTRATACIÓN el pasado 6 de septiembre de 2001, la cual y con motivo del

expediente de enajenación de finca urbana de propiedad municipal sita en C/ Ronda Poniente,4 , propone se adjudique la misma.

El Ayuntamiento Pleno por **mayoría** de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del partido Socialista obrero español y los cuatro del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular **APRUEBA:**

- ❖ Adjudicar la enajenación de la finca urbana sita en C/ ronda Poniente,4 de propiedad municipal a la profesora que vive dentro **D^a FRANCISCA ARRANZ RUIZ** por el precio de 5.500.000 pts. (33.055,67 Euros) por ser el único postor , según condiciones obrantes en el expediente
- ❖ Autorizar al Sr. alcalde a la firma del contrato correspondiente y escritura pública.

6º) ADJUDICACIÓN EXPTE. CONTRATACION OBRA CENTRO DE DIA 1º FASE

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de MESA DE CONTRATACIÓN el pasado 6 de septiembre de 2001, la cual y con motivo del expediente de contratación de la obra denominada **CENTRO DE DIA PRIMERA FASE**, propone se adjudique la ejecución de dicha obra.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del partido Socialista obrero español y los cuatro del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular **APRUEBA:**

- ❖ Adjudicar la ejecución de las obras de **CENTRO DE DIA PRIMERA FASE** a la empresa UYADLA S.A. domiciliada en Campo de la Iglesia 41-b de Montijo representada por D. ANTONIO ALONSO HERNÁNDEZ MONTAÑO por el precio de 7.314.231 pts. (812,692 euros) por ser el mejor postor, según proyecto y pliegos de condiciones obran en el expediente
- ❖ Sea devuelta la garantía provisional presentada a los demás licitadores.
- ❖ Autorizar al Sr. alcalde a la firma del contrato correspondiente

7º) ADJUDICACIÓN EXPTE. CONTRATACION OBRA 389/2.001

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de MESA DE CONTRATACIÓN el pasado 6 de septiembre de 2001, la cual y con motivo del expediente de contratación de la obra denominada **PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERADO EN RONDA SUR 389/01 PLAN LOCAL 2ª FASE**, propone se adjudique la ejecución de dicha obra.



OG0752245



CLASE 8ª

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del partido Socialista obrero español y los cuatro del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular **APRUEBA:**

- ❖ Adjudicar la ejecución de las obras de **PAVIMENTACIÓN Y RESPOSICION DEL ACERADO EN RONDA SUR, OBRA 389/2.001 DEL PLAN LOCAL 2ª FASE** a la empresa FONTELEX S.L. domiciliada en C/ Fontanina, 6 de Valverde de Leganés representada por D. JULIAN CARRETERO ANTUNEZ por el precio de **7.025.000 pts. IVA INCLUIDO** por ser el mejor postor, según proyecto y pliego de condiciones obrante en el expediente
- ❖ Sea devuelta la garantía provisional presentada a los demás licitadores.
- ❖ Autorizar al Sr. alcalde a la firma del contrato correspondiente

8º) ADJUDICACIÓN EXPTE. PRESTAMO 10.000.000 /2.001

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el día 11.09.01.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de instruir expediente de solicitud de préstamo a entidad Bancaria por importe de **10.000.000 pts.** para hacer frente al abono del segundo cincuenta por ciento con motivo de la adquisición de finca rústica donde ubicar el Instituto de Secundaria a construir, cuyos terrenos serán cedidos a la Junta de Extremadura.

Dada cuenta por la Presidencia que en el Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio económico 2.001 se contempla operación de crédito por importe de **10.000.000 pts.**

Vista la documentación obrante en el expediente, examinadas las propuestas presentadas por Caja Badajoz y Banco de Santander en Valdelacalzada, el Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los representantes del partido Socialista Obrero español y Grupo Independiente y la abstención del representante del Partido Popular, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 a 56 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, publicada en el B.O.E nº 313 de fecha 31 de Diciembre de 1.998 **APRUEBA:**



- Sea concertada operación de crédito con Caja Badajoz en Valdelacalzada según las siguientes condiciones:
- Importe de la operación 10.000.000 pts.
- Plazo : 7 años
- Tipo de interés variable: EURIBOR a 12 meses + 1,50 %
- Comisión de apertura 1% sobre el principal del préstamo
- Sistema de amortización: Trimestral.

El destino de los fondos procedentes de la operación: Abonar el segundo cincuenta por ciento de la finca rústica adquirida y cedida a la Junta de Extremadura destinada a la construcción del Instituto de Secundaria.

Dicha operación se garantiza con los ingresos que efectúe en las Arcas Municipales el Ministerio de economía y hacienda relativo al Fondo nacional de Cooperación Municipal.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACION PLAZAS FONDO SOCIAL EUROPEO

Oído el Informe Favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión de Selección en Sesión celebrada el día 12.09.01.

Dada cuenta por la Presidencia de que por Orden de 25 de Julio de 2001 de la Consejería de Trabajo, sobre resolución de ayudas al empleo público, se ha concedido subvención al ayuntamiento para la contratación de **DOS PLAZAS**: Una de operario de Servicios Múltiples y otra de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Celebrado acto de selección para ocupar ambas plazas, cumplido que ha sido el principio de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, habiéndose propiciado la participación de las organizaciones sindicales el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO :

Contratar para la plaza de **OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES** a:

TITUTLAR : JOSE MANUEL NÚÑEZ VERDASCO

SUPLENTE: JUAN REDONDO DONAIRE

Contratar la plaza de **AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO** a:

TITULAR : MARIA DIAZ GARDUÑO

SUPLENTE : INMACULADA CONTRERAS GONZALEZ

SEGUNDO : Aportar como mínimo el 20% de la subvención concedida por la Junta de Extremadura con cargo a la partida 1.141.02 del vigente presupuesto 2.001

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZAS DE GUARDERÍA, LIMPIEZA DE ESCUELAS, SERVICIOS MÚLTIPLES Y PODADORES



OG0752246

CLASE 8ª

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en Sesión celebrada el día 11.09.01

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de contratación de:

- UNA PLAZA DE GUARDERÍA
- DOS PLAZAS DE LIMPIADORA DE ESCUELAS
- UNA PLAZA DE SERVICIOS MULTIPLES
- CUATRO PLAZAS DE PODADORES.

El ayuntamiento Pleno pro UNANIMIDAD de los miembros presentes **APRUEBA:**

- ✓ Incluir en la plantilla de personal UNA plaza de SERVICIOS MULTIPLES, temporal a jornada completa
- ✓ Incluir en la plantilla de personal CUATRO plazas de PODADORES, temporal a jornada completa
- ✓ Convocatoria y Bases para ocupar dichas plazas.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE CUENTA GENENRAL DEL PRESUPUESTO 2.000

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el día 11.09.01, con motivo de la aprobación de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2.000 Y demás documentos integrantes de la misma.

Publicado anuncio en el BOP nº 155 de fecha 5 de Julio 2.001 durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones de ningún tipo.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes, los representantes del Partido Socialistas Obrero español y la abstención de cuatro representantes del Grupo Independiente y del representante del Partido Popular **APRUEBA la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.000.** y documentos integrantes de la misma ordenándose se envíe copia de dicha Cuenta al Tribunal de Cuentas

12º) APROBACIÓN SI PROCEDE CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE TAXI

Oído el Informe emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicio en Sesión celebrada el día 11.09.01.

Dada cuenta por la Presidencia de instancia presentada por D. Juan José Acedo Cáceres, titular de licencia de Vehículos Ligeros de Servicio Público, licencia nº 1 desde el año 2.000 por la que solicita cambio de titularidad de dicha licencia a favor de D. SANTOS RIVERO MATOS.

Por la Presidencia, oído el informe de la secretaria por la que se manifiesta que el documento aportado no es bastante para determinar la imposibilidad para el ejercicio profesional del titular de la actividad de Taxi por motivos de enfermedad, SE PROPONE se deje el tema sobre la mesa hasta la aportación de dicho documentos.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se unen a la propuesta de la alcaldía.

13º) PUESTAS EN CONOCIMIENTO GESTION OBRA ARREGLO TEJADO DE LA IGLESIA

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicio en Sesión celebrada el día 11.09.01.

Dada cuenta por la Presidencia que con motivo de la adjudicación de dicha obra fueron invitadas para su ejecución todas las empresas de la localidad no interesándoles a ninguna.

En virtud de lo establecido en el art. 56 y 121 de la del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de Junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

- La adjudicación de la obra ARREGLO TEJADO DE LA IGLESIA FONTELES S.L. de Valverde de Leganés representada por Dº JULIAN CARRETERO ANTUNEZ por el precio de 3.500.000 pts. (21.035,424 euros
- La aprobación del gasto con cargo a la partida 5.611.01 del vigente presupuesto municipal.
- Las obras deberán ser terminadas antes del 30 de Noviembre de 2001.

14º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL ALCALDE

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 15 de Junio de 2.001 a 10 de Septiembre de 2.001 transcritos desde la página 6. a 18 en el Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos.



OG0752247

CLASE 8ª

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y cincuenta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **nueve** páginas del presente libro de actas que son de la nº 95 a la 103, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752243, 0G0752244, 0G0752245, 0G0752246 y 0G0752247 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 15 de octubre de 2.001.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
D^a ANA B. TRAVER BEJARANO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
D^a ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y diez horas del día VEINTE de SEPTIEMBRE de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO no asistió a la sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por MAYORIA de sus miembros, con el voto afirmativo de cuatro representantes del Partido Socialista Obrero español y cinco representantes del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Partido Popular APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 2.001 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

D. Casimiro Murillo Sánchez, representante del Partido Popular manifiesta que su voto es en contra porque en el punto de Puesta en conocimiento de Decretos y Resoluciones, no se han transcrito al Acta los mismos, a lo que el alcalde le contesta que se ha hecho lo que se ha hecho siempre y nunca ha hecho ninguna objeción a ese punto.



OG0752257

CLASE 8ª

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. INCORPORACIÓN REMANENTES DE CREDITO PRESUPUESTO 2.001

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 19.09.01

Dada cuenta por la Secretaria Intervención de la instrucción de expte. de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITO** consistente en incorporar al presupuesto 2.001 las siguientes partidas presupuestarias y por los importes señalados:

Partida anterior	Importe	Partida del presupuesto a la que se incorpora el Remanente
1.130.03	1.670.308	3.131.07
5.611.06	3.400.717	5.611.14
5.611.05	2.896.676	5.611.13
5.611.04	3.962.555	5.611.12
3.141.06	1.750.397	3.141.05
5.611.01	2.814.274	5.611.10
5.611.02	495.008	5.611.11

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los cuatro representantes del Partido Socialista Obrero Español y los cinco del Grupo Independiente y la abstención del representante del Partido Popular **APRUEBA** el expediente expuesto.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PARCELACION UE-4ª y 4B

Oído el Informe emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el día 19.09.01.

Presentado proyecto básico y de ejecución de urbanización y parcelación por D. **PAULINO GARCIA BERJANO** firmado por el Arquitecto D. **ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA**, con motivo de la urbanización de los viales de nueva

apertura como consecuencia de parcelación de solares comprendidos entre la Carretera de Valdelacalzada a Gadiana del Caudillo.

Visto el Informe redactado por la Arquitecto técnico D^a EVA M^a LEBRIJO PEREZ.

Propuesto por la presidencia se deje el tema sobre la mesa para mayor estudio del mismo.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de cuatro representantes del Partido Socialista Obrero Español y los cinco representantes del Grupo Independiente y la abstención de representantes del Partido Popular **APRUEBA** la propuesta de la alcaldía.

El representante del Partido Popular dice no opinar puesto que no ha asistido a la reunión que se ha celebrado a lo que el alcalde le contesta que no ha sido invitado por los cuatro motivos siguientes:

- porque no se trataba de ninguna Comisión Informativa
- porque no se trataba de ninguna Sesión Plenaria, ni Ordinaria, ni Extraordinaria
- porque solamente invitó a aquellos grupos que quieren el bien del pueblo frente a los suyos
- porque a mí, el alcalde, no me da la gana y punto.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN CONTRATO OBRA CAMPO DE FÚTBOL

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicio en sesión celebrada el 19.09.01.

Dada cuenta por la Presidencia de que por Decreto de la Alcaldía de 10.08.2.001 se adjudicó a la empresa COPEMOVEX S.L. la ejecución de las obras de Remodelación de Campo de Fútbol por importe de 13.772.178 pts.

Elaborado informe por el director de la obra D. FRANCISCO J. CARAPETO MIRA con motivo de error en la redacción del proyecto el cual no supera el 20% del presupuesto total.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por **MAYORIA** de sus miembros, con el voto afirmativo de los cuatro representantes del Partido Socialista Obrero Español y los cinco representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Partido Popular, en virtud de lo establecido en el art. 146.3 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio **APRUEBA:**

- ✓ La adjudicación de dicha obra a la empresa antes dicha y por el presupuesto indicado.
- ✓ Se le encargue al director de la obra redacte la modificación del proyecto
- ✓ Se les dé audiencia a los interesados por plazo no inferior a 3 días.
- ✓ Se elabore expte. de modificación de crédito con cargo a partida duplicada en el estado de gastos del vigente presupuesto.



CLASE 8ª

✓ Se continúe en la ejecución de las obras.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE FIESTAS Y CELEBRACIÓN DE VAQUILLAS OCTUBRE 2.001

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el 19.09.01.

Sometido el tema al Ayuntamiento Pleno, este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los cuatro representantes del Partido Socialista Obrero Español, los cinco representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Partido Popular **APRUEBA:**

- A. Celebración de las Fiestas de Octubre 2.001 durante los días 11,12,13, y 14 de dicho mes.
- B. Celebración de encierros y capeas los días 12,13 y 14 a las 16,30 los dos primeros días y a las 16 horas el día 14.
- C. Convocatoria y Bases para la adjudicación del Bar de la Caseta y sendos quioscos de bebidas ubicados en las inmediaciones de la plaza de toros.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE INICIACION EXPTE. PERMUTA Y CESION BIEN PATRIMONIAL

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el 19.09.01.

Dada cuenta por la Presidencia de escrito presentado por **D. ANTONIO CARROZA BUENO** con domicilio C/ Ronda Pueblonuevo, 6 de Valdelacalzada el cual solicita se le permute el solar de su propiedad sito en C/ Mercado, 23 por otro solar de propiedad municipal.

Dada cuenta por la alcaldía de la próxima ejecución de proyecto de urbanización por **D. PAULINO GARCIA BERJANO**.

Dada cuenta por la Presidencia de que el ayuntamiento es propietario de la finca urbana sita en Ronda Saliente, denominada casa de la Piscina, y que toda vez que la misma quede libre por sus ocupantes, esta puede ser arrendada al solicitante dada las especiales circunstancias concurrentes.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

- a) Que en virtud de lo establecido en el art. 1.271 del Código Civil, Se inicie expte. de permuta de solar nº 23 sito en C/ Mercado de Valdelacalzada propiedad de D. Antonio Carroza Bueno por solar de propiedad municipal a adquirir en la denominada urbanización de Paulino García Berjano.
- b) Se le arriende a D. Antonio Carroza Bueno la finca urbana antes dicha por un canon no inferior al 6% del valor en venta de dicho bien, respondiendo el mismo de todos los daños, perjuicios y demás acontecimientos que pudieran ocasionarse en dicha finca, no siendo el Ayuntamiento responsable ni siquiera civil subsidiario, y siempre que el bien sea destinado para el uso de casa habitación y hasta la construcción de su nueva finca produciéndose la reversión automática a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas.
- c) Dar cuenta a la parte interesada por plazo de 10 días del acuerdo transaccional a adoptar a fin de que manifieste su conformidad o disconformidad.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE TAXI N° 1

Oído el Informe Desfavorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el día 19.09.01.

Dada cuenta por la Presidencia de instancia presentada por D. Juan José Acedo Cáceres, titular de licencia de Vehículos Ligeros de Servicio Público, licencia nº 1 desde el año 2.000 por la que solicita cambio de titularidad de dicha licencia a favor de D. SANTOS RIVERO MATOS.

Por la Presidencia, oído el informe de la secretaria por la que se manifiesta que el documento aportado no es bastante para determinar la imposibilidad para el ejercicio profesional del titular de la actividad de Taxi por motivos de enfermedad, se hace saber que es intención de su grupo que nadie se sienta perjudicado o defraudado, si bien no pueden aprobar lo solicitado por que no hay documento que justifique baja por enfermedad del titular de la licencia, si bien el PROPONE como solución que D. SANTOS RIVERO MATOS trabaje para el titular de la licencia como asalariado hasta que a este le sea concedida la baja por enfermedad, manifestando que otra cosa no se puede hacer puesto que el cambio de titularidad propuesto no se ajusta a la normativa.

D. Pedro I. Noriega del Valle expone que espera y desea que cuando sea concedida la baja, se ponga en conocimiento del Ayuntamiento.

Por la alcaldía y D. Casimiro Murillo Sánchez se propone se deje el tema sobre la mesa hasta la obtención de la baja definitiva.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros presentes se une a la propuesta formulada.



0G0752260

CLASE 8ª

8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL ALCALDE

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 13 de Septiembre de 2.001 a 18 de Septiembre de 2.001 transcritos desde la página 18 vta. a 19 en el Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y treinta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 104 a la 109, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752247 en su reverso, 0G0752257, 0G0752258, 0G0752260 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de noviembre de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 2.001

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte y quince horas del día CINCO de NOVIEMBRE de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a ANA BELEN TRAVER BEJARANO no asistió a la sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por MAYORIA de los miembros presentes, con el voto afirmativo de cinco representantes del Partido Socialista Obrero español y cuatro representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Partido Popular APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 2.001 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

D. Casimiro Murillo Sánchez, representante del Partido Popular manifiesta que en el punto 7º del Orden del Día de la sesión anterior APROBACIÓN SI PROCEDE CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE TAXI N° 1 se dice que por la alcaldía y D. Casimiro Murillo Sánchez se propone se deje el tema sobre la mesa hasta la obtención de la baja definitiva, cuando él no propuso nada sino que estaba de acuerdo que se dejara sobre la mesa y preguntó que sobre cuanto tiempo sería y se le dijo que hasta el mes de Octubre.



0G0752261

CLASE 8ª

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes y en virtud de lo establecido en el art. 91 nº 1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre APRUEBA se incluya dicha observación en el punto 7º del Orden del Día de la Sesión anterior.

2º) PUESTA EN CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN DE ANTONIO CARROZA BUENO

Dada lectura al escrito presentado por D. ANTONIO CARROZA BUENO en contestación a la Certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 20 de Septiembre, manifestando disconformidad al acuerdo transaccional propuesto con motivo de acuerdo de permuta del solar de su propiedad sito en C/ Mercado, 23 por otro de propiedad municipal y alquiler de la denominada casa de la Piscina de propiedad municipal hasta que se le solucione el problema de su vivienda, el Alcalde Presidente en representación de su grupo político manifiesta que su grupo se mantiene en lo dicho anteriormente si bien propone que hasta que le sea entregada la casa de la piscina se le conceda por parte del Ayuntamiento una subvención de 25.000 pts/mes a fin de paliar los gastos de alquiler de vivienda.

D. Manuel Santos Gutiérrez pregunta en qué condiciones está el solar nº 23 de la C/ Mercado propiedad del interesado a lo que el alcalde contesta que está sometido a un procedimiento judicial, pero además la familia ocupante de la vivienda colindante ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento alegando que este no le quiere vender la casa cosa que ocurre al revés si bien el precio de la casa será el que determine el ayuntamiento y no ellos, el alcalde expone que la familia ocupante de la vivienda colindante lo que no quiere es darle solución al problema.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta qué problema hay para que la familia ocupante de la vivienda de la Piscina no deje libre esta, el mismo concejal manifiesta a D. Pedro J. Moro Donaire se le ha subvencionado gastos derivados del conflicto que ha tenido con la vivienda de su propiedad lo cual sienta un precedente y hay que saber como se utilizan los fondos públicos pues según su interpretación se está malversando la situación, manifiesta que él cree que no se debe gastar el dinero de esta forma.



El Alcalde presidente contesta que cada uno se puede gastar los fondos según su criterio y que además la palabra malversar está incorrectamente utilizada a lo que el Sr. Casimiro Murillo Sánchez contesta que efectivamente es una palabra un poco fuerte.

El Alcalde Presidente expone que le parece muy bien que manifieste que no está de acuerdo con el gasto pero que no diga que hay malversación.

D. Casimiro Murillo Sánchez expone que el no está en desacuerdo en ayudar a la familia cuestionada pero que hay que pensar antes de financiar ciertos gastos.

El alcalde Presidente le dice al Sr. Murillo que se está confundiendo y le pregunta que cuantas veces se han concedido ayudas de este tipo, que en este momento se está haciendo la segunda propuesta, después de la subvención concedida a Pedro J. Moro donaire, que es falso y mentira que se financien desde el Ayuntamiento todas las peticiones que efectúen los particulares.

El Grupo Independiente manifiesta que se unen a la propuesta de la alcaldía, que el problema le ha venido al Ayuntamiento y están de acuerdo en que se conceda la subvención dicha a la familia de Carroza Bueno, si bien proponen que el dinero que se le va a subvencionar al mismo hay que recuperarlo de la persona que ha provocado el conflicto, para que este ciudadano no se ría más del Ayuntamiento.

El representante del partido Popular dice que no se opone momentáneamente a la propuesta de la alcaldía pero además propone que a la familia de Carroza Bueno se le ceda el uso de la vivienda de la Piscina en precario hasta que se le solucione el problema de su vivienda, a lo que el Alcalde contesta que ese es el mismo acuerdo que se adoptó en el Pleno anterior si bien por imposición legal hay que imponerle un canon no inferior al 6% del valor en venta del bien, lo cual ya quedó aprobado en el pleno anterior.

El representante del partido Popular dice que está de acuerdo pero siempre que el dinero subvencionado no se intente recuperar de la persona que está ocasionado el daño sino que esto tiene que ser el juez el que lo diga.

D. Enrique Panavera Lladós dice que él no está enjuiciando a nadie sino que hay una persona que se está riendo de la situación, lo cual no se puede permitir puesto que se está hablando de dinero público.

El mismo concejal manifiesta que cuando por error se causa un perjuicio provocado por otra persona, el Ayuntamiento tiene que asumir responsabilidades.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBA se le conceda subvención de 25.000 pts/mes a la familia de Antonio Carroza Bueno hasta que ocupe la casa llamada de la Piscina Municipal de propiedad municipal y ordenan se le de traslado de lo acordado a la parte interesada para que en el plazo de 10 días manifiesta conformidad o disconformidad al presente acuerdo transaccional.



CLASE 8.ª

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE TAXI

Oído el Informe emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicio en sesión celebrada el día 30.10.01

Dada cuenta por la Presidencia de que con fecha 26.10.01 y por D. Casimiro Murillo Sánchez se ha presentado fotocopia de Informe de Consultas Externas del Servicio de Cardiología del Hospital Regional Universitario Infanta Cristina de Badajoz en relación con el expediente de cambio de titularidad de licencia de Taxi nº 1 a nombre de Juan José Acedo Cáceres a favor de D. Santos Rivero Matos.

Advertido por la secretaria de que el documento aportado no es bastante para determinar la imposibilidad para el ejercicio profesional del titular de la actividad de Taxi por motivos de enfermedad, en virtud de lo establecido en el art. 14 del Reglamento Nacional de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóviles ligeros aprobado por Real Decreto 763/79 de 16 de Marzo, se somete el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

D. Casimiro Murillo Sánchez expone que se le ha mandado una carta al ciudadano informándoles del resultado de la Sesión Plenaria y él como concejal lo único que ha hecho es preocuparse de hablar con el cardiólogo para ver el desarrollo de la enfermedad, que efectivamente hay un artículo que prohíbe el cambio de titularidad pero que los vecinos no han sido informados favorablemente produciéndose un enfrentamiento entre los vecinos.

El alcalde pregunta que a qué carta se refiere pues él la desconoce y al serle entregada la misma por el concejal del Partido Popular, el Presidente manifiesta que se trata de una manipulación total, puesto que al vecino lo que se le ha mandado es una certificación del Pleno.

Por el concejal del partido popular se solicita se envíe de nuevo la Certificación del Pleno a las partes interesadas.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes **ACUERDA** cambio de titularidad de la Licencia de Vehículos Ligeros de Servicio Público, Licencia nº 1 a favor de D. Santos Rivero Matos, mayor de edad con domicilio en C/ Agua, 5 de Valdelacalzada y DNI 8.807.944-W.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA, BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA DE MONITOR DE ESCUELA DE MUSICA, TALLER DE MANUALIDADES Y MODULO DE ALFABETIZACION

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el día 26.10.01.

Dada cuenta por la presidencia de Circular enviada por la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología por la que se comunica que este Ayuntamiento ha sido propuesto como beneficiario de la Orden de 20 de Agosto por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de Programas de educación de Personas adultas de la Comunidad, y que a fin de agilizar la tramitación del expediente se considera conveniente anticipar las actuaciones.

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de los miembros presentes con el voto afirmativo de los cinco miembros del partido Socialista Obrero Español y los cuatro del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular **APRUEBA:**

MONITOR MÓDULO DE ALFABETIZACION:

- Se abra convocatoria pública durante el plazo de 10 días para ocupar la plaza de Monitor del programa de educación de Personal Adultas.
- Bases de selección para ocupar dicha plaza
- Que la selección se efectúe por la Comisión de Cultura, asistidos por la directora de la Universidad Popular y la contratación de la persona seleccionada sea efectuada por el Alcalde Presidente.

ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA:

- Se abra convocatoria pública durante el plazo de 10 días para ocupar la plaza de Monitor de la Escuela Municipal de Música
- Las mismas Bases de selección que el año anterior para ocupar dicha plaza y además:
 - La experiencia profesional se puntuará con 0,10 puntos por mes trabajados hasta un máximo de dos puntos
- Que la selección se efectúe por la Comisión de Cultura, asistidos por la directora de la Universidad Popular y la contratación de la persona seleccionada sea efectuada por el Alcalde Presidente.

TALLER DE MANUALIDADES:

- Se abra convocatoria pública durante el plazo de 10 días para ocupar la plaza de Monitor de TALLER DE MANUALIDADES.
- Las mismas Bases de selección que el año anterior para ocupar dicha plaza y además:
 - Méritos a valorar: Titulación media 2 puntos
Titulación superior relacionada con la materia 3 puntos
Otras titulaciones relacionadas con la materia 1 punto
Experiencia profesional 0,10 p. hasta un máximo de 2 p.



OG0752263



CLASE 8.a

- Que la selección se efectúe por la Comisión de Cultura, asistidos por la directora de la Universidad Popular y la contratación de la persona seleccionada sea efectuada por el Alcalde Presidente.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES FINCA URBANA C/ PLAZA DEL AGUA, 2

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicio en sesión celebrada el 30.10.01.

Dada cuenta por la Presidencia de que por la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología ha sido autorizada la DESAFECTACION de la vivienda de maestros sita en C/ Agua, 2.

El Ayuntamiento Pleno por Mayoría de los miembros presentes con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español y los cuatro miembros del Grupo Independiente y la abstención del representante del partido popular porque se le niega acceso a copias de documentos y por ello no puede analizar el expediente **APRUEBA:**

- Expediente de enajenación y adjudicación de dicha finca
- Pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación de dicha finca mediante subasta, procedimiento restringido, vía ordinaria
- Autorizar al alcalde Presidente a la firma de las escrituras

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO A REMANENTES DE TESORERIA

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el 30.10.01.

Dada cuenta de la necesidad de efectuar expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes con el voto afirmativo de los cinco representantes del partido Socialista Obrero Español y los cuatro representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular porque se le niega acceso a copias de documentos y por ello no puede analizar el expediente **APRUEBA:**

1) Expediente de modificación de créditos en los siguientes términos:
PARTIDA PRESUPUESTARIA A INCREMENTAR IMPORTE

3.131.07 GASTOS PERSONAL AEPSA 2.000 (Viene de Incorporación).....	2.304.220 pts.
3.160.00 SS.GG. SERVI. GENERALES.....	1.856.274 pts.
REMANENTE DE TESORERIA.....	12.485.031 pts.
Total créditos a incorporar	4.160.494 pts.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO A MAYORES INGRESOS Y TRANSFERENCIA DE CREDITO

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el 30.10.01 Dada cuenta de la necesidad de efectuar expediente de modificación presupuestaria con cargo a mayores ingresos.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes con el voto afirmativo de los cinco representantes del partido Socialista Obrero Español y los cuatro representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular porque se le niega acceso a copias de documentos y por ello no puede analizar el expediente **APRUEBA:**

✓ *Expediente de modificación presupuestaria con cargo a mayores ingresos en los siguientes términos:*

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	ART.	CONCEPTO	SUBC.	IMPORTE MODIFI.	TOT
6	61	610.05		5.500.000	
7	76	760.06		1.500.000	

TOTAL IMPORTE MODIFICACION DE INGRESOS 7.000.000

ESTADO DE GASTOS

PART. PRESU.	CRT.ACUTAL	CRTO. GENERA.	TOTAL
5.611.00	6.830.380	3.250.000	10.080.380
5.611.06	0	2.250.000	2.250.000
5.625.02	0	1.500.000	1.500.000

TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS 7.000.000

✓ *Expediente de transferencias de créditos de partidas pertenecientes a distintos grupos de función.*

PARTIDA DEL ESTADO DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

Partida Presupuestaria	Crto. Inicial	Baja
1.226.04	4.994.000	4.994.000

PARTIDA DEL ESTADO DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA

Partida presupuestaria	Ctro. Inicial	Alta
5.611.05	15.612.927	4.994.000



OG0752264



CLASE 8.a

- ✓ **Exposición Pública durante 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si en el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes.**

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el 30.10.01.

Decretado por la Presidencia de la modificación de las Tarifas de la Ordenanza Reguladora del precio publico por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los miembros presentes con el voto afirmativo de los cinco representantes del partido Socialista Obrero Español y los cuatro representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular, en virtud de lo establecido en el art. 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local en coordinación con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA:

- Modificación de la tarifa de la Ordenanza Reguladora del precio publico por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad, cuota mensual para el caso de la Escuela de Música y Taller de manualidades, donde decía 1.000 Pts. debe decir 1.500 pts. (9,02 euros).
- Se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno y en el supuesto de que éstas no se presenten el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

El representante del Partido Popular manifiesta que cuando ocurrió el tema del agua él preguntó que si en función de la calidad de la misma se podía modificar la tarifa de la Ordenanza reguladora y se le dijo que no y sin embargo ahora propone una modificación, a lo que el alcalde manifiesta que no va a responder.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO MODIFICADO OBRA CAMPO DE FÚTBOL

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicio en sesión celebrada el 30.10.01.

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de proyecto modificación con motivo de la obra denominada REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE Valdelacalzada. Firmado por D. FRANCISCO J. CARAPETO MIRA por un presupuesto total de 18.727.315 pts.

Elaborado informe por el director de la obra D. FRANCISCO J. CARAPETO MIRA con motivo de error en la redacción del proyecto el cual no supera el 20% del presupuesto total.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **MAYORIA** de sus miembros, con el voto afirmativo de los cinco representantes del partido Socialista Obrero Español y los cuatro representantes del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Partido Popular, en virtud de lo establecido en el art. 146.3 de la Ley de Contrato de las administraciones Públicas aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio **APRUEBA:**

- ✓ La Adjudicación del modificado de dicha obra a la empresa adjudicataria COPEMOVEX S.L. por importe de 18.727.315 pts.
- ✓ Se les dé audiencia a los interesados por plazo no inferior a 3 días.
- ✓ Se continúe en la ejecución de las obras.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE OBRAS DE REINVERSION BAJA CAMINO DEL MURO

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicio en sesión celebrada el 30.10.01.

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de proyecto modificación con motivo de la obra denominada **ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL MURO** de Valdelacalzada. Firmado por D. FRANCISCO J. CARAPETO MIRA por un presupuesto de 64.000.000 (60.000.000 pts. de presupuesto de adjudicación y 4.000.000 pts. de honorarios de redacción de proyecto y dirección de obras) con motivo de introducción de nuevas unidades de obra el cual no supera el 20% del presupuesto total adjudicado, y puesto que el importe de dicho modificado coincide con el importe total subvencionado.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **MAYORIA** de sus miembros, con el voto afirmativo de los cinco representantes del partido Socialista Obrero Español y los cuatro representantes del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Partido Popular, en virtud de lo establecido en el art. 146.2 de la Ley de Contrato de las administraciones Públicas aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio **APRUEBA:**



OG0752265

CLASE 8ª

- ✓ La Adjudicación del modificado de dicha obra a la empresa adjudicataria CARIJA S.A. por importe de 64.000.000 pts.
- ✓ Se les dé audiencia a los interesados por plazo no inferior a 3 días.
- ✓ Se continúe en la ejecución de las obras.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE CESION USO PATIO AYUNTAMIENTO A CONSEJERIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicio en sesión celebrada el 30.10.01.

Dada cuenta por la Presidencia de escrito presentado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que solicita autorización para utilizar el patio del ayuntamiento como lugar donde estacionar el vehículo propio de su servicio, vehículo marca OPEL-COMBO matrícula 0709-BDM.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros, con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español y de los cuatro representantes del Grupo Independiente el voto en contra del representante del Partido Popular, cumplido el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47 nº 3,1 de la Ley 7 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes **ACUERDA:**

- Ceder el uso de las dependencias conocidas como patio del Ayuntamiento ubicadas en Plaza de España,14 , para que sean utilizadas como aparcamiento del vehículo OPEL-COMBO matrícula 0709-BDM por la Consejería de Agricultura y medio Ambiente , produciéndose automáticamente la reversión a este Ayuntamiento cuando deje de cumplirse el fin para el que fueron cedidas .
- Dar cuenta de dicha Cesión al órgano competente de la comunidad autónoma.
- Someter a información pública el acuerdo a adoptar durante el plazo de 15 días a contar al siguiente al de la publicación, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en el caso de no producirse reclamaciones, las cuales si las hubiera serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que su voto es en contra puesto que le escucha continuamente al alcalde que no hay terreno, y sin embargo ahora se va a ceder su uso a lo que el Sr. Panavera Llados contesta que él cree que es lógico que se apruebe la Cesión de uso cuestionada porque con ello se esta colaborando con la Consejería.

12º) SOLICITUD PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA CONCESIÓN SUBVENCION ADQUISICIÓN MAQUINARIA (1.500.000)

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicio en sesión celebrada el 30.10.01.

Dada cuenta de comunicación enviada por la presidencia por la que se concede subvención de 1.500.000 pts. para la dotación de maquinaria al servicio municipal de obras.

Vista la propuesta de la alcaldía consistente en adquisición de DUMPER AUTOCARGABLE AGRIA por importe de 1.856.000 pts.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes **APRUEBA:**

- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000 pts. para financiar dicha adquisición.
- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.
- Convenio Interadministrativo entre la presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para "Dotación de Maquinaria para el Servicio Municipal de Obras"

El concejal del Partido Popular manifiesta que le agradece a la Corporación que haga gestiones para obtener maquinaria a lo que el alcalde contesta que efectivamente se están haciendo gestiones, si bien tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Badajoz se ha quedado con todo el parque de maquinaria no teniendo derecho a nada este Ayuntamiento puesto que éramos una pedanía.

13º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 20 Septiembre de 2.001 a 26 Octubre 2001 transcritos desde la página 19 a 27 vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

14º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO POPULAR

Dada cuenta por la Secretaría de la presentación de dos mociones por el representante del partido Popular para que fueran incluidas en el Orden del Día del Pleno.



CLASE 8.a

Dada cuenta por la Presidencia que dichas Mociones no han pasado por la Comisión Informativa de la Gobernación puesto que la misma convocada para el día 30 de Octubre 2.001 no se pudo celebrar por falta de quórum, propone se deje el tema sobre la mesa hasta que sea informado por la comisión informativa pertinente.

El Ayuntamiento Pleno por Unanidad de sus miembros Aprueba la propuesta de la Presidencia.

15) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta sobre una documentación de la Excma. Diputación Provincial en la que se otorgaba subvención para ejecución de obras la cual fue anulada con posterioridad alegado error informático, pregunta si al final ha sido posible obtener dicha subvención a lo que el alcalde Presidente contesta que se está haciendo proyecto sobre arreglo de calles como el caso de C/ Perejilo Estrella, San José y Hernán Cortés y posteriormente se publicaran dichas obras en el Boletín correspondiente.

El mismo concejal expone que en el borrador del acta de la Comisión de gobierno de 07.05.01 se contempla la aprobación del expediente de licencia de obras 52/01 relativo a la construcción de dos aulas en el Colegio Público, así como también que dichas aulas han sido anuladas preguntando que qué puede decir el alcalde a esto, pues él no sabe nada

El alcalde presidente contesta que el se remite a la comunicación enviada por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, que dichas aulas han sido anuladas pues cuando entre en funcionamiento el Instituto dichas aulas van a estar vacías, a lo que D. Casimiro Murillo Sánchez contesta que no tiene nada que ver una cosa con la otra

El alcalde Presidente contesta que cómo puede decir que no se nos ha dado nada en Educación cuando se va a hacer un Instituto lo cual supone la mayor inversión en la Historia de Valdelacalzada; y que cómo se puede decir que no tiene nada que ver el ciclo de infantil con la ESO cuando todo está relacionado, tanto educación infantil como secundaria están incluidas en la ESO, y que si van a quedar aulas vacías en el Colegio es natural que no se hagan más aulas, el Alcalde manifiesta que esto no lo dice él solo sino que también lo dice la directora.

El alcalde Presidente continua diciendo que el Diputado del partido Popular Diez Solís ha dicho que el Instituto se haría en Pueblonuevo a lo que el Sr. Murillo

contesta que si así es se lo dirá, que él sabe que en la prensa se hablaba de Pueblonuevo pero no se anulaba a Valdelacalzada.

D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que como se le negó la asistencia, pregunta si hay alguna solución para el tema de la Urbanización de Paulino García Berjano, puesto que las negociaciones sobre dicho tema se han llevado entre el Grupo Independiente y el PSOE, pregunta si la negociación avanza y si son correctos los documentos que presenta la parte interesada.

El mismo concejal manifiesta que él cree que el tema tiene una solución clara, cuando un vecino quiere algo bueno para Valdelacalzada no se le puede expoliar, cuando a otro polígono se le hizo una modificación de normas.

El mismo concejal expone que se debe tomar una decisión de cómo se va a manejar el dinero público pues un trabajador municipal ha tenido problemas en su moto y se le ha concedido subvención de 60.000 pts. y además también se ha arreglado la moto del trabajador Isidoro Pardo Tena a lo que el alcalde le contesta que la moto de dicho trabajador es de propiedad municipal y por ello las reparaciones que se le efectúan son por cuenta del Ayuntamiento.

El mismo concejal pregunta por el préstamo que se le concedió a la asociación Juvenil Espacio Joven de Valdelacalzada por importe de 56.000 pts. lo cual fue advertido por la Secretaría que no se podía hacer y ruega conste en acta los escritos que presenta los cuales transcritos literalmente dicen lo siguiente:

"Sr. Alcalde:

Lamentablemente me dirijo a Vd. para recriminarle la utilización que hace de los fondos públicos; una vez más nos encontramos con el otorgamiento de una cantidad a un trabajador municipal para pagarle no sólo la reparación de su moto, sino que Vd. accede a concederles una subvención anual de 60.000 pts. para posibles reparaciones, combustibles o Dios sabe qué.

Tenga Vd. en cuenta que aquí tenemos un fontanero muy popular en nuestra localidad y aún no se ha herniado yendo en su bicicleta, además quiero pensar que esto no se hará extensivo a todos los trabajadores municipales, pues ya tenemos antecedente con fecha 25.10.00 donde el Ayuntamiento otorgó la cantidad de 10.774 pts para reparar la moto de otro operario municipal.

Desde el rigor y la seriedad con que trato de hacerle meditar estas decisiones inoportunas que han tomado, quisiera creer que Vd. dirige aún el ayuntamiento de Valdelacalzada y que éste no se ha convertido en una caseta de feria.

En Valdelacalzada a 5 de Noviembre de 2.001. Firmando el concejal del Partido Popular D. Casimiro Murillo Sánchez."

"Sr. Alcalde:

A muchos ciudadanos nos extrañan ciertas actitudes, máxime cuando son reiteradas y sobre todo se utilizan fondos públicos.

Comenzamos con otorgar 32.000 pts. a la UPA para asistir a una manifestación.



CLASE 8ª



OG0752267

Continuamos con pagar los pleitos de D. Pedro Moro Donaire, seguimos con la reparación de la moto de Isidoro Pardo Terraza, después subvenciona a otro funcionario con 60.000 pts. para las reparaciones futuras de su moto.

Ahora y siendo advertido que el Ayuntamiento no puede hacer prestamos, hacen lo contrario y hacen un préstamo de 56.000 pts. a la asociación Juvenil Espacio Joven (hubiese sido mejor subvencionarles con unja cantidad que ustedes hubiesen contemplado en los presupuestos, al menos lo hacen de forma legal.

Posiblemente, ustedes interpreten que el grupo popular está equivocado, sin embargo, las pruebas están ahí y el comentario popular es un clamor generalizado. Sinceramente he de expresarles sólo dos palabras sobre tales decisiones: "Lamentable y Penoso".

Tenemos una administración que derrocha, gobierna mal, lo importante siempre tarde, y beneficia a unos pocos. Una administración que va por el lado opuesto a los intereses y demandas de los ciudadanos. La misma administración local que demoniza a quien levanta la voz, discrepa o disiente, porque solo quiere un proyecto, solo una voz, solo una cosa: "gobernar".

Verdaderamente, queremos una explicación convincente.

En Valdelacalzada a 05.11.01. Firmado el portavoz y concejal del Partido Popular. D. Casimiro Murillo Sánchez."

El Alcalde contesta que el trabajador a que se refiere tiene que ir en moto para ahorrar tiempo que si ellos quieren que se le compre una moto su grupo ha pensado que es preferible darle una subvención para arreglar la suya.

El alcalde presidente le pregunta al portavoz del grupo popular que porque ataca siempre a los trabajadores municipales a lo que el Sr. Murillo contesta que se le ha hecho una imputación falsa, le requiere al alcalde que presente pruebas de lo que dice.

El alcalde contesta que el no va a permitir que los trabajadores se desplacen andando o en bici.

El Sr. Murillo dice que le parece vergonzosa la sorna.

D. Enrique Panavera Lladós pregunta por el antiguo campo de tiro por los problemas de traslación de óxido que se están dando, concretamente por el vertido de latas de tomates a lo que el concejal D. Manuel Tena Acedo contesta que se le ha comunicado al vecino para que los retire, y que además dichos botes se encuentran fuera del agua.

El Sr. Panavera informa que el vecino se queja porque tiene vacas y no quiere tener problemas, además manifiesta que no es sitio para verter allí y se debía de poner un cartel de prohibición.

El Alcalde manifiesta que tiene que haber un vertedero pero que se le pueden conceder 10 días para que retire el producto depositado y si no lo hace lo hará el ayuntamiento a su costa.

D. Enrique Panavera Lladós pregunta cómo va la obra del Campo de Fútbol a lo que el Sr. Hormigo Álvarez contesta, que si no llueve la siembra empezará mañana.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta por un artículo publicado por la Consejería de Medio Ambiente relativo a la prohibición de la extracción de áridos y qué resolución adoptaría la alcaldía al respecto, rogando se transcriba literalmente el escrito aportado el cual dice lo siguiente:

"Sr. Alcalde:

Hace poco más de un mes desayunábamos con una más que agradable noticia, el Director General de Medio Ambiente, D. Leopoldo Torrado, tiene en mente desterrar las Graveras de la cuenca del Guadiana a su paso por Extremadura.

Así lo aseguró el Diario Regional HOY y puso como ejemplo las actuaciones que ya se están ejecutando en la cuenca del Zújar. Por cierto ha encargado un estudio del tramo del río Guadiana entre Badajoz y Mérida, donde por cierto abundan las empresas de extracciones de áridos y mire usted, una de ellas es la que está ubicada en Valdelacalzada y que nos resulta familiar.

Sabrán Ud. por su colega de partido, D. Leopoldo Torrado que a la CHG le han dado un plazo de tres meses para que retirase todas las empresas extractoras que trabajan en la zona de D. Benito.

Parece ser que una actuación similar se avecina en el tramo fluvial Badajoz-Mérida, donde D. Leopoldo Torrado dice: "es posible que tomemos la decisión de que no se haga ninguna extracción más a lo largo del río".

Una vez expuestas todas estas pruebas le pregunto cual es su opinión al respecto, ¿ si realmente van ustedes a apoyar que se retire la empresa extractora de áridos y que se recupere el capital de flora, fauna y paisaje o bien vamos a consentir que continúe el daño medio ambiental a cualquier precio ¿.

Sinceramente, creo que ha quedado claro, así que por favor luche por recuperar algo que es nuestro y que están arrasando por cuatro duros.

En Valdelacalzada a 05.11.01. firmado el portavoz y concejal del partido popular. D. Casimiro Murillo Sánchez"

El alcalde contesta que D. Leopoldo Torrado no tiene nada que ver en el tema que ese es un tema competencia de la C.H.G. y ésta recientemente ha enviado un anuncio para el tablón municipal relativo a ese tema.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta sobre la posibilidad de solicitar subvención a CHG. Y pide se transcriba al acta el escrito que presenta el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:



CLASE 8ª

"Sr. Alcalde:

He recibido noticias que de ser ciertas pueden ser sumamente importantes para el Municipio de Valdelacalzada y para sus ciudadanos.

Sería interesante que Vd. contactase con la CHG. Y para tener una reunión y solicitar una subvención para utilizarla sobre la zona del río cercana a las casas aisladas y conocida como "La Barca", donde se podría ubicar una buena zona de acampada y recreo para los ciudadanos valvienses y la construcción de una Ermita.

Tengo entendido que la población de Guadajira ha seguido los pasos que anteriormente le he comentado a usted y se lo está realizando una zona de acampada y ermita en la otra orilla frente a la zona conocida como la Barca.

Verdaderamente, no sería una mala inversión el conseguir esta subvención si es que es posible, porque el siguiente paso sería unir Guadajira y Valdelacalzada mediante un Badén, algo que interpreto que es factible y no una utopía.

En Valdelacalzada a 05.11.01. firmado el portavoz y concejal del partido popular. D. Casimiro Murillo Sánchez."

El alcalde contesta que todo eso es a través de los fondos FEDER.

El mismo concejal pregunta qué ocurre con las callejas a lo que el alcalde le contesta que empezaran dentro de 10 o 15 días.

D.Enrique Panavera Lladós pregunta qué ocurre con los naranjos a lo que el alcalde contesta que van a empezar ya.

D.Casimiro Murillo Sánchez pregunta que se sabe de las ayudas al Deporte a lo que el Sr. Alcalde contesta que estas ayudas han sido solicitadas a través de la Mancomunidad.

El mismo concejal pregunta por los Libros mayores de Gastos e Ingresos que no se entregan desde el mes de marzo a lo que se le contesta que se le van a entregar enseguida hasta el día 30.09.01.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **dieciséis** páginas del presente libro de actas que son de la nº **110** a la **125**, en **nueve** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752260 en su reverso, 0G0752261, 0G0752262, 0G0752263, 0G0752264, 0G0752265 y 0G0752266, 0G0752267, 0G0752268 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de noviembre de 2.001.

Vº Bº
EL ALCALDE





0G0752269

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2.001

SR. ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

CONCEJALES :
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
Dª ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

**SECRETARIO:
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día VEINTISIETE de NOVIEMBRE de 2001, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por UNANIMIDAD de los miembros presentes, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 2.001 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

D. Casimiro Murillo Sánchez, representante del Partido Popular solicita que en el punto 3º del Orden del Día de la sesión anterior APROBACIÓN SI PROCEDE

CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE TAXI se haga mención de que en el Pleno celebrado el día cinco de noviembre de 2001 y con motivo del punto del Orden del Día antes dicho fue enseñada a todos los concejales fotocopia de la Guía del enfermo Coronario de Septiembre de 2.001, 7ª edición rogando se una la misma al expediente de dicha Sesión Plenaria

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes y en virtud de lo establecido en el art. 91 nº 1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre APRUEBA se incluya dicha observación en el punto 3º del Orden del Día de la Sesión anterior y se una dicha fotocopia al expediente.

2º) APROBACIÓN RENUNCIA CONCEJAL Y PROPUESTA NOMBRAMIENTO SIGUIENTE DE LA LISTA

Por la Secretaria se da lectura al escrito presentado en el Registro General de este ayuntamiento nº 2.785 de 12 de noviembre de 2001 por la concejala del Grupo Independiente Dª ANA BELEN TRAVER BEJARANO la cual presenta dimisión irrevocable a dicho cargo, así como propone para ocupar el cargo vacante de concejal al siguiente de la lista Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO.

El Alcalde presidente manifiesta que acepta la dimisión propuesta, si bien le hubiera gustado que dicha concejala siguiera su mandato hasta las próximas elecciones y agradece su colaboración más allá de los enfrentamientos políticos que hayan podido tener, pues en definitiva se trata de un responsable municipal que ha luchado por los intereses de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y en virtud de lo establecido en el art. 120 nº 2 apartado a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre en coordinación con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, Ley 5/85 de 19 de Junio, modificada por leyes orgánicas de 1/87, de 2 de Abril, 8/91, de 13 de Marzo, 6/92, de 2 de Noviembre, 13/94, de 30 de Marzo, 3/95, de 23 de Marzo y 1/97 de 30 de Mayo **DECLARA VACANTE** el cargo de concejal y acuerda:

- Sea nombrado el siguiente de la lista Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO, y
- En virtud de escrito presentado por el Grupo Independiente, la condición de portavoz de dicho grupo sea ostentada por el concejal D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS.

Todo lo cual será puesto en conocimiento de la Junta Electoral Central.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA 42 LMT Y CT SUMINISTRO PARCELAS DE REGADIO

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicio en sesión celebrada el día 27.11.01.



CLASE 8ª

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Excm. Diputación Provincial. Área de Fomento por la que se informa que con motivo del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER) de 2.001 se ha aprobado para Valdelacalzada con el nº 42 la obra denominada "LMT Y CT SUMINISTRO PARCELAS DE REGADIO" con la siguiente financiación:

Aportación Diputación	4.950.000 Pts.
Aportación municipal	550.000 “
TOTAL OBRA	5.500.000 “

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

- * La aprobación de dicha subvención,
- * La aceptación de la aportación municipal, y
- * Autorizan para que la subvención procedente de la Junta de Extremadura se abone directamente a la diputación como administración contratante de las obras.
- * Autorizan a la diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, según las Certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la aportación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA 248/2.002

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicio en sesión celebrada el día 27.11.01

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Excm. Diputación Provincial. Área de fomento por la que se informa que con motivo del Programa Operativo Local 2.002 se ha aprobado para Valdelacalzada con el nº 2481 la obra denominada "SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO C/ PERJILO, LA ESTRELLA" con la siguiente financiación:

Aportación FEDER (A. Central)	873.889 Pts.
Aportación FEDER (A. Local)	6.239.161 “
Aportación Diputación	2.032.200 “
Aportación municipal	1.016.150 “
TOTAL OBRA	10.161.500 “

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

* La aprobación de dicha subvención,

* Financiación y gestión por parte de la Diputación

* Autorizan a la diputación y al Organismo autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, según las Certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la aportación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

A continuación D. Casimiro Murillo Sánchez dice que en el Pleno anterior se le dijo que esta obra estaba pendiente de aprobación, que lamenta lo ocurrido y ruega se le transmita al Sr. Mayoral que la aportación municipal que en un principio era CERO pesetas y que fue suprimido por error informático ahora le cuesta al Ayuntamiento de Valdelacalzada 1.016.150 pts., antes aportaba todo la Diputación y ahora no es así.

El Alcalde contesta que él sabía que no le tocaba dicha subvención y que había habido un error en la comunicación que se mandó en su día, y además la aportación Cero nunca podía ser pues para todos los ayuntamientos para ese tipo de obras la aportación era del 10%.

D. Pedro I. Noriega del Valle dice que las cuestiones que se están planteando son ajenas a este Ayuntamiento y son competencia de la Excm. Diputación Provincial.

El Sr. Murillo Sánchez reitera su petición de que por parte de la alcaldía se le transmita al Sr. Mayoral su incompetencia manifiesta a lo que el Sr. Alcalde Presidente contesta que puesto que el Sr. Frago es diputado por el Partido Popular es él el que tiene que decirlo en la Diputación.

D. Manuel Santos Gutiérrez concejal del Grupo Independiente y al objeto de zanjas la cuestión ruega que puesto que ambos grupos políticos tienen representación en la Excm. Diputación provincial sean ambos los que se preocupen de la cuestión.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA BASES DE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA DE MONITOR DE INFORMATICA

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el 26.11.01.

Dada cuenta por la presidencia de la aprobación de subvención para Curso de Informática organizado por la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valdelacalzada.

Dada lectura a la Convocatoria y Bases elaboradas para ocupar UNA PLAZA DE MONITOR DE INFORMATICA para curso de 40 horas a impartir durante el mes de Diciembre.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA dicha Convocatoria y Bases de selección para ocupar dicha plaza así como que la contratación se efectúe por Decreto de la Presidencia según las condiciones aprobadas.



0G0752271

CLASE 8ª

6º) RATIFICACIÓN DECRETO APORTACIÓN ADECOM LACARA

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el 27.11.01.

Dada cuenta por la Presidencia del envío por la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara de comunicación solicitando Carta Compromiso con motivo de convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (Proder II) y en el marco de la iniciativa comunitaria (Leader +) durante el periodo 2.000-2.006.

Dada cuenta de Decreto de la Presidencia de fecha 21 de noviembre de 2001 estableciendo compromiso de aportación municipal del 6,65% para el caso del LEADER + y del 5,47% para el caso del PRODER II, enviada que ha sido Certificación de dicho Decreto.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes APRUEBA la ratificación de dicho Decreto.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. MODIFICACIÓN CREDITOS POR INCORPORACIÓN REMANENTES EJERCICIO ANTERIOR

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el 26.11.01.

Dada cuenta de la necesidad de efectuar expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes con el voto favorable de los cinco representantes del partido Socialista Obrero Español y los cuatro representantes del Grupo Independiente con la abstención del representante del partido popular, en virtud de lo establecido en el art. 160 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA expediente de modificación de créditos en los siguientes términos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA A INCREMENTAR	IMPORTE
5.611.00 INVERSIONES, RESPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL.....	6.830.380 pts
INCORPORADO.....	4.160.494 pts
TOTAL PARTIDA.....	10.990.874 pts
REMANENTE DE TESORERIA.....	12.485.031 pts
INCORPORADO A PRESUPUESTO.....	4.160.494 pts
IMPORTE DEL CREDITO A INCORPORAR.....	5.000.000 pts
RESTO DE REMANENTE DE TESORERIA.....	3.324.537 pts

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINCA URBANA C/CHOPO

Se deja el tema el tema sobre la mesa para mayor estudio

9º) APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL-AYUNTAMIENTO IMPLANTACION SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el 26.11.01.

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Excma. Diputación Provincial. Área de Bienestar social a la que se adjunta Modelo de convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la implantación de un servicio de Teleasistencia domiciliaria.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA:**

- La aprobación de dicho Convenio, y
- Autorizan a D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdelacalzada a la firma del mismo.
- Sufragar con cargo a los Presupuestos Municipales la aportación municipal correspondiente con motivo de la puesta en funcionamiento de dicho servicio.

10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 8 Noviembre de 2.001 a 26 Noviembre 2001 transcritos desde la página 28 a 32 del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO POPULAR

Moción sobre aprobación del Decreto dictado por la alcaldía por la que prohíbe a los concejales obtener copias de los temas a tratar en Comisiones y plenos.

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de la Gobernación en sesión celebrada el 26.11.01 Ratificando el Decreto dictado por la alcaldía.

Dada lectura a la Moción presentada por el representantes del Partido Popular y sometido ésta a la consideración del Ayuntamiento Pleno D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que con respecto a las opiniones del Alcalde, D. Enrique Panavera Llados y D. Manuel Santos Gutiérrez manifestadas en la Comisión Informativa celebrada el día anterior, que en ningún momento este concejal ha aireado los



CLASE 8ª

documentos que si tienen prueba de ello lo pongan en conocimiento del juzgado. El mismo concejal continúa diciendo que a ellos no les debe preocupar mucho los documentos pues cuando estos se tienen se analizan y concretamente con el tema del expediente del Campo de Fútbol ha habido irregularidades, puesto que cuando se tramitó el expediente los documentos integrantes del mismo no pudieron ser analizados por los concejales de ahí su interés para que le sean entregados los mismos, si bien él quiere resaltar que nunca se le ha impedido el acceso a los documentos en la Secretaría.

El mismo concejal reitera que cuando él no sabe algo se lo pregunta a su grupo y que a lo mejor no gusta que se haga oposición pero la transparencia tiene que brillar, que la transparencia honra se haya equivocado o no, así mismo manifiesta que no entiende la postura del otro grupo de la oposición, que no sabe si tienen que amparar algo, el mismo concejal reitera que él no ha aireado nada.

D. Enrique Panavera Lladós manifiesta que le repite al concejal antes dicho lo que le dijo el día anterior, que a su grupo no se le ha negado nunca nada, que cuando le hace falta un documento se le da, que ellos no tienen problema.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que muchas veces ni intentando buscar tiempo para ver un documento lo tiene.

El Alcalde Presidente contesta que a él ni le gusta ni le deja de gustar que haga o no oposición que eso lo tiene que valorar el pueblo, lo que si que quiere que quede claro que no admite dudas sobre su honorabilidad y honradez sobre su gestión municipal, pues si se hace algo raro habrá los informes negativos preceptivos, que ellos en su gestión pueden ser mejores o peores gobernantes pero no se admite ningún signo de sospecha.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que él no hace imputaciones de sospecha a nadie.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por **mayoría** de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco miembros del Partido socialista Obrero español y los cuatro del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del partido Popular **RATIFICA** el Decreto de la alcaldía y rechaza la moción presentada.

Moción referente a la entrega de los Presupuestos Generales de la Entidad a los Grupos Políticos.

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Informativa de la Gobernación en sesión celebrada el 26.11.01.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA:**

Que toda vez que esté elaborado el borrador del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico siguiente éste se entregará a todos los grupos políticos para su estudio con una antelación de 15 días antes de su aprobación.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y cuarenta y cinco horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 127 a la 134, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752269, 0G0752270, 0G0752271 y 0G0752273.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 16 de enero de 2.002.

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE DE ENERO de 2002

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día QUINCE de ENERO de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por UNANIMIDAD de los miembros presentes, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2.001 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

A las 20,05 horas se incorpora a la Sesión D. Federico Hormigo Álvarez.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE TOMA DE POSESION Y NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL GRUPO INDEPENDIENTE

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión de la Gobernación en Sesión celebrada el 14.01.2002.

Dada cuenta del envío por la Junta Electoral Central de la credencial a nombre de D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO para ocupar la concejalía vacante del Grupo Independiente.



CLASE 8ª

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, en virtud de lo establecido en el art. 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre y art. 208 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio APRUEBA la toma de posesión de la persona antes dicha en calidad de concejal del Ayuntamiento de Valdelacalzada por el Grupo Independiente y sea representante de dicho grupo en las Comisiones Informativas y otros órganos colegiados en sustitución de la concejala saliente.

A continuación a la vista de la credencial emitida por la Junta electoral Central a nombre de Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO, la misma toma posesión de su cargo de concejal prometiendo cumplir las obligaciones propias del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El alcalde da la bienvenida al concejal esperando colabore en la gobernabilidad municipal como lo hizo la concejala saliente

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE SUPLENTE GRUPO INDEPENDIENTE EN COMISIONES INFORMATIVAS

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión de la Gobernación en Sesión celebrada el 14.01.2002
Dada cuenta de petición presentada por el grupo Independiente

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros en virtud de lo establecido en el art. 24,25 y 125 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 /86 de 28 de Noviembre APRUEBA que D. Enrique Panavera Lladós, portavoz del Grupo Independiente sea suplente en todas las Comisiones Informativas

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN OBRA 187 PLAN GENERAL AÑO 2.002

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el día 14 de enero de 2002.

Dada cuenta de la aprobación de la obra N° 187 DEL PLAN GENERAL DE 2.002 denominada "ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN DE ACERADO EN C/ MONTIJO Y OTRAS".

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la siguiente inversión:

PRIMERO

- Nº DE OBRA 187, ANUALIDAD 2.002 PLAN GENERAL
- DENOMINACIÓN DE LA OBRA: "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN DE ACERADO EN C/ MONTIJO Y OTRAS".
- APORTACIÓN :
 - Aportación estatal: 36.060,73 euros
 - Aportación diputación: 21.636,43 euros
 - Aportación Municipal: 14.424,29 euros
 - TOTAL PRESUPUESTO: 72.121,45 EUROS

SEGUNDO :

Solicitar a la diputación la cesión de la Gestión de la obra referida para realizarla por CONTRATA.

5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO ESCRITO DE D. ANTONIO CARROZA BUENO

Oído el Informe emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión de la Gobernación en Sesión celebrada el 14.01.2002.

A las 20,10 horas abandona el salón de Plenos por motivos personales D^a Carmen Cumplido Corbacho.

Dada lectura al escrito presentado por **D. ANTONIO CARROZA BUENO**, registro de entrada 2944 de 26.11.01 por el que manifiesta que no está conforme con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha cinco de Noviembre de 2.001 por considerar que dicho acuerdo plenario no tiene nada que ver con el problema económico que se le ha creado.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros RATIFICA el contenido del acuerdo adoptado con fecha 05.11.01.

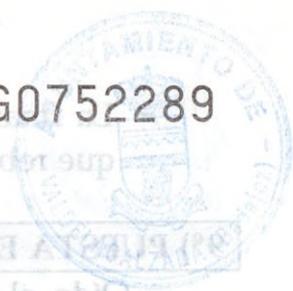
A continuación D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta si no sería conveniente que la vivienda de propiedad municipal conocida como vivienda de la Piscina ocupada por familia de la localidad, quedara vacante.

A las 20,15 horas se incorpora a la sesión D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto y a propuesta de la Presidencia, éste por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA se le envíe escrito a la familia interesada concediéndoles plazo de UN MES a contar al siguiente al de la firma del Recibí instándoles a que abandonen la vivienda conocida como de la piscina puesto que dicha familia es propietaria de otra finca urbana.



OG0752289



CLASE 8.a

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN FINCA URBANA C/ AGUA, 2

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el día 14 de enero de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de que se ha celebrado acto de licitación con motivo de expediente de enajenación finca urbana de propiedad municipal sita en C/ Agua, 2 siendo la propuesta de la mesa de contratación sea adjudicada dicha finca a D^a ELISA PACHECO BOYERO por el precio de 5.500.000 pts. **33.055,67 euros**, por ser la única licitadora.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la adjudicación a la persona antes dicha y por el precio licitado.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASES VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión de la Gobernación en Sesión celebrada el 14.01.2002.

Dada cuenta por la Presidencia de que se ha procedido a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Servicio Social de Bases " Vegas Bajas del Guadiana II".

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y en virtud de lo establecido en el art. 22.2.b) de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47.3 b) de la misma Ley APRUEBA dicha modificación.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EXPTE. AGENTE DESARROLLO LOCAL

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el 14.01.2002

Dada cuenta que se ha presentado solicitud de financiación para Agente de Desarrollo Local

Dada cuenta de la elaboración de estudio socioeconómico por tal motivo.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

- La Aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención

- La financiación con cargo al presupuesto municipal 2.002 de toda la cantidad que rebase la subvención concedida

9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO REPARO INTERVENCIÓN

Oído el Informe Favorable emitido por MAYORÍA de los miembros de la Comisión Especial de cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el 14.01.2002, con la abstención del representante del Grupo Popular.

Dada cuenta la Secretaria Intervención que con fecha 30 de Noviembre de 2.001 y con motivo de pago de 100.000 pts. al Club de Fútbol de Valdelacalzada se formula reparo, registro de entrada 3.000 por no existir consignación presupuestaria

El Ayuntamiento Pleno por Mayoría de sus miembros con la abstención del representante del Grupo Popular, el cual acepta se le haya subvencionado dicha cantidad, se da por enterado y APRUEBA que dicho reparo sea subsanado mediante la contabilización del Pago en el Presupuesto 2.002

10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 27 Noviembre de 2.001 a 15 enero de 2002 trascritos desde la página 32 a 38 del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS pregunta como está el tema de la pintura de las escuelas a lo que el alcalde contesta que solo esta previsto pintar la parte de fuera del colegio puesto que el interior ya fue pintado en su día.

El mismo concejal pregunta qué ocurre con los botes de tomate depositados en su día y que nunca han sido retirados, contesta el concejal D. Manuel Acedo Santos que se le ha dicho que se van a quitar, pero que no acaban de hacerlo.

D. Enrique Panavera Lladós propone se efectúe la retirada de dichos botes mediante una retro.

El Alcalde Presidente propone se le concedan 10 días para que se proceda a la retirada y de no hacerlo así, sea comunicado a la Consejería de Sanidad y Consumo.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros APRUEBA la propuesta de la presidencia.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ manifiesta que con motivo de las lesiones sufridas por el vecino D. JOSE Mª GARCIA SÁNCHEZ durante la celebración de las Vaquillas de Octubre 2.001, se va a elaborar informe en el Hospital, preguntando qué tipo de seguro hay al respecto, a lo que el alcalde contesta que el seguro concertado solamente lo era para la celebración de las vaquillas.

El concejal del Partido Popular manifiesta que es un tema que se debe estudiar y ver que solución tiene, toda vez, que se presente el Informe Médico, puesto que se han efectuado unos gastos los cuales deberán ser sufragados.



0G0752290



CLASE 8.a

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE contesta que él también tiene conocimiento de los gastos que se han ocasionado y que está pendiente de respuesta con la Cía. de Seguros CASER los cuales están estudiando el tema en Madrid y que el ya ha manifestado que en función de la respuesta que se obtenga se concertara con el mismo seguro o no póliza para el año siguiente.

El Alcalde reitera que está esperando respuesta de CASER.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta que si la Cía. de Seguros CASER no acepta hacerse cargo de los gastos ocasionados que ocurrirá a lo que el alcalde contesta que se tomaran acciones de otro tipo.

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ manifiesta que él pensaba que con el seguro que se concierta para la celebración de las Vaquillas estaba todo cubierto, a lo que el alcalde contesta que el accidente en concreto que se está tratando parece ser que no lo cubre.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta qué ha ocurrido con el estudio que se iba a hacer sobre las casas aisladas el cual se entregaría en Octubre a lo que el alcalde contesta que la diputación ha hecho un estudio de orientación y la Diputación ha hecho un proyecto de aproximadamente 18 millones de pesetas para que sea utilizada como casa de oficio y en ella se imparta un curso de alicatador y otros procediéndose de esta manera a la rehabilitación y restauración de dicho edificio.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE informa que a través del PRODER quieren proponer las siguientes inversiones: la pista del pabellón Deportivo Municipal y el resto de la cantidad que se asigne se invertirá en las Casas Aisladas, no obstante este tema deberá ser estudiado por todos los grupos políticos, informando así mismo que el proyecto a presentar será elaborado dentro de 10 o 15 días.

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta al Sr. Alcalde si le puede informar de la visita que ha efectuado acompañado del párroco de la localidad a la O.N.C.E., pues el ya se había entrevistado anteriormente para tratar el tema de JUAN MANUEL MELCHOR VERGARA al objeto de que fuera readmitido en su trabajo y le dijeron que a dicho problema le querían dar solución concediéndoles un puesto de trabajo en Plasencia marcándose para ello un plazo de tres meses, el cual ya ha transcurrido y aun no se conseguido nada.

El mismo concejal propone se pongan de acuerdo los representantes de los tres grupos políticos para visitar al Director Provincial de la ONCE a fin de dar solución al problema planteado.

El alcalde Presidente contesta que la ONCE le ha hecho algunas ofertas de trabajo a la persona antes dicha las cuales han sido rechazadas y que a él le han informado que se encuentra en la bolsa de trabajo y le van a ofertar en el plazo de tres meses un puesto de trabajo en Plasencia o D. Benito.

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO manifiesta que para empezar a trabajar hay que aprovechar todas las ofertas que te hacen aunque las mismas supongan traslado de la localidad.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE informa que va a contactar con **FUNDIOSA** puesto que le ofrecieron un trabajo

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ pregunta que ocurre con un coche que hay en la Ronda Sur, si puede ser retirado a lo que el alcalde contesta que se emitirá parte al objeto de iniciar expediente para su retirada

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ pregunta qué ocurre con la pista del Arroyo Cabrillas, puesto que desde la depuradora hacia abajo no hay visibilidad.

El alcalde presidente contesta que esa pista es de la CHG y que se ha formulado propuesta a través del FEDER para que sea limpiado el desagüe.

El mismo concejal pregunta por el tramo que se ha asfaltado de la Cabrilla a lo cual no se le ha hecho cuneta en el lado derecho.

D. ISABEL GIL GONZALEZ pregunta porque están echando los restos de la poda en el Polígono de la Calzada Romana a lo que el alcalde contesta que se está haciendo de forma provisional, que todo se va a quemar, que ya se ha intentado pero que no se ha podido informando así mismo que cuentan con el permiso de la propiedad.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y diez horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 135 a la 142, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que son: 0G0752274 en su reverso, 0G0752288, 0G0752289 y 0G0752290.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V^o B^o del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 9 de mayo de 2.002.

N^o B^o
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





OG0752291

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA SIETE DE FEBRERO de 2002

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :
Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
Dª ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas del día SIETE de FEBRERO de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por UNANIMIDAD de los miembros presentes, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 15 de Enero de 2.002 y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE AMPLIACIÓN ACUERDO MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASES VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el 07.02.2002.

Dada lectura a las modificaciones de los Estatutos de la Mancomunidad "Vegas Bajas del Guadiana II", aprobada previamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 15.01.02

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo compone, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47.3 apartado b de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA dicha modificación cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.-

No sufre ningún tipo de modificación.

ARTÍCULO 2º.-

Donde dice: La Mancomunidad se denominará "VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II", estableciéndose su Presidencia de forma rotativa y alternativa, por el plazo de un año, en cada uno de los municipios que la componen, siendo su sede social en la Casa Consistorial del municipio donde se encuentre la Secretaria, en tanto la Mancomunidad no tenga domicilio propio.

Debe decir: La Mancomunidad se denominará "VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II" y sus órganos de gobierno y administración se ubicarán en el Municipio donde resida su presidencia, dentro de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, teniendo como domicilio social y lugar de reunión, la Casa Consistorial, en tanto la Mancomunidad no tenga su domicilio propio.

El mandato Corporativo (Tanto del Presidente como de los vocales) coincide con el de sus respectivas Corporaciones.

El resto no sufre modificación.

CAPÍTULO II

ÁMBITO TERRITORIAL

ARTÍCULO 3º.-

Donde dice: El ámbito territorial en el que la Mancomunidad desarrollará sus fines competencias será el de los Términos Municipales de los Municipios mancomunados.



CLASE 8ª

Debe decir: El ámbito territorial en el que la Mancomunidad desarrollará sus fines competencias será el de los Términos Municipales de los Municipios y Entidad Local Menor mancomunados.

CAPÍTULO III

FINES DE LA MANCOMUNIDAD

ARTÍCULO 4º.-

Se amplía con un apartado más.

El apartado 2) pasa a ser el 3) y en el 2) pone que: La realización de programas y actividades deportivas culturales y sociales en instalaciones públicas de los Municipios Mancomunados, subvencionados por la Junta de Extremadura u otras Instituciones y sirvan para potenciar el desarrollo de los Municipios Mancomunados.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5º.-

El Artículo 5º pasa a ser el 6º y así sucesivamente con los demás.

Debe decir: La Mancomunidad como entidad Local reconocida por la Ley, ejercerá cuantas potestades sean conferidas por la legislación vigente que afecte a las entidades de estas características para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 6º.-

No sufre ningún tipo de modificación.

ARTÍCULO 7º.-

No sufre ningún tipo de modificación

ARTÍCULO 8º

Donde dice:

1º) Los representantes de los Ayuntamientos serán designados por éstos entre sus miembros en Sesión Plenaria, para el mandato de un año que se hará coincidir con el de la capitalidad o en su defecto por el período que determine la constitución de nuevos Ayuntamientos motivada por las elecciones municipales. Los Ayuntamientos podrán revocar los nombramientos de su representantes, designando

a los que le hayan de sustituir, así como nombrar la representación cuando ésta se encuentre vacante por cualquier causa. En todo caso, el plazo del mandato del nuevo representante será el que reste al inicialmente designado.

2º) Los Ayuntamientos de los Municipios que integran la mancomunidad estarán representados en la Asamblea General por UN representante de cada Municipio, Alcalde, Concejal o Vocal, elegido por los Ayuntamientos respectivos.

3º) La elección del representante de cada Municipio tendrá lugar, la primera vez, en sesión extraordinaria que el Ayuntamiento respectivo celebrará dentro de los QUINCE días siguientes a la aprobación definitiva de la Constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos por la Comunidad Autónoma, y las sucesivas en la primera sesión extraordinaria que los Ayuntamientos celebren tras la constitución de los mismos.

Las vacantes se cubrirán dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzcan, mediante designación por el Pleno respectivo.

Debe decir:

Cada Municipio integrante de la Mancomunidad estará representado por el Alcalde y un concejal expresamente designado por el Pleno de los Ayuntamientos respectivos, que designará también al suplente.

Los Ayuntamientos podrán revocar los nombramientos de sus representantes, designando a los que le hayan de sustituir, así como nombrar nuevos representantes cuando la representación se encuentre vacante por cualquier causa.

Los Órganos de Gobierno se renuevan cada vez que se produce cambio en las representantes electos municipales motivado por la celebración de elecciones municipales

ARTÍCULO 9º.-

No sufre ningún tipo de modificación.

ARTÍCULO 10º.-

Donde dice: El Presidente podrá ser destituido de su cargo mediante Moción de Censura, suscrita, al menos, por la tercera parte de los miembros de la Asamblea General, debiendo conseguir, para su aprobación, la Mayoría Absoluta.

Su sustituto, en este caso, será elegido libremente por la Asamblea General entre los componentes del Municipio que ostente la capitalidad, por plazo que reste a este municipio ejercer la capitalidad, y el nombramiento recaerá en aquel representante que hubiera obtenido la mayoría absoluta en primera votación. Si ninguno de los representantes alcanzase la mayoría indicada, se celebraría otra sesión cuarenta y ocho horas después, requiriéndose, igualmente, mayoría absoluta. En caso de que, nuevamente, nadie obtuviese tal mayoría, se realizará, seguidamente, nueva



CLASE 8ª



OG0752293

votación, resultando elegido el candidato que obtuviese la mayoría simple de los votos. El eventual empate será resuelto mediante sorteo.

Debe decir:

1º) Tras la celebración de Elecciones Locales y dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en órganos colegiados, las Entidades Locales deberán nombrar los Vocales representantes de las Entidades Locales en la Mancomunidad, debiéndose comunicar el resultado de la misma.

2º) Hasta la fecha de Constitución del nuevo Pleno, actuará en funciones el anterior y su Presidente.

3º) Transcurrido el plazo para la designación de los vocales por las Entidades y dentro de los diez días siguientes se procederá a la Constitución del nuevo Pleno de la Mancomunidad y designación del Presidente.

4º) Durante el período a que se refiere el párrafo 2º sólo se podrá llevar a cabo la gestión ordinaria de la Mancomunidad.

El Presidente de la Mancomunidad podrá ser destituido de su cargo mediante Moción de Censura, según lo establecido en el art. 197 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 del 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificada por leyes orgánicas del 1/87, del 2 de Abril, 8/91, del 13 de Marzo, 6/92, del 2 de Noviembre, 13/94, del 30 de Marzo, 3/95, del 25 de Marzo y 1/97 del 30 de Mayo.

Su sustituto, en este caso, será elegido libremente por la Asamblea General entre los componentes del Municipio que ostente la capitalidad, por plazo que reste a este municipio ejercer la capitalidad, y el nombramiento recaerá en aquel representante que hubiera obtenido la mayoría absoluta en primera votación. Si ninguno de los representantes alcanzase la mayoría indicada, se celebraría otra sesión cuarenta y ocho horas después, requiriéndose, igualmente, mayoría absoluta. En caso de que, nuevamente, nadie obtuviese tal mayoría, se realizará, seguidamente, nueva votación, resultando elegido el candidato que obtuviese la mayoría simple de los votos. El eventual empate será resuelto mediante sorteo.

ARTÍCULO 11º.-

No sufre ninguna modificación.

CAPÍTULO V COMPETENCIA FUNCIONAL

ARTÍCULO 12º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 13º.-

No sufre ninguna modificación.

CAPÍTULO VI RÉGIMEN JURÍDICO

ARTÍCULO 14º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 15º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 16º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 17º.-

Donde dice: La Secretaria de la Mancomunidad, con voz deliberante en Asamblea General, pero sin derecho a voto, será desempeñada por los secretarios de cada uno de los municipios que la componen, de forma rotativa y alternativa por el plazo de cuatro años, en tanto que la marcha administrativa no aconseje la creación de las plazas a servir por funcionarios con Habilitación Nacional. Su régimen retributivo será de veinte mil pesetas al mes.

Se establece la rotación de Secretaría en el siguiente ciclo: los primeros cuatro años corresponden a la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, que empezará a contar desde el día uno de Enero de 1997; posteriormente al Ayuntamiento de Valdelacalzada; y a continuación a la Entidad Local Menor de Pueblonuevo del Guadiana.

Si el trabajo de administración de la Mancomunidad lo hiciese necesario, la Asamblea General podrá asignar funciones administrativas a los funcionarios que ocupen plaza en los Ayuntamientos mancomunados con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

En todo caso, la asignación de las funciones indicadas en los párrafos anteriores deberá contar con la aceptación de los funcionarios a que se hace referencia.

Debe decir: La función pública de Secretaría, comprensiva de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo, así como el control y fiscalización, intervención de la gestión económica financiera y presupuestaria, y la contabilidad, la Tesorería y la Recaudación serán encomendadas a funcionarios con Habilitación de carácter nacional y serán desempeñadas por los funcionarios que ostenten tal carácter, de conformidad con lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente.



CLASE 8ª



Hasta tanto se creen estas plazas, dichas funciones serán desempeñadas por los funcionarios que ostenten tal carácter en el Municipio que desempeña la Presidencia de la Mancomunidad, en el caso de la Secretaría-Intervención y el Tesorero y Recaudador será nombrado por la Asamblea General entre sus miembros, correspondiente al ayuntamiento de la capitalidad.

En el caso de vacante en el puesto de Secretaría- Intervención en el Municipio al que le corresponde aportar a dichos funcionarios, esta función será desempeñada por el funcionario que ejerza dichas funciones en su municipio.

La Secretaría-Intervención será rotativa y alterna y tendrá la misma duración que el mandato del Presidente y Asamblea General.

Las retribuciones ascenderán a la cantidad de 30.000 ptas/mes, con carácter retroactivo desde el mes de Agosto de 2001, y podrán ser incrementadas por acuerdo de la Asamblea General, dentro de las retribuciones establecidas en la Ley, para el caso de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos con Habilitación Nacional.

Se establece la rotación de Secretaría en el siguiente ciclo: los primeros cuatro años corresponden a la E.L.M. de Gadiana del Caudillo, que empezará a contar desde el día uno de enero de 1.997, posteriormente al Ayuntamiento de Valdelacalzada y a rotación con el tiempo de duración de los mandatos corporativos.

Si el trabajo de administración de la Mancomunidad lo hiciese necesario, la Asamblea General podrá asignar funciones administrativas a funcionarios que ocupen plaza en los Ayuntamientos mancomunados con arreglo a la normativa vigente en cada momento, cuyas retribuciones serán establecidas por la Asamblea General en el mismo acuerdo de su mandamiento.

En todo caso, la asignación de las funciones indicadas en los párrafos anteriores deberá constar con la aceptación de los funcionarios a que se hace referencia.

El personal administrativo de la Mancomunidad, en el supuesto de personal contratado, será seleccionado mediante el sistema de oposición, concurso y concurso-oposición, respetando en todo caso los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.

Hasta tanto se prevean las plazas convocadas, estas se podrán cubrir interinamente o con personal laboral de carácter temporal.

ARTÍCULO 18º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 19º.-

No sufre ninguna modificación.

CAPÍTULO VII

HACIENDA DE LA MANCOMUNIDAD

ARTÍCULO 20º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 21º.-

Este artículo se amplía con lo siguiente:

Se establece una aportación fija (por partes iguales), de los Ayuntamientos y E.L.M., integrantes en la Mancomunidad consistente en el importe total del coste del servicio en el caso de la Secretaria-Intervención y en el 25% del coste total del servicio en el caso del Servicio Social de Bases.

La Asamblea General por mayoría de los miembros de la misma y por acuerdo de este podrá revisar la cláusula anterior.

ARTÍCULO 22º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 23º.-

No sufre ninguna modificación.

CAPÍTULO VIII **GESTIÓN ECONÓMICA**

ARTÍCULO 24º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 25º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 26º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 27º.-

Donde dice: artículo 16.

Debe decir: artículo 17

CAPÍTULO IX **INCORPORACIÓN Y SEPARACIÓN DE MUNICIPIOS**

ARTÍCULO 28º.-

No sufre ninguna modificación.



0G0752295

CLASE 8.a

CAPÍTULO X
VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 29º.-

No sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO 30º.-

No sufre ninguna modificación.

CAPÍTULO XI

VIGENCIA DE LA MANCOMUNIDAD Y CASOS DE DISOLUCIÓN

ARTÍCULO 31º

No sufre ninguna modificación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Donde ponía que: El plazo de un años a que se hace referencia en el artículo 2º de estos Estatutos se empezará a contar desde el día uno de Enero del año en que se constituya esta Mancomunidad de forma que el Municipio o Entidad Local Menor al que corresponda la capitalidad por primera vez lo hará desde el día de constitución de la Mancomunidad hasta el día 31 de Diciembre del mismo año.

Se establece la rotación de capitalidad en el siguiente ciclo: el primer año corresponde a la E.L.M. de Gadiana del Caudillo; posteriormente a la E.L.M. de Pueblonuevo del Gadiana; y a continuación a l Municipio de Valdelacalzada; y así sucesivamente excepto en el caso de incorporación de nuevos municipios a la Mancomunidad.

Ahora pone que: La presente modificación de los Estatutos se efectuará en base a lo establecido en el art. 44 y 47.3 y siguientes de la Ley 7/85 del 2 de Abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/86 del 18 de Abril.

Aprobada definitivamente la modificación de los presentes Estatutos, la Presidencia de la Mancomunidad será asumida por el Municipio del Valdelacalzada donde se ubicará la sede social y esta se mantendrá hasta la celebración de nuevas elecciones locales, siendo asumida la presidencia a partir de esa fecha por el municipio de Pueblonuevo del Gadiana, Gadiana del Caudillo, Valdelacalzada y así sucesivamente.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS Y PROYECTOS EJECUCIÓN PAULINO GARCIA BERJANO

Oído el Informe emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicios en sesión celebrada el día 07.02.02

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los miembros presentes, diez de los once que lo componen, **ACUERDA** dejar el tema sobre la mesa y devolver a la parte interesada los documentos para su visado, así como darle traslado del informe emitido por el aparejador municipal y hacerle saber que la cuestión del retranqueo planteada con motivo de la modificación cuestionada deberá venir reflejada en el Texto de la Modificación

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA CEMENTERIO MUNICIPAL

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa Especial de cuentas en sesión celebrada el día 07.02.02.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de regular el tema de la adjudicación de nichos en el Cementerio Municipal.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen, cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local **APRUEBA:**

- Que en el Ordenanza Fiscal Nº 1 Reguladora de la Tasa de Cementerios Locales y Otros Servicios Fúnebres de Carácter Local se introduzca el art. 10 el cual transcrito literalmente diría lo siguiente: ARTICULO 10: Numeración y Adjudicación nichos " Los nichos del Cementerio Municipal estarán debidamente numerados, dicha enumeración se efectuara de izquierda a derecha y de abajo a arriba.

Los nichos serán adjudicados:

- Cuando sea necesario proceder al enterramiento de cadáver o restos cadavéricos se adjudicará el nicho inmediatamente posterior según la numeración.
- Cuando sea solicitado por particular y siempre que el mismo tenga familiar enterrado se adjudicará el nicho siguiente según la numeración, siempre que sea colindante, teniendo preferencia los familiares del último enterramiento efectuado y siempre que el número de nichos vacantes en el Cementerio Municipal sea superior o igual al número de veinte.
- Los nichos adjudicados y no ocupados deberán ser cerrados al día siguiente al de su adjudicación, en caso de incumplimiento será



CLASE 8ª

sancionado mediante la aplicación de la Ordenanza de Policía y Buen gobierno.

- Se publique anuncio en el boletín Oficial de la provincia durante el plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, elevándose a definitiva en el supuesto de no producirse reclamaciones.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD FINANCIACION Y SEPARATA PROYECTO OBRAS CENTRO DE DIA

Oído el Informe emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión Informativa en Sesión celebrada el 07.02.02

Dada cuenta por la presidencia de la publicación en el DOE nº 5 de 12 de Enero 2.002 de Orden de la Consejería de Bienestar Social de 9 de enero de 2.002 por la que se convocan el plan de Subvenciones públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

Concedida que fue subvención por la Consejería de Bienestar social año 2.001 por importe de 60.101,21 € (10.000.000 pts.), Separata primera del proyecto matriz, y subvención de 18.030,36 € (3.000.000 Pts.) concedida por Caja Badajoz, Separata segunda.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros, en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Orden antes dicha APRUEBA se solicite:

- Subvención por importe de 162.273,27 € (27.000.000 Pts.), resto del importe del proyecto de Centro de Día en Valdelacalzada redactado por D. Antonio Cabezas Gómez por un presupuesto total de 40.000.000 de Pts.
- Y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la consejería de Bienestar Social y
- Acreditar la disponibilidad de los terrenos

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE ARRENDAMIENTO BIENES PATRIMONIALES

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2002.

Dada lectura al Decreto dictado por la Presidencia con motivo de la adquisición de mobiliario urbano (papeleras) y posterior alquiler del uso de las mismas para colocación de publicidad, previa petición de los interesados.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA:**

- Se efectúe contrato menor de adquisición de mobiliario urbano (papeleras) con la empresa suministradora.
- Se adjudique el arrendamiento de la utilización del bien durante cuatro años, por el valor de compra de dicho bien y previa solicitud de los interesados
- Que la ubicación del mobiliario urbano y la adjudicación del mismo a los particulares será regulada por Comisión Informativa, toda vez que se conozcan las solicitudes.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE DENOMINACIÓN CALLES POLÍGONO LA VARA

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la comisión informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicios en sesión celebrada el 07.02.02.

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de dar denominación a las calles existentes en el denominado polígono La Vara

El ayuntamiento Pleno por mayoría de nueve miembros, cuatro del partido socialista obrero español, cinco del Grupo Independiente y la abstención del representante del partido popular **APRUEBA:**

- Que las calles sean denominadas de la siguiente manera, según la numeración asignada en el plano obrante en el expediente:
 1. Calle Arroyo Cabrillas
 2. Calle Cooperativa
 3. Calle Comarca de Lácara
 4. Calle Guadajira
 5. Calle Talavera
- Que se publique en el boletín oficial de la Provincia y se de traslado al Instituto Nacional de Estadística

8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 18 en ero de 2.021 a 28 enero de 2002 trascritos desde la página 38 . a 40 vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos



0G0752297

CLASE 8ª

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y quince horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

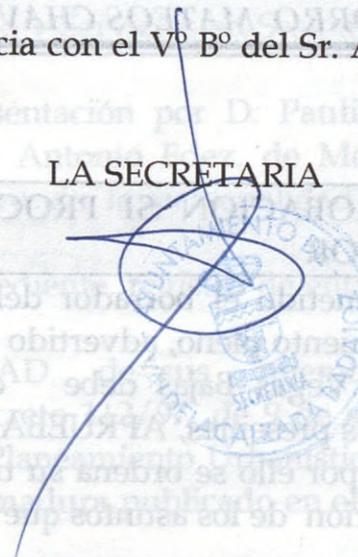


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa trece páginas del presente libro de actas que son de la nº 143 a la 155, en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752291, 0G0752292, 0G0752293 y 0G0752294, 0G0752295, 0G0752296 y 0G0752297 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 9 de mayo de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



2) APROBACION SI PROCEDA EN LA ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES (CORTA DE MADERA)

Oido el informe favorable emitido por la mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de proceder a la corta de madera en las fincas de propiedad municipal.

LICENCIA DE APERTURA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CINCO DE MARZO de 2002

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas del día CINCO de MARZO de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, advertido error en el punto séptimo de la Sesión anterior, donde dice C/ Vegas Bajas debe decir / Talavera, éste por UNANIMIDAD de los miembros presentes, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2.002 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACIÓN BIENES PATRIMONIALES (CORTA DE MADERA)

Oído el Informe Favorable emitido por la mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de proceder a la corta de madera en finca rústica de propiedad municipal.



CLASE 8ª

Dada lectura al pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la enajenación de aprovechamientos (corta de madera), subasta pública, procedimiento abierto.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes con el voto afirmativo de los miembros del Partido Socialista Obrero español y Grupo Independiente y abstención del representante del Grupo Popular **APRUEBA:**

- El expediente de enajenación de aprovechamientos especiales (Corta de Madera).
- Pliego de cláusulas económico administrativas particulares regidor de la subasta reguladora de la adjudicación.

3º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACIÓN NN.SS. Y PROYECTO EJECUCIÓN PAULINO GARCIA BERJANO

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de la presentación por D. Paulino García Berjano de ejemplares suscritos por el Arquitecto Antonio Fdez. de Molina y C. Acompañado de Informe del COADE acreditativo de la personalidad de dicho arquitecto.

Visto los informes técnicos obrantes en el expediente, registro de entrada 458 y 498 de 22.02.02 y 25.02.02 respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y en cumplimiento de lo establecido en el art. 2 del Decreto 112/97, de 9 de septiembre sobre Procedimiento de aprobación de figuras de Planeamiento Urbanístico General en los términos Municipales de la CC.AA. de Extremadura publicado en el DOE 108 de 17.09.1.997 **ACUERDA:**

- La aprobación inicial de la Modificación de las Normas propuestas
- Exposición pública durante el plazo de UN MES mediante anuncio en el DOE o BOP y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma

4º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACIÓN TARIFA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES Y LICENCIA DE APERTURA

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por Depuración de Agua y Licencia de Apertura.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno en el caso de la Tasa de las licencias de apertura de Establecimiento, Ordenanza Fiscal N° 5, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y cumpliéndose el quórum del art. 47 del mismo texto legal, este por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA** que en el Anexo I, Tarifas quede redactado de la siguiente manera:

- Establecimientos de tejidos, comestibles, paqueterías y similares en calles de 1ª categoría: **3.000 pts (18.03 €)** y en calles de 2ª categoría: **2.000 pts (12.02 €)**.

- Establecimientos de bares, discotecas, cafeterías y similares en calles de 1ª categoría: **5.000 pts (30.05 €)** y en calles de segunda categoría: **4.000 pts (24.04 €)**

- Resto de establecimientos no comprendidos en los apartados anteriores y de similares o análogas características, tal es el caso de Floristerías, academias de enseñanza, agencia de seguros, Peluquerías, despachos de abogados, video-club y otros, el importe del IAE trimestral.

Resto de establecimientos: Fábricas, Industrias transformadoras, gasolineras y otras actividades empresariales de mayor magnitud: el cien por cien del IAE anual.

Se consideran calles de 1ª categoría las siguientes:

C/Puebla, C/Calzada, C/Constitución, Plaza de España, C/La Vara.

Se consideran calles de 2ª categoría: el resto de las calles.

A continuación, dada cuenta de las propuestas presentadas por los Grupos Políticos, y sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno en el caso de la Tasa por Vertido y Depuración de Aguas Residuales, Ordenanza Fiscal N° 16 este por MAYORIA de sus miembros, con el voto afirmativo de los cinco miembros del Partido socialista Obrero español y los cinco del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Grupo Popular, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47 n° 3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Jurídico **APRUEBA**:

Que en el Anexo I, Tarifas quede redactado de la siguiente manera:

Por cada finca urbana 10,22 €/trimestre más IVA los primeros 21 m³ consumidos.

Los siguientes tramos de consumo serán los mismos que para el caso del servicio de abastecimiento de agua a domicilio y en cada tramo será incrementada la tarifa en el 10% de lo consumido en el servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

Industrias y Establecimientos:

Estaciones de Servicio 30,05 €/trimestre más IVA

Estaciones de servicio con carro automático, túnel de lavado y otros 90,15 €/trimestre más IVA



OG0752299

CLASE 8.ª**Hostales y Hoteles:***De 1 a 10 habitaciones: 30,05 € / trimestre más IVA**De 10 a 20 habitaciones: 60,10 € más IVA**Cooperativa Agrícola de Valdelacalzada o el nombre que tenga asignado en cada momento 60,10 € más IVA**Resto de las Industrias: 30,05 € más IVA**Establecimientos de Venta Menor pequeños 10,22 € / trimestre más IVA*

D. Casimiro Murillo Sánchez motivo el voto en contra de la modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal nº 16 por considerar que puesto que ha sido la población la que ha provocado la modificación de las Tarifas que se están aprobando, él considera que una vez más con esta modificación se está gravando injustamente a la población, a la cual no sólo se le exonera sino que hay otros contribuyentes, tal es el caso de los empresarios que ya pagan impuestos como para que ahora se les grave de forma bestial, cuando el Ayuntamiento también vierte aguas y por ello éste también debe pagar dicho impuesto contemplando aportación municipal en la partida presupuestaria correspondiente.

Dichas modificaciones se someterán a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno y en el caso de que no se hubiera presentado ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

A continuación interviene D. Enrique Panavera Lladós, portavoz del Grupo Independiente reiterando la propuesta efectuada por su grupo en escrito obrante en el expediente, esto es, que en el Presupuesto 2.002 se contenga partida presupuestaria para hacer frente a la devolución a los vecinos de lo cobrada supuestamente en más con motivo de la aplicación de las Tarifas aprobadas, Ordenanza Fiscal Nº 16 en relación con lo que hubieran tenido que abonar si se hubiera aplicado la modificación de dicha tarifa aprobada en el día de la fecha.

El Alcalde Presidente manifiesta que dicho tema tiene que ser estudiado puesto que la Ordenanza Fiscal nº 16 no se aplicó en el 3º trimestre 2.001 cuando la Estación Depuradora ya prestaba sus servicios por cuenta del Ayuntamiento.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA se deje el tema sobre la mesa para mayor estudio.



5º) APROBACION SI PROCEDE FINANCIACION PARTE NO SUBVENCIONADA CONTRATACION AGENTE DESARROLLO LOCAL

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa Especial de cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Dada cuenta por la presidencia de la tramitación de expediente de solicitud de contratación de Agente de Desarrollo Local para Valdelacalzada.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros y en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de Julio de 1.999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E **APRUEBA:**

Se efectúe reserva de crédito con cargo al presupuesto municipal 2.002 destinado a financiar la contratación de Agente de Desarrollo Local en la parte no subvencionada.

6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATO CONSULTORIA PROYECTO OBRAS PISCINA MUNICIPAL

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia que por la Consejería de Cultura, registro de entrada 488 de 25.02.02 se envía comunicación de que van a intervenir en la Reforma de la Piscina año 2.002 con una inversión de 60.101,21 € siendo necesario dar encargo de redacción de proyecto a Técnico competente y puesto que los honorarios del mismo no superan el límite establecido para el contrato menor.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado y acepta:

- La subvención concedida, y
- Se dé encargo de redacción de proyecto y dirección de obras al Arquitecto D. Antonio Luis Sánchez Peña mediante la firma de contrato de consultoría.

7º) APROBACION SI PROCEDE CESION USO AULA MUNICIPAL A SOCIEDAD DE PESCADORES " LA VARA "

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Dada cuenta de la solicitud de cesión de uso dependencias municipales formulada por la Sociedad de Pescadores la Vara de Valdelacalzada a este Ayuntamiento (habitación conocida como antiguas oficina de correos, Casa del secretario según escrituras) ubicadas en C/ Constitución nº 1 con la finalidad de que sea la sede de dicha sociedad y lugar de reunión.



CLASE 8ª

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, cumplido el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47 nº 3,1 de la Ley 7 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes **ACUERDA:**

- Ceder a la sociedad de pescadores La Vara de Valdelacalzada el uso de la habitación donde se ubicaba la antigua oficina de correos C/ constitución nº 1, durante el plazo de un año prorrogable automáticamente por el mismo tiempo, salvo denuncia de una de las partes incluso aunque no haya transcurrido el plazo del año señalado, produciéndose automáticamente la rescisión de la cesión y la reversión automática del local a este Ayuntamiento, o bien cuando deje de cumplirse el fin para el que fueron cedidas.
- La limpieza y mantenimiento de dichas oficinas(Gastos de luz, teléfono y otros) será por cuenta de la Sociedad de Pescadores La Vara.
- Dar cuenta de dicha Cesión al órgano competente de la comunidad autónoma.
- Someter a información pública durante 15 días el presente acuerdo a través de publicación en el boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en el caso de no producirse reclamaciones, las cuales si las hubiera serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

8º) APROBACION SI PROCEDE PUESTA EN MARCHA TALLERES PINTURA AL OLEO Y AUTOMAQUILLAJE

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de que por la Universidad Popular de Valdelacalzada se ha presentado propuesta para la puesta en marcha de Taller de Pintura al óleo y Curso de Automaquillaje.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA** se impartan los talleres antes dichos con las siguientes características:

TALLER DE PINTURA AL ÓLEO:

- Duración : tres meses, dos días a la semana, dos horas al día ampliándose en cuatro horas semanales y durante tres meses el contrato del Monitor D. Juan Benítez Gorjón.

- Cuota de inscripción: 9 € / mes

CURSO DE AUTOMAQUILLAJE:

- Será impartido por Academia de Estética de Mérida, durante un mes, un día a la semana, previa firma de convenio y por importe de 601,01 €
- Cuota de inscripción: 9 € / mes

9º) MOCION GRUPO SOCIALISTA ASIGNACIÓN ALCALDÍA

Oído el Informe Desfavorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el cuatro de marzo de 2002.

Presentada Moción por los miembros integrantes del Grupo Socialista relativa a la Asignación por asistencias a Plenos y comisiones del Alcalde presidente.

Asumida la Presidencia por D. José Chávez Méndez, en cumplimiento de lo establecido en el art. 47-2 y 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales absteniéndose de intervenir D. Pedro I. Noriega del Valle, sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por mayoría de sus miembros con el voto en contra de los cinco representantes del Grupo Independiente y Partido Popular y el voto a favor de los cuatro representantes del Partido Socialista Obrero Español **NO APRUEBA** la Moción presentada.

Dª Carmen Cumplido Corbacho manifiesta que a todos los Alcaldes de los distintos pueblos de los alrededores sena del signo político que sean se le asigna un sueldo y tienen dedicación exclusiva y pregunta que porqué el Alcalde de Valdelacalzada que se dedica al ejercicio de su cargo igual que los demás no puede tenerlo.

10º) PUESTA EN CONOCIMIENTO ESCRITO ANTONIO CARROZA BUENO

Se da cuenta por la Presidencia que con fecha 06.02.02, registro de entrada 317 se ha recibido en los servicios administrativos escrito presentado por D. ANTONIO CARROZA BUENO (Reclamación previa a la vía judicial), lo cual ya ha sido puesto en conocimiento de la Comisión Informativa correspondiente.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterada y dejan el tema sobre la mesa para mayor estudio.

11º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se deja sobre la Mesa hasta el pleno siguiente por no obrar en el expediente.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y veinticinco horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA

SECRETARIA



0G0752301

CLASE 8.a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **siete** páginas del presente libro de actas que son de la nº **156** a la **162**, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.a, que son: 0G0752297 en su reverso, 0G0752298, 0G0752299 y 0G0752200.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 9 de mayo de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ORDEN DEL DIA
1ª) APROBACION SI PROCEDE DECLARACION DE URGENCIA DE LA CEBERRACION DE LA SESION

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de la celebración de sesión motivada por Circular enviada por el Área de fomento de la Excm. Diputación Provincial solicitando documentación que deberá ser entregada antes del 11 del mes de mayo de 2002.
Somando el tema a la aprobación del ayuntamiento Pleno este en virtud de lo establecido en el art. 29 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2808/88 de 28 de Noviembre APROBADA la celebración de la presente Sesión.

2ª) APROBACION SI PROCEDE ENCARGO REDACCION MODIFICACION EN SE DEL PLANTEAMIENTO DE VALDELACALZADA Nº SEIS

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de modificación de las honorarias de los señores D. Luis Sánchez Peña y D. Luis Sánchez Peña, en virtud de la modificación del planTEAMIENTO de Valdelacalzada con motivo del expediente de subvenciones de las empresas de semillas y puesto que los honorarios no superan el límite establecido en el artículo 29 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2808/88 de 28 de Noviembre APROBADA la celebración de la presente Sesión.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CINCO DE MARZO de 2002

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
D^a ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:
D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintidós horas del día CINCO de MARZO de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESION

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de celebración de sesión motivada por Circular enviada por el Área de fomento de la Excma. Diputación Provincial solicitando documentación que deberá ser entregada antes del 11 del mes en curso.

Sometido el tema a la aprobación del ayuntamiento Pleno este en virtud de lo establecido en el art. 79 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre **APRUEBA** la celebración de la presente Sesión.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE ENCARGO REDACCIÓN MODIFICACIÓN NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE Valdelacalzada N° SEIS

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de modificación de las Normas subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada con motivo del expediente de Semilleros de empresas y puesto que los honorarios no superan el límite establecido



0G0752302

CLASE 8ª

para los contratos menores, dichos trabajos serán encargados a D. Antonio Luis Sánchez Peña mediante la firma de contrato de consultoría.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN LOCAL 2.002 Y PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2.003

Dada cuenta por la Presidencia de escrito recibido en el día de la fecha del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial por la que se solicita acuerdo plenario con motivo de las Obras para el Plan Local de Subvenciones del 2.002 y el Plan Local o /y General el 2.003.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la siguiente propuesta de Inversiones:

PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2.002

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
➤ REFORMA AYUNTAMIENTO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES	27.167,25 €
➤ REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	27.167,25 €
ACONDICIONAMIENTO PARQUE MUNICIPAL C/ BADAJOZ	27.167,25 €

PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2.003

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
➤ REFORMA AYUNTAMIENTO Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES	42.691,39 €
➤ REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	42.691,39 €
➤ ACONDICIONAMIENTO PARQUE MUNICIPAL C/ BADAJOZ	42.691,39 €

A continuación y por la Presidencia se da cuenta que puesto que los honorarios y dirección de obras en el caso de las subvenciones para el caso del 2.002 no superan el límite establecido para los contratos menores, dichos trabajos serna encargados a D. Antonio Luis Sánchez Peña mediante la firma de contrato de consultoría.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y treinta y cinco horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 164 a la 166, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752301 en su reverso, 0G0752302.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 9 de mayo de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





CLASE 8ª POPULAR CON MOTIVO DEL PACTO LOCAL EN EXTREMADURA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL de 2002

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ**
- Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO**
- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ**
- D. MANUEL TENA ACEDO**
- D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ**
- D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS**
- Dª ISABEL GIL GONZALEZ**
- D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ**
- Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO**
- D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ**

SECRETARIO:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y diez horas del día VEINTICINCO de ABRIL de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADORES DE ACTAS SESIONES CELEBRADAS CINCO DE MARZO 2.002

Sometido los borradores de Acta de las Sesiones celebradas el día cinco de Marzo pasado, a la consideración del Ayuntamiento pleno, advertido error en el punto cuarto de la primera Sesión, donde dice *y será incrementada la tarifa en el mismo porcentaje que la ordenanza antes dicha*, debe decir y en cada tramo será incrementada la tarifa en el 10% de lo consumido en el servicio de abastecimiento de agua a domicilio.



El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la modificación antes dicha y APRUEBA las actas de las Sesiones celebradas el día cinco de Marzo de 2.002 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DEL PACTO LOCAL EN EXTREMADURA

Oído el Informe FAVORABLE emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada cuenta de la presentación de Moción por el representante del Grupo Popular, relativa al Pacto Local, sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Grupo Independiente y el representante del Grupo Popular y el voto en contra de los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español APRUEBA la moción presentada.

La cual transcrita literalmente dice lo siguiente:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Valdelacalzada, al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, somete al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

El modelo de organización territorial contenido en la Constitución es la fórmula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente en España.

Se puede afirmar además que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y administrativa que por su intensidad y rapidez no tienen parangón en los países de nuestro entorno.

El proceso de transferencias desde el Estado hacia las CC.AA., no ha tenido, sin embargo equivalente en el siguiente escalón territorial: La administración Local.

Durante estos últimos años los entes locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencial desde el ámbito autonómico, al no producirse una continuación del proceso descentralizador a favor de nuestras administraciones, que son las más próximas al ciudadano.

Paralelamente también hay que reconocer que los Ayuntamientos hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a una sociedad moderna, europea y competitiva que reclama más y mejores servicios, sin disponer muchas veces de los medios más óptimos para su prestación..

Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las CC.AA. hacia los entes locales supone no solo dar un ejemplo de cumplimiento a los principios que inspiran la Constitución sino además procurar la mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

a. Manifestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un pacto Local en Extremadura que sirva de base a la



OG0752321



CLASE 8.a

descentralización de competencias hacia los gobiernos locales, y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

b. Reclamar el consenso a la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en este Ayuntamiento, así como de la FEMPEX para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto: Local, instando a la Junta de Extremadura a tal fin.

c. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Junta, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y al Presidente de la citada Cámara"

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL PACTO LOCAL EN EXTREMADURA

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada lectura a la Moción presentada por el Partido socialista Obrero Español en relación al Pacto Local, el ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español y los cinco representantes del Grupo Independiente APRUEBA la siguiente Moción:

PRIMERO :

Se insta al gobierno y a los grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a que impulsen un Pacto Local que incluya, en el marco de las competencias del Estado, los siguientes temas:

1. La adopción de medidas de saneamiento financiero del déficit estructural de las Corporaciones Locales y de financiación adicional del Estado a los Entes Locales, las Bases de la Hacienda Local, así como el nuevo modelo de financiación local.
2. La presencia de la representación de las Corporaciones Locales en el consejo de Política Fiscal y Financiera.
3. La reforma de la Organización del gobierno local, la elección directa de los Alcaldes, las nuevas Bases del Régimen Local, así como las medidas de apoyo que garanticen la gobernabilidad local, la erradicación del transfuguismo, la pluralidad, el derecho a la información, el fomento de la participación ciudadana y el Estatuto del Concejal.
4. Un nuevo marco normativo de las ciudades y de las áreas de influencia urbana, que garantice entre otras especificidades, el tratamiento de los aspectos que en la Carta

Municipal de Barcelona y en la Legislación especial de Madrid y de su capitalidad, son competencia del Estado.

5. La culminación del traspaso de competencias a las comunidades autónomas, en especial en materia de justicia y de políticas activas de empleo.
6. La regulación de la Justicia de proximidad
7. La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel de los policías locales y la figura del alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación así como las Juntas Locales de Seguridad.
8. La ordenación y regulación de la educación infantil y el papel de los Ayuntamientos.
9. La Cooperación del Estado con las comunidades autónomas y las Corporaciones Locales en la prestación de servicios sociales básicos, y en concreto, el relanzamiento del plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con las Corporaciones Locales.
10. La Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda, y en especial, el fomento de medidas que impulsen el alquiler de viviendas para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que dificulten la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.
11. La reforma de la Ley del Suelo
12. La reforma de la Comisión Nacional de Administración Local para que asuma tareas de coordinación de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las entidades Locales.

Todos estos temas deben convocar al conjunto de las fuerzas parlamentarias en la búsqueda de un amplio acuerdo.

SEGUNDO :

Se insta al Gobierno a que inicie el diálogo con las comunidades Autónomas, en la perspectiva de plantear el futuro del papel de los Ayuntamientos desde el principio de la cooperación interadministrativa, para lo cual se deberá convocar la correspondiente conferencia sectorial de los Consejeros de las Comunidades Autónomas responsables en materia de Régimen Local.

TERCERO:

Se insta al gobierno de la comunidad autónoma a que impulse, en el ámbito de sus competencias, dentro de los actuales marcos jurídicos y financieros, políticas de descentralización y desarrollo de la Autonomía Local mediante instrumentos tanto normativos como financieros. Para ello el gobierno de la Comunidad Autónoma deberá convocar a la Federación territorial de Municipios y a las Fuerzas Políticas representativas, en su ámbito territorial, para profundizar en las fórmulas de ampliación de las competencias, revisando los logros alcanzados hasta el momento, dentro de las peculiaridades y especificidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma y atendiendo a la distinta dimensión y capacidad de gestión de cada uno de sus municipios.

Así mismo se insta al Gobierno de la comunidad Autónoma a que impulse medidas de apoyo a la mejora de la gestión pública local y proceda a crear, en colaboración con la Federación Territorial de Municipio, un observatorio local.



OG0752322

CLASE 8.ª

CUARTO :

Se insta a la Asamblea Legislativa de la Comunidad autónoma a que en su ámbito constituya una comisión Parlamentaria de Entidades Locales para elaborar un Libro Blanco sobre el futuro de la autonomía Local , y para informar todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en el ámbito de la comunidad autónoma .

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE ACUMULACIÓN PLAZA SECRETARIA INTERVENCIÓN CON LA MISMA DE LA MANCOMUNIDAD DEL SS.BB. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de acumular la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Valdelacalzada con la de la Mancomunidad del servicio Social de Bases Vegas Bajas del Guadiana II siempre que la Presidencia de dicha mancomunidad sea asumida por el Alcalde de Valdelacalzada Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros DA CONFORMIDAD a la acumulación de las plazas antes dichas y sea solicitada dicha acumulación a la Dirección General de Administración Local.

5º) APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DEL SS.BB. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Recibida Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación de Badajoz, de fecha 13 de Marzo de 2.002, por el que se emite informe relativo a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Vegas Bajas del Guadiana II" es necesario que sea ratificado por este Ayuntamiento Pleno con las observaciones efectuadas por lo que se da lectura al mismo, el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:

DECRETO.- En Badajoz a 13 de Marzo de 2.002

Visto el expediente de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Vegas Bajas del Guadiana II", integrada por los Municipios de Valdelacalzada, Pueblonuevo del Guadiana, y la entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo.

Visto así mismo el informe jurídico emitido por el secretario General de la Corporación, favorable a los mismos.

Considerando las competencias que me confiere el art. 34, o) de la ley 7/85, de dos de Abril en relación con el 44.4 y 44.3,b) de referido texto legal

HE RESUELTO:

Primero. Emitir informe favorable respecto de la modificación de Estatutos remitido por el Ayuntamiento de Valdelacalzada, sin perjuicio de que deba adecuarse el texto modificado a las observaciones contenidas en el informe del secretario General de la Corporación, emitido al particular, y que son del siguiente tenor literal:

- Art. 3º, debe precisarse que el ámbito territorial será el de los términos municipales y la demarcación territorial de la Entidad Local mancomunada, ya que de la redacción inicial, pueden surgir dudas relativas al término municipal de la entidad local, lo que es jurídicamente incorrecto, pues como es sabido, las entidades Locales no tienen término municipal.

- Art. 10º. La Ley Orgánica 8/99, de 21 de Abril, modificó la redacción hasta entonces vigente del art. 197 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, Reguladora del Derecho electoral General, respecto de la regulación de la moción de censura. Tras esta nueva regulación, lo previsto al respecto en el Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, debe acomodarse al procedimiento establecido por la Ley, en virtud del principio de jerarquía normativa. Por ello si se asume en los estatutos la Moción de censura, en aras del principio de seguridad jurídica, debe evitarse cualquier duda sobre el procedimiento a seguir, en el caso que se tramite una moción de censura. A tal efecto, podría mejorarse la redacción indicando: " la moción de censura se ajustará a las formalidades y procedimientos establecidos por el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, y en lo que no se oponga o contradiga a la misma, al real decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Por otra parte hay que tener presente que la regulación de la moción de censura antes indicada, se caracteriza por el hecho de incluir en su texto, un candidato alternativo, por lo que si se trae aquí la moción de censura, debe armonizarse la misma, con el sistema previsto en el apartado segundo de este artículo 10.4 en el que se establece para el supuesto de que prospere una moción de censura, un sistema distinto de elección de el nuevo Presidente de la mancomunidad, al establecido en el art. 197 de la LOREG, pues de lo contrario, ambas regulaciones son contradictorias.

- Art. 17. Por lo que respecta a este precepto las observaciones serian las siguientes:

- Se juzga totalmente inapropiado, que las retribuciones a percibir por el Secretario Interventor, queden fijadas en los Estatutos, toda vez que la tendencia natural del importe, es acompasarse al incremento del coste de la vida y pueden sufrir lógicamente variaciones, lo que obligaría a seguir el prolijo procedimiento de modificar nuevamente los Estatutos, cuando haya que variar la cuantía de las



CLASE 8ª

retribuciones. No existe obligación legal alguna, por la libertad de regulación existente en esta materia, de incluir la misma en los Estatutos, pues no corresponde con el contenido mínimo necesario de los Estatutos establecidos por el art. 36 del RDL 781/86 de 18 de Abril, por lo que puede ser objeto de acuerdo independiente a adoptar por la Asamblea General, cuando se estime conveniente.

En cuanto a la determinación que se contiene en estos preceptos, relativa a asignar funciones administrativas por parte de la Mancomunidad a funcionarios dependientes de cualquiera de las entidades Locales Mancomunadas, no puede olvidarse que se trata de Entidades Locales jurídicamente diferenciadas, con personalidad propia, por lo que los funcionarios de cada una de ellas, aun con su propio consentimiento, no pueden trabajar en otra, sin vulnerar lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, por lo que respetando la finalidad que persigue la determinación de este precepto, y al objeto de obviar los inconvenientes jurídicos de todo orden: Organizativos, régimen jurídico, seguridad social, incompatibilidades, etc. se propone la siguiente redacción: " Por necesidades del Servicio, y a petición del Presidente de la Mancomunidad, los Alcaldes de las entidades Locales Mancomunadas, podrán adscribir a la mancomunidad los recursos humanos necesarios para el normal desenvolvimiento de la misma. La gestión de este personal, corresponderá a la Mancomunidad, y las Entidades Locales, mantendrán la plena titularidad de la relación de servicios estatutaria o laboral de este personal, abonando los conceptos retributivos que en cada caso corresponde, de cuyo coste labora de las entidades Locales titulares de la relación, deberá ser resarcido por la Mancomunidad, en la forma en que la asamblea General apruebe.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución, al Ayuntamiento de Valdelacalzada, que en calidad de interesado ha comparecido ante esta Diputación recabando el preceptivo informe sobre la modificación de Estatutos, así como al Pleno Corporativo, en la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos del art. 62 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

- Lo dispone así, el Presidente de la Institución, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual como secretario doy fe. El Presidente. Fdo: Juan Mª Vázquez García. El Secretario General.- Fdo. José Mª Cumbres Jiménez.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA**:

Primero.- Ratificar las observaciones formuladas por la Presidencia de la Excm. Diputación de Badajoz, a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad " Vegas Bajas del Guadiana II "

Segundo : Dar traslado de este Acuerdo al Presidente de la Mancomunidad.

6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO ESCRITO ANTONIO CARROZA BUENO

Oído el Informe FAVORABLE emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada lectura al escrito presentado por D. ANTONIO CARROZA BUENO, registro de entrada 832 de fecha 05.04.02 con motivo de solicitud de permuta de solar de su propiedad ubicado en Plaza del Mercado por solar del ayuntamiento.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, a propuesta del representante del Grupo Popular y al objeto de llegar a un acuerdo entre ambas parte, este por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

Convocar a la parte interesada para que acompañada de su letrado o representante legal comparezca en la alcaldía donde se mantendrá entrevista con el alcalde y portavoces de los grupos políticos en el Ayuntamiento.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE FIRMA CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA -AYUNTAMIENTO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicios en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia del envío de Borrador del Convenio a firmar entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada con motivo de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE PISCINA en Valdelacalzada de 60.101,21 € Año 2.002.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE PISCINA en Valdelacalzada.
- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE OBRA 234/02 PLAN LOCAL. ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACION Y GESTION

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicios en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada cuenta de circular enviada por el área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial en la que se informa que por esta se ha aprobado obra 234



CLASE 8ª

denominada REFORMA AYTO., OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, del Plan Local de subvenciones del año 2.002

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA definitivamente la siguiente inversión:

➤ Obra 234 denominada REFORMA AYTO., OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, del Plan Local de subvenciones del año 2.002

➤ Financiación

Aportación de la Diputación 23.092,16 €

Aportación municipal 4.075,09 €

TOTAL PRESUPUESTO 27.167,25 €

➤ Solicitar de la diputación la cesión de la Gestión de la obra referida por gestión municipal, contrata

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA 187/02

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicios en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de la aprobación definitiva de la obra nº 187 del Plan General 2.002 denominada ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO EN RONDA SUR de Valdelacalzada por importe de 72.121,45 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

• Aprobar reserva de crédito con cargo al presupuesto 2.002 para hacer frente a los gastos derivados de la obra

• Aprobar proyecto técnico redactado por el técnico de la Excm. Diputación Provincial D. JOSE A. RAMOS GOMEZ

Aprobación expediente contratación y adjudicación de la obra antes dicha por el sistema de subasta vía de urgencia, y se reinvierta la baja en la misma obra y manteniendo la misma baja de la licitación

• Pliego de condiciones económico administrativas regidor de la subasta.

10º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. A INSTANCIA DE PAULINO GARCIA BERJANO. APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO DE URBANIZACIÓN UE-4

Oído el Informe FAVORABLE emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día cinco de Marzo de 2.002, Modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada incoado por D. PAULINO GARCIA BERJANO redactada por Antonio Fernández de Molina y C. Consistente en " *la adecuación de la tipología edificatoria a la existente en todo el municipio, viviendas unifamiliares entre medianeras o pareadas ya que no se detecta la presencia de una sola vivienda aislada en el casco urbano de Valdelacalzada.*

Se trata de eliminar la futura existencia de una franja de terreno particular que carece de posible uso, como consecuencia de las dimensiones con las que restaría, con calificación de suelo no urbanizable, existente entre una pista de servicio de al Confederación, actualmente pavimentada y el acerado ejecutado en la zona que linda con la acequia y el vial de nuevo creación, recogido en las NN.SS. de planeamiento de 10.000 m, pasando en la propuesta a tener un ancho de 11,10 m, según figura en el detalle de calzada. Evitándose la duplicidad de viales con propietarios distintos, anchos distintos y la creación de una zona intermedia de un tercer propietario, sin uso posible.

Con la modificación que se propone se pretende dar respuesta a las necesidades de la propiedad a la vez que se procede a ordenar un terreno que en la actualidad carece de ordenación, según lo viso anteriormente a la vez que se permite la construcción de viviendas según la tipología existente en el municipio "

Publicado anuncio en el Periódico HOY del día 13.03.02 y en el DOE Nº 34 de 23.03.02 durante el plazo de un mes sin que se hayan producido reclamaciones.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, toda vez que se cumple el quórum establecido en el art. 47.3.i de la Ley 7/85 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 130 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de a Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por real Decreto 2159/78 de 23 de Junio **APRUEBA PROVISIONALMENTE** la modificación ante dicha ordenando se de traslado del expediente al órgano competente de la Junta de Extremadura.

A continuación y por la Presidencia y al objeto de agilizar el tema del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN** presentado por tal motivo se propone se autorice las obras de viales en toda la parte que no se vea afectada por la modificación antes dicha.

Advertidos por la Secretaría que el proyecto de urbanización no debe ser aprobado hasta que no se haya aprobado definitivamente la modificación puntual de las normas por parte de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, dada cuenta así mismo del informe de la aparejadora municipal, registro de entrada 311 de cinco de febrero 2.002 en el cual se dice que puesto que se propone la recalificación de la totalidad de las parcelas y hasta la aprobación definitiva del documento de la modificación, no se podrá conceder licencias de edificación en la UA4-A Y UA4-B.



CLASE 8.ª

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, ACUERDA se autorice a D. Paulino García Berjano a la construcción de viales excepto los afectados por la modificación de las Normas

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVOCATORIA PUBLICA PARA OCUPAR PLAZA DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de escrito enviado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que se informa que con fecha 27 de mayo cumple mandato de Juez de Paz titular y sustituto de ahí la necesidad de abrir convocatoria pública para ocupar dicha plaza.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

- se abra convocatoria pública durante el plazo de 15 días, para ocupar la plaza de Juez de Paz titular y sustituto durante el mandato de cuatro años
- y que la selección se efectúe por el Ayuntamiento Pleno

12º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA FISCAL REGULADORA SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa Especial de cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por GUARDERÍA RURAL.

Tenidas en cuenta las modificaciones efectuadas al Borrador de dicha Ordenanza

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 47.3 h) de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA:

- Texto íntegro de la ORDENANZA Nº 19 REGULADORA DE LA TASA POR GUARDERÍA RURAL, la cual en virtud de lo establecido en el art. 49 del mismo texto legal se someterá a información pública y audiencia de los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias las cuales serán resueltas por el pleno, y en el caso de que no se

hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencias el acuerdo inicial se eleva a definitivo.

Por el representante del Grupo Popular se propone que toda vez que la Ordenanza esté definitivamente aprobada se envíe copia del texto de la misma a todas las cooperativas, asociaciones agrarias y otros, lo cual es aceptado por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento Pleno.

13º) APROBACIÓN SI PRODECE SOLICITUD CONVENIO REFORESTACION 40 Ha.

Oído el Informe FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el veinticuatro de abril de 2002

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de reiterar petición de Reforestación. El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros

APRUEBA: Reiterar petición de reforestación de las parcelas que se dirán a continuación

PARCELAS A REFORESTAR:

- **FINCA PRIMERA**, paraje conocido como final Charca de la Yegua, superficie 2 ha. en su limite con la demarcación de Pueblonuevo.

LINDEROS : ESTE CHARCA DE LA YEGUA

SUR ALAMEDA

NORTE PARCELA 464

OESTE LIMITE DE PUEBLONUEVO

- **FINCA PRIMERA**, paraje conocido como Isla Trapero rodeada por el río Guadina. Superficie 6ha.

LINDEROS : NORTE PARCELA 209

RESTO DE SUS VIENTOS RIO GUADIANA

- **FINCA SEGUNDA**, superficie 2 ha.

LINDEROS : SUR RIO GUADIANA

NORTE PARCELA DE ANGEL LOPEZ ACEDO Y EL MURO

ESTE Y OESTE CON LA FINCA DONDE SE ENCLAVA.

- **FINCA QUINTA**, paraje conocido como Acampada nueva, superficie 6 ha.

LINDEROS : ESTE PROPIA FINCA

SUR PROPIA FINCA

NORTE ACEQUIA E-I37 1ª

OESTE PARCELA 124 Y EL MURO

- **FINCA SEXTA**, paraje conocido como Yanta, superficie 1 ha.

LINDEROS : ESTE PARCELA 120

SUR MURO



CLASE 8.a

NORTE ACEQUIA E-I
OESTE PARCELA 94

➤ FINCA OCTAVA, superficie 2-76-54 ha.

LINDEROS : OESTE Y SUR RIO GUADIANA

ESTE FINCA LA RABUDA DE ABAJO

NORTE RIO GUADIANA

Autorizar al Alcalde Presidente a la firma del Convenio correspondiente

14º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 7 de Febrero a 23 abril de 2002 transcritos desde la página 40 vta. A la pagina 49 vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

15º) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. CASIMIRIO MURILLO SÁNCHEZ pregunta que se sabe de una orden que se ha publicado en el Boletín con motivo de la declaración de zonas desfavorecidas en la cual el Municipio de Valdelacalzada aparece excluido, solicitando se envíe escrito de aclaración a la Consejería correspondiente.

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS dice que los Municipios de Puebla de la Calzada y Montijo si han sido calificados como zona desfavorecida, y puesto que Valdelacalzada se ha visto afectada recientemente por problemas de climatología, concretamente granizadas, manifiesta que su grupo insta al Grupo de gobierno para que presente solicitud de ayuda en la Consejería de Agricultura.

El mismo concejal manifiesta que puesto que el Consejero de Agricultura ha estado en Valdelacalzada se le deben formular tales peticiones, si bien D^a Carmen Cumplido Corbacho contesta que la visita que efectuó el Consejero a Valdelacalzada lo fue a título personal.

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE contesta que efectivamente se solicitará aclaración a la Consejería de Agricultura.

D. Casimiro Murillo Sánchez contesta que él sabe que desde la UPA se ha hecho escrito solicitando se revise el tema de la zona desfavorecida.

D. Enrique Panavera Lladós dice que este tema es de mucha importancia y repercusión para los agricultores tal es el caso en el tema de los seguros contra el granizo y otros, pues dependiendo de que Valdelacalzada este clasificada como zona desfavorecida o no se encuadraran en una zona u otra costando más caro o barato los seguros a concertar.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que a él le choca mucho que no se haya concedido clasificar a Valdelacalzada como zona desfavorecida.

D. Enrique Panavera Lladós reitera se haga un escrito manifestando que Valdelacalzada se encuentra sometido a circunstancias especiales tal es el caso de la climatología como es el caso de las tormentas de granizo.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta por la partida presupuestaria, ejercicio económico 2.001 relativa a las primas de seguros, rogando sean cautos a la hora de suscribir una póliza de seguros puesto que si esta no tiene cobertura suficiente le puede costar mucho dinero al Ayuntamiento, pues en el caso concreto de José M^a García Sánchez el ha hecho averiguaciones, y le han informado que las consecuencias del accidente han podido ser muy graves, por eso el ruega se amplíe la cobertura de los seguros.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta porque el seguro que tenía concertado el Ayuntamiento no ha cubierto la lesión que sufrió la persona antes dicha con motivo de la celebración de las Vaquillas de Octubre año 2.001, reiterando que en esta materia no se debe escatimar en gastos.

D. Pedro I. Noriega del Valle le da la razón a la anterior concejala.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta que se sabe de a reunión mantenida con los representantes de la empresa de aluminios los cuales manifestaron grandes perspectivas de empleo si bien también solicitaban cesión de terrenos para ubicar su empresa, exención en impuestos, licencias y otros etc, manifestando dicho concejal que el se ha sentido incómodo porque se le culpaba de que no se hubiera montado dicha empresa, que él lo único que había dicho es que tenían que presentar un proyecto de viabilidad en toda regla, pues él quería asegurarse y que alguien le explicara el tema, pues los mediadores en las entrevistas celebradas dijeron que iban a venir unos señores de Cuba y que iban a traer un proyecto y él todavía no sabía nada.

El alcalde Presidente contesta que él tampoco sabe nada, que él cree que se está haciendo el proyecto, pero que su grupo no sabe nada más después de aquella reunión.

D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que él quiere que conste que nadie de la corporación tiene responsabilidad, que hay tres mediadores y que se está esperando que vengan de Cuba con la banana.

El Alcalde Presidente dice que él tiene la misma información, que uno de los representantes les ha informado que se está elaborando el proyecto.

El Alcalde manifiesta que él quiere que le presenten cuanto antes un plan de viabilidad y un proyecto.



CLASE 8.ª

D. Enrique Panavera Lladós dice que en ese tema lo que hay que hacer es esperar.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta qué ocurre con la carretera Guadiana Valdelaalzada a lo que el Alcalde Presidente contesta que ya ha sido aprobada una cantidad la cual quedó reflejada en Comisión de Gobierno.

A continuación D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS formula las siguientes preguntas

• Sobre el tema de las ALCANTARILLAS Ruegan se proceda al limpiado de las mismas en un plazo no superior a 20 días puesto que se acerca la época de tormentas.

El Alcalde Presidente contesta que precisamente hoy ha venido el camión encargado de la limpieza el cual viene casi todos los días.

D. Enrique Panavera Lladós dice que hay una alcantarilla cerca de su casa que no está limpia a lo que el alcalde reitera la respuesta de que el camión viene muy a menudo, que es un servicio que presta la Excm. Diputación Provincial que nada más que hay que pagar el gas-oil, si bien también contesta que Valdelaalzada es un municipio que tiene muchos problemas.

D.ª Remedios Gómez Caballero pregunta de nuevo que si esa limpieza que se dice se hace de forma continuada pues dice que ella vio acumulación de agua en las 4R a lo que el Sr. Alcalde contesta que en ese caso se trataba de una avería.

• Sobre el tema de las tapaderas de los registros de agua pregunta que porque no se han arreglado si lleva más de dos años denunciado el tema rogando que el problema se efectúe en un plazo no inferior a dos meses.

El alcalde presidente contesta que es un tema de difícil solución, pues es un tema que lleva muchos años, D. Enrique Panavera Lladós replica que se debe habilitar partida presupuestaria para dar solución a dicho tema.

D.ª Remedios Gómez Caballero pregunta por ciertas tapas de registro que son muy grandes y que están hundidas tal es el caso de la que hay cerca de la guardería rogando que sería correcto mirar las tapas y ponerlas nuevas.

• Sobre el tema de los jardines manifiesta que hay jardines de 1ª y de 2ª y por ello Ruega se ponga el mismo empeño en la limpieza y acondicionamiento de todos los jardines por igual.

D. José Chávez Méndez contesta que los jardines si se limpian

D.ª Remedios Gómez Caballero pide que los jardines se limpien todos los días a lo cual se le contesta que los jardines se están preparando todos.

El alcalde Presidente contesta que ha habido una baja por enfermedad la cual no se ha podido cubrir por que esta plaza está ocupada por un becario.

D. Enrique Panavera Lladós dice que el no quiere entrar en discusión que su grupo solamente está haciendo comentarios

D. Manuel Santos Gutiérrez dice que en el camino de El Muro el relleno que se le ha echado ha sido insuficiente a lo que el Presidente contesta que tiene razón

- Sobre el tema de las obras dice que no se señalizan bien los obstáculos con el consiguiente peligro para la circulación rogando que a partir de ahora se obligue a los usuarios de las obras a la señalización adecuada

D^a Carmen Cumplido Corbacho contesta que en su día y por tal motivo se le mandaron cartas a los constructores a lo que D. Casimiro Murillo Sánchez contesta que la responsabilidad civil es del Ayuntamiento

El Alcalde Presidente dice que ese tema también es controlado por el Ayuntamiento.

- Sobre el tema de la limpieza de los contenedores y debido al aumento de las temperaturas plantean la necesidad de su limpieza, Rogando que cuando se recoge la basura si esta cae al suelo, se recoja, que los contenedores se arreglen que hay muchos rotos, que hay que colocar mas cantidad de contenedores, que su grupo no sabe si faltan contenedores pero si están muy llenos los que hay

El Alcalde contesta que a lo mejor el número de contenedores es insuficiente.

D. Manuel Santos Gutiérrez dice que la basura que cae fuera de los contenedores hay que recogerla aunque haya que pagar unas horas.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta qué ocurre con los contenedores que están rotos y partidos y que les gustaría saber cada cuanto tiempo se lavan.

D. Pedro I. Noriega del Valle dice que cada seis meses que es lo normal en todos los pueblos.

Carmen Cumplido Corbacho dice que hay gente que tira la basura sin bolsa.

- En cuanto al tema de los árboles dice que hay calles que faltan árboles rogando que se proceda a la reposición de los mismos en el plazo no inferior a dos meses.

- En el tema del Organismo autónomo de Recaudación pregunta si es necesario actualizar el servicio pues algunos recibos se ponen al cobro con una demora de 1 o 2 años produciéndose una acumulación en los pagos y por ello piensan que este servicio no funciona bien rogando no ocurran tales hechos para que así no se le acumulen los pagos a los vecinos.

El Alcalde Presidente contesta que dicho servicio a lo mejor es un poco insuficiente en su funcionamiento.

D. Enrique Panavera Lladós dice que a lo mejor nos tenemos que plantear el estar o no en el OAR.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que la última vez que él se dirigió al OAR fue para hacer unas gestiones personales que dado el tiempo transcurrido aun no han fructificado.



OG0752328

CLASE 8.a

El Alcalde Presidente propone se envíe escrito al OAR solicitando el porcentaje de cobro de Valdelacalzada y la media de cobro de la provincia.

D. Enrique Panavera Lladós dice que a él nada más que le interesa Valdelacalzada que el dinero que se recauda es para todos y por ello los impuestos hay que cobrarlos todos a lo que el alcalde contesta que no hay ningún recaudador que te asegure recaudar el 100x100.

D. Enrique Panavera Lladós pide de nuevo se envíe carta al OAR.

- Por lo que se refiere al tema de los pregones dice que en muchas calles de la localidad no se escucha la megafonía y por ello ruega se proceda a dar solución a este tema lo más rápidamente posible.

El Alcalde contesta que se le va a pedir presupuesto a Electroemérita para arreglar el equipo de megafonía.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta por el Dinamizador Deportivo, cuales son sus objetivos, también pregunta quien controla las actividades deportivas del Polideportivo Municipal.

El alcalde contesta que el intenta diversificar las actividades deportivas.

La misma concejala pregunta que cuando se va a jugar al polideportivo quien está allí del Ayuntamiento a lo que el alcalde contesta que cuando se va a jugar al polideportivo los niños van acompañados de sus entrenadores, que nunca están solos.

La misma concejala dice que si hay niños que no pertenecen a ningún equipo no podrán jugar porque no están acompañados.

D. José Chávez Méndez dice que efectivamente sería mejor que hubiera un guarda pero no obstante el polideportivo esta vigilado, por el Club, los municipales, el concejal de deportes y otros.

D^a Remedios Gómez Caballero dice que esa vigilancia es insuficiente.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que cuando estaba Galiot ya se llegó a un acuerdo y es el Club el que se responsabiliza del funcionamiento de los equipos.

La misma concejala dice que ella cree que ese acuerdo no funciona que cuando estaba Galiot además de entrenador también se encargaba de las instalaciones.

D. Enrique Panavera Lladós dice que efectivamente se entrena cuando hay entrenador pero que cuando este no lo está se saltan por la pared a lo que el alcalde Presidente contesta que el fracaso del club se extrapola al ayuntamiento.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós y cincuenta y cinco horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

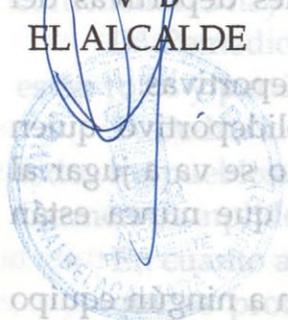


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dieciocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 167 a la 184, en nueve hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752320, 0G0752321, 0G0752322, 0G0752323, 0G0752324, 0G0752325, 0G0752326, 0G0752327 y 0G0752328.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 23 de julio de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOCE DE JUNIO de 2002

SR. ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE**

CONCEJALES :
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS
Dª ISABEL GIL GONZALEZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

**SECRETARIO:
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ**

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y treinta horas del día DOCE de JUNIO de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. MANUEL TENA ACEDO no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por UNANIMIDAD de los miembros presentes, APRUEBAN el acta de la Sesión celebrada el día 25 de Abril de 2.002 y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADHESIÓN CONVENIO JUNTA -ECOVIDRIO

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de la circular enviada por la Consejería de Agricultura y medio ambiente relativa al plan director de Residuos integrados
Dada cuenta de la exposición de dos sistemas para la recogida selectiva de vidrio.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes
APRUEBA:

- Que el Ayuntamiento de Valdelacalzada se adhiera al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y Ecovidrio en la modalidad contemplada en el apartado a), esto es, que la recogida selectiva del vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores se realizar por ECOVIDRIO, sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- Autoriza al Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma del Convenio de adhesión.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE DENOMINACIÓN CALLES DE NUEVA CREACIÓN

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Gobernación en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de asignación de nombres a distintas vías públicas de nueva creación.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes
APRUEBA que las denominaciones de las nuevas vías públicas sean las que se dicen a continuación, sin perjuicio de la publicación de anuncio en el Boletín oficial de la provincia y traslado al Instituto Nacional de Estadística

C/LACARA

C/TENTUDIA

C/TIERRA DE BARROS

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN CENTRO DE DIA 3ª FASE

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por la Consejería de Bienestar Social informando propuesta de concesión de la cantidad de 90.150 € destinados al Centro de Día.

Dada cuenta de la modificación de contrato de la fase anterior por importe aproximado de 4.808,00 €



CLASE 8ª

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, efectuada consulta telefónica **ACUERDA:**

- a) Modificación de contrato de la 2º fase toda vez que obre en el expediente Informe del Arquitecto redactor del proyecto con cargo a la subvención antes dicha por importe de 7.967,57
- b) Aprobación expediente de adjudicación y ejecución de obras por el sistema de **CONCURSO VIA ORDINARIA** con un precio de licitación de 81.833,72 €, incluidos honorarios proyectos, dirección de obras, Estudio de Seguridad y otros previa redacción de la 3ª SEPARATA por el Arquitecto redactor del proyecto matriz D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE SELECCIÓN PARA OCUPAR PLAZA DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de convocatoria pública para ocupar Plaza de Juez de Paz titular y sustituto para el Juzgado de paz de Valdelacalzada por cumplimiento del mandato del anterior.

Publicado Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DIAS, para que cualquier interesado pudiera pedir por escrito su elección, habiendo presentado solicitudes los siguientes señores:

- D. SATURIO MACIAS GUIADO
- Dª Mª JOSE DELGADO GARCIA
- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- D. MIGUEL DOMÍNGUEZ PIZARRO
- Dª JOSEFA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

El Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el art. 4 del Reglamento nº 3 /95 de 7 de Junio de los Jueces de Paz en concordancia con lo establecido en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen, cumpliéndose el quórum legalmente establecido (mayoría absoluta), considerando a todos los solicitantes personas responsables y dignas de la máxima consideración y teniendo en cuenta la antigüedad en el cargo en el caso del Juez de Paz titular, **ACUERDA** sean propuestos al Tribunal superior de Justicia las siguientes personas:

- JUEZ DE PAZ TITULAR: D. SATURIO MACIAS GUIADO
- JUEZ DE PAZ SUPLENTE : D. MIGUEL DOMÍNGUEZ PIZARRO

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE EJERCICIO ACCIONES CIVILES Y ENCARGO A LETRADOS DIPUTACIÓN CONTRA EVANGELINA GARZÓN MACIAS

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de Sentencia enviada por el procurador de los Tribunales con motivo de procedimiento Contencioso Administrativo nº 2236/98 promovido por D^a EVANGELINA GARZON MACIAS contra el Ayuntamiento de Valdelacalzada con motivo de liquidación de 730.000 pts. en concepto de instalación de colmenas en terrenos patrimoniales estimando el recurso.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, y a tenor del contenido de la Sentencia ACUERDA:

Sea reclamada en vía Civil la indemnización que se le exigió en su día por ser los tribunales competentes.

Sean solicitados los servicios de asistencia jurídica y asistencia letrada en juicio a la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION PLAZA CONSERJE COLEGIO PUBLICO

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de Decreto 65/02 de 28 de Mayo por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los ayuntamientos, para la contratación de conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la comunidad autónoma, publicado en el DOE nº 63 de uno de junio de 2002.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 5.5 del Decreto antes dicho ACUERDA:

- APROBAR solicitud de ayuda para la contratación de UNA PLAZA de conserje para el colegio público
- Compromiso de financiación con cargo a los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el período de contratación, esto es, desde el 01.09.02 al 31.08.05
- Compromiso de garantizar la presencia continuada de dicha plaza en los centros de Educación Infantil y Primaria de la localidad

8º) PUESTA EN CONOCIMIENTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y ENCARGO PROYECTO OBRA 234 PLAN LOCAL



OG0752332



CLASE 8.a

Por la Presidencia se da cuenta que por Decreto de 30 de Abril pasado del Presidente de la Excm. Diputación Provincial se ha concedido a este Ayuntamiento subvención para la obra denominada Reforma de Ayuntamiento y otros edificios municipales, obra 234/2.002/ PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES por importe de 27.167,25 €.

Puesto que el importe total de la obra NO supera el límite legal la Presidencia informa al Ayuntamiento Pleno:

Que se le va a dar encargo de redacción de proyecto previa firma del contrato de asistencia y consultoría correspondiente a D. Antonio Luis Sánchez Peña

Que la misma se adjudicará por el sistema de Contrato menor previa consulta y presentación de presupuesto por los constructores de la localidad y otros que hayan ejecutado obra para este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD REVISIÓN CATASTRO FINCAS URBANAS

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de reconocimiento ante el Catastro de fincas urbanas de reciente construcción

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

Se solicite del Servicio de Gestión catastral del Catastro de fincas urbanas se efectúe revisión catastral a la mayor brevedad.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE ACUERDO FINANCIACION ADQUISICIÓN CAMION SERVICIO RECOGIDA DE BASURA

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Area de Fomento de la Excm. Diputación Provincial en la que se da cuenta de financiación con cargo a los fondos de cohesión de la adquisición de Camión de 12 m³ para el servicio de recogida de basura, para los municipios de Valdelacalzada, Lobón y Guadajira, con un importe total de 109.928,68 € de los cuales el 20 % es aportación municipal.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes
APRUEBA:

- La siguiente inversión: Anualidad 2.002. Plan RENOVACIÓN FLOTA CAMIONES: Nº de camiones: Uno de 12 m³.
- Para dicha inversión este Municipio se encuentra asociado con los Municipios de Lobón y Guadajira comprometiéndose según el acuerdo alcanzado con los mismos, a la siguiente aportación del total de la inversión.

Presupuesto y financiación

Aportación FEDER	87.942,94 €
Aportación Local	21.985,74 €
Presupuesto total	109.928,68 €
Aportación de este Municipio sobre el total local	10.872,18 €

- Que según lo convenido con los otros Municipios la titularidad del camión será del Ayuntamiento de Valdelacalzada.
- Que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia el Ayuntamiento de Valdelacalzada adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva optando por la opción C, esto es autorizar a la Diputación y al Organismo autónomo de recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro, según las Certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE AMPLIACIÓN EXPEDIENTE PERMUTA ANTONIO CARROZA BUENO

Oído el INFORME FAVORABLE emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el 11.06.02.

Dada cuenta por la Presidencia de conversación mantenida con D. Antonio Carroza Bueno, asistido de letrado, con motivo de expediente de permuta de bien municipal (cosa futura) con la finca urbana de su propiedad sita en Plaza del Mercado, por la Presidencia se propone se le conceda subvención por importe de 6.010,12 € para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la paralización de subvención de la Junta de Extremadura y otros, toda vez que con motivo de la ejecución de la Urbanización de D. Paulino García Bejarano sean cedidos solares a este Ayuntamiento y por acuerdo Plenario se determine cual es el solar a enajenar al objeto de abonar la subvención concedida, la cual deberá ser justificada según la legislación en vigor.



OG0752334



CLASE 8ª

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , la propuesta de la alcaldía en primera votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro de los miembros integrantes del Partido Socialista Obrero Español.- D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, Dª Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez y del representante del Partido Popular.- D. Casimiro Murillo Sánchez

Votos en contra: Cinco de los cinco miembros integrantes del Grupo Independiente.- D. Manuel Santos Gutiérrez, D. Enrique Panavera Lladós, D. Isabel Gil González, D. Manuel Chávez Méndez y Dª Remedios Gómez Caballero.

Puesto que se produce empate, en virtud de lo establecido en el art. 100.2 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales se efectúa una nueva votación cuyo resultado es el siguiente:

VOTOS A FAVOR de la propuesta de la Presidencia: Cuatro de los miembros integrantes del Partido Socialista Obrero Español.- D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, Dª Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez y del representante del Partido Popular.- D. Casimiro Murillo Sánchez.

ABSTENCIÓN : Cinco de los cinco miembros integrantes del Grupo Independiente.- D. Manuel Santos Gutiérrez, D. Enrique Panavera Lladós, Dª Isabel Gil González, D. Manuel Chávez Méndez y Dª Remedios Gómez Caballero.

12º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 29 de Abril a 11 de junio de 2002 transcritos desde la página 50. A la pagina 54 vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós y diez horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **siete** páginas del presente libro de actas que son de la nº **185** a la **191**, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752329, 0G0752330, 0G0752332, y 0G0752334 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 23 de julio de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE



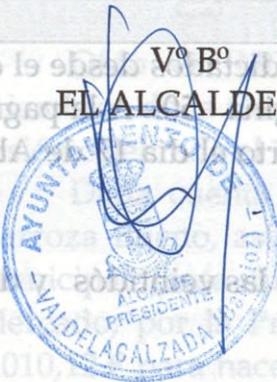
LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 1 de julio de 2.002 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 23 de julio de 2.002

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE DE JULIO de 2002

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

Dº MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

Dª ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y treinta horas del día QUINCE de JULIO de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por UNANIMIDAD de los miembros presentes, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 12 de Junio de 2.002 y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE SELECCIÓN PARA OCUPAR UNA PLAZA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y DINAMIZADOR DEPORTIVO

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de la aprobación de convocatoria y Bases de selección para ocupar plaza de Servicios Múltiples, Servicio de Vigilancia, Mantenimiento y dinamizador deportivo convocada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada, publicado anuncio, nada más que se ha presentado M^a ELENA FRUCTUOSO CAMACHO

Vista la documentación obrante en el expediente, puesto que reúne los requisitos para ocupar dicha plaza y es la única aspirante a ocupar la misma.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros APRUEBA se le adjudique la plaza a la única aspirante la cual será contratada según las condiciones establecidas en las bases.

3º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO COLABORACIÓN CONSEJERIA AGRICULTURA - AYUNTAMIENTO CONSTRUCCIÓN CHARCA NATURAL

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la presidencia del envío de borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CHARCA NATURAL en este término municipal, con una financiación al 100% por parte de la Consejería de 81.047,85 €

Dada cuenta de oferta presentada por MEDIOS TÉCNICOS EXTREMEÑOS S.L.-Ingeniería y Proyectos domiciliados en C/ Evora, 30 de Cáceres para redacción de proyecto y dirección de obras por importe de 3.364 € más IVA

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros APRUEBA:

- La firma del borrador del Convenio correspondiente autorizando al alcalde a la firma del mismo y demás documentos
- Se dé encargo para la redacción del proyecto y dirección de obras mediante la firma de contrato de consultorio y asistencia a la empresa por MEDIOS TÉCNICOS EXTREMEÑOS S.L.-Ingeniería y Proyectos domiciliados en C/ Evora, 30 de Cáceres para redacción de proyecto y dirección de obras por importe de 3.364 € más IVA

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ENTRADA EN VIGOR GUARDERÍA RURAL

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en el día de la fecha.



CLASE 8ª

Dada cuenta por la presidencia de la aprobación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Guardería Rural nº 19, de la publicación en el B.O.P. nº 110 de 14 de mayo 2.002 sin que se hayan producido reclamaciones, y puesto que el periodo de aplicación de dicha ordenanza en el presente ejercicio económico ya ha pasado

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros **APRUEBA:**

Que dicha Ordenanza, previa publicación íntegra de la misma en el BOP, entre en vigor a partir del uno de enero de 2.003 y sea puesta al cobro en el segundo semestre del año natural.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.001

Oído el Informe Favorable emitido por la mayoría de los miembros de la comisión Informativas de cuentas y hacienda en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2.002, informe favorable de los dos miembros del Partido socialista Obrero Español y la abstención de los dos miembros del Grupo Independiente y el representante del Grupo Popular, con motivo de la aprobación de la **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.001** y demás documentos integrantes de la misma.

Publicado anuncio en el B.O.P. nº 113 de fecha 17 de mayo de 2.002, durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones de ningún tipo

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes, los cinco representantes del Partido Socialista obrero Español y la abstención de los cinco representantes del Grupo independiente y representante del Grupo Popular **APRUEBA** la **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2.001** y documentos integrantes de la misma ordenándose se envíe copia de dicha Cuenta al Tribunal de cuentas.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN -AMPLIACION EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 2º FASE CENTRO DE DIA

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicios en sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia que con motivo de la ejecución de las obras denominadas " CENTRO DE DIA EN Valdelacalzada, 2º FASE " se ha producido una modificación -ampliación de contrato.

Aprobada que fue dicha modificación por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12.06.02

Visto el Informe emitido por el Arquitecto redactor del proyecto D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ, justificando la modificación- ampliación de la 2º fase en un importe total de 8.316,28 € IVA incluido

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros presentes, toda vez que la ampliación de contrato ya ha sido ejecutada y en virtud de lo establecido en el art. 101 y 54 del Real Decreto Legislativo 2/00 de 16 de Junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas APRUEBA:

- La ampliación ejecutada por importe de 8.316,28 €
- Que dicha ampliación sea financiada con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social año 2.002 por importe de 90.150 €

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD PRORROGA OPERACIÓN DE TESORERÍA

Oído el Informe Favorable emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas y hacienda en sesión celebrada en el día de la fecha, con el Informe Favorable de los dos representantes del partido socialista Obrero español y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente.

Dada cuenta por la Presidencia que el próximo día ocho de agosto de 2.002 cumple operación de Tesorería de 60.101,21 € concertada con el Banco de Santander para hacer frente a problemas de liquidez con motivo de la ejecución del presupuesto prorrogado.

El ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista Obrero Español y la abstención de los cinco representantes del Grupo Independiente y del representante del Grupo Popular, en virtud de lo establecido en el art. 52 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las haciendas Locales y art. 59 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y social APRUEBA la prórroga de dicha Operación de Tesorería por la misma cantidad y con la misma entidad Bancaria

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. ADJUDICACIÓN MAQUINA EXPENDEDORA BEBIDAS DE PABELLÓN MUNICIPAL

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de obras Públicas y servicios en sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de solicitudes presentadas por varios vecinos para colocación de máquina expendedora de bebidas (refrescos) en Pabellón Municipal

Dada cuenta del pliego de condiciones elaborado al efecto.



CLASE 8ª

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros, advertidos por la secretaría que dado el contenido del pliego de condiciones (arrendamiento por cuatro años y precio inferior al 5 o 10 % de los recursos del presupuesto) y en virtud de lo establecido en el art. 92 del Reglamento de Bienes de las entidades Locales aprobado por real Decreto 1372/86 de 13 de Junio y artículos 50,15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y art. 111 y sg. Del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes, la aprobación de dicho expediente corresponde al alcalde APRUEBA:

Expediente de contratación y adjudicación del arrendamiento de superficie en pabellón municipal para colocación de UNA MAQUINA expendedora de bebidas (refrescos) por el sistema de subasta ordinaria para un periodo de cuatro años y un precio de 180,30 € / año

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES CONTRA D. JUAN M. MELCHOR VERGARA

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Personal en sesión celebrada en el día 11 de Junio de 2002.

Dada lectura por la Presidencia del Informe de la comisión antes dicha se le cede la palabra al concejal D. Casimiro Murillo Sánchez el cual dirigiéndose al público de la sala invita a D. Juan Manuel Melchor Vergara abandone la misma, siendo contestado por el Sr. Alcalde, D. Enrique Panavera Lladós y D. Manuel Santos Gutiérrez los cuales dirigiéndose al interesados le dicen que puesto que los Plenos son públicos el no tiene porque abandonar la sala, permaneciendo en su asiente el interesado.

D. Casimiro Murillo Sánchez, da lectura a escrito presentado por su grupo político acompañado de escrito firmado por D. Juan Manuel Melchor Vergara el cual se une al expediente del Acta de la Sesión y el mismo transcrito literalmente dice lo siguiente:

Sr. alcalde:

Me dirijo a Vd. como máxima autoridad que preside este Pleno, para que tenga conocimiento de los últimos hechos acaecidos en relación con la falsificación de documentos presentados por D. JUAN MANUEL MELCHOR VERGARA.

Ayer día 11 del mes en curso tras las respectivas comisiones me visitó en casa de mis padres, el ciudadano D. Juan Manuel Melchor Vergara, quien reconoció

personalmente su culpabilidad en los hechos que todos los miembros de la comisión de Personal sabemos, como así mismo reconoció sus reiteradas falsificaciones.

Este Señor me pidió perdón y suplicaba y rogaba que trasladase esto que expreso al resto de la corporación, Secretario de Ayuntamiento y compañeros del Concurso-Oposición.

De igual forma y llorando amargamente me confesaba que sus padres no sabían nada de estos hechos (se refería a la falsificación de documentos y su veracidad) y me expresó de forma desesperada que estaba dispuesto a cometer una locura y suicidarse ante la vergüenza que suponía todo esto para él y sus padres.

Me comentó que todo ello había fruto de su ansiedad por obtener un trabajo, posiblemente, no había sido consciente de su locura juvenil para no darse cuenta del daño que estaba haciendo a otras personas y el riesgo que conllevaba el que lo descubriesen, como sus posibles repercusiones.

Hoy día 12 del mes actual, he recibido una carta en mi casa que les paso a leer y que acompaño junto con este escrito.

Como Vd. sabe, ayer se decidió en Comisión tomar las medidas jurídicas oportunas por ser considerados los hechos como muy grave.

No obstante y tras estos últimos hechos acaecidos no quisiera ser juez y verdugo ante una situación difícil de explicar, donde interpreto que la mente humana juega malas pasadas y por ello que personalmente, tras hacer una reflexión muy profunda basada en criterios morales y propios de mi convicción y condición tengo temor a que este joven de Valdelacalzada haga una locura de la cual nos tengamos que arrepentir.

No quiero ni pretendo con ello hacerles sentirles culpable, simplemente trato de ser coherente y procuro que reflexiones sobre la decisión que hemos de tomar.

Es cierto, totalmente, que hemos sido engañados, burlados y gravemente dañados personal y públicamente. Si embargo, hagamos un acto que dignifique a esta institución municipal demostrando una vez más que estamos a disposición del ciudadano y que sabemos ser ecuanímenes y justos a la vez junto a la vez que generosos llegado el momento.

Ante tantos hechos fraudulentos cometidos por este ciudadano, con su petición pública de perdón por los daños ocasionados y el reconocimiento de su delito el partido Popular de Valdelacalzada a través de su portavoz en este ayuntamiento se siente recompensado, no obstante se abstiene de tomar alguna decisión que no sea consensuada de forma reflexiva después de estos últimos acontecimientos y sobre todo por cuestiones morales a sabiendas previamente y tras confesármelo de que puede cometer una locura de la que no quiero sentirme culpable.

No por ello, dejo de reconocer las razones que avalan al resto de la Corporación para tomar cualquier decisión.

En Valdelacalzada a 15 de julio de 2002

EL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR. Fdo. Casimiro Murillo Sánchez

Dada cuenta del pliego de condiciones elaborado al efecto.



OG0752359

CLASE 8ª

Siendo el Informe de la comisión de Personal el que se interpongan acciones judiciales contra D. Juan Manuel Melchor Vergara por la presentación de documentos falsos con motivo de concurrir a pruebas selectivas para ocupar plaza de auxiliar de biblioteca y Monitor de Informática, subvencionadas por la Junta de Extremadura con motivo del empleo condicionado y convocadas por el Ayuntamiento de Valdelacalzada

El Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle contestando al escrito del concejal dice que efectivamente se trata de una situación embarazosa y que a nadie le gusta emprender acciones judiciales contra nadie, pero que él le propone un trato, que si él retira la denuncia que tiene presentada contra la Secretaria y el mismo, ellos no siguen adelante a lo que por esta Secretaria se contesta que el alcalde está hablando en su nombre que ella no acepta dicha proposición, que puesto que se ha interpuesto una denuncia contra ella por el representante del Grupo Popular que sean los Tribunales los que decidan

El Alcalde Presidente dirigiéndose al representante del Grupo Popular le dice que cuando se presume que hay cosas mal hechas, no se puede ir mediante denuncia en los Tribunales contra una personas si y a otras no, que el como alcalde del ayuntamiento tiene que defender a la institución.

D. Enrique Panavera Lladós, portavoz del Grupo Independiente, dice que su grupo perdona a las personas pero que ellos son responsables ante todos los ciudadanos de Valdelacalzada y por ello cuando se presenta una documentación falsa para concurrir a un puesto de trabajo, ellos tiene que velar para que eso no ocurra y manifiesta que desde este momento su grupo vota a favor de que se interpongan las acciones judiciales que correspondan.

El concejal D. Manuel Santos Gutiérrez dirigiéndose al representante del Grupo Popular le pregunta qué hubiera ocurrido si los técnicos no se hubieran dado cuenta de dicha falsificación.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que él lo único que pide es reflexión pero que se suma a lo que decida la Corporación.

La concejala D^a Carmen Cumplido Corbacho manifiesta que cuando se presentó el primer certificado falsificado, que ya fue advertido, si hubiera reconocido su error se podía haber rectificado pero no lo hizo así sino que fue a Cádiz y siguió aportando documentos falsos hasta llegar al final.

D. Manuel Santos Gutiérrez dice que con este caso se ha burlado de todos El alcalde Presidente dice que su Grupo político lo perdona pero que ellos tienen que velar por la legalidad.

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 22, apartado j de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local **ACUERDA:**

- Se emprendan las acciones judiciales pertinentes contra D. JUAN MANUEL MELCHOR VERGARA
- Se encargue el ejercicio de dichas acciones judiciales y representación a los servicios jurídicos de la Excm. Diputación Provincial
- Se autorice al Sr. Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma de todos los documentos necesarios para el ejercicio de dichas acciones judiciales.

10º) APROBACIÓN SI PROCEDE CAMBIO ALINEACIONES PARCELA JOSE SÁNCHEZ MARTÍN

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas urbanismo y Servicios en sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia que por D. JOSE SÁNCHEZ MARTÍN con domicilio en C/ Luis Alvarez Lencero, edificio Victoria nº 8 local 2C de Badajoz, propietario de terrenos situados frente a la Carretera Badajoz - Montijo en el término de Valdelacalzada adquiridos por compra a Antonio Garrosa Martín y Josefa González Barreto, se presenta documentación relativa a posible construcción de viviendas, siendo necesario hacer modificación de normas subsidiarias del planeamiento.

Mantenidas reuniones con la parte interesada y a la vista de la documentación presentada, por el técnico municipal D^a Eva M^a Lebrijo Pérez se emite informe de fecha 05.07.02, registro de entrada 1694.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los cinco representantes del Partido socialista Obrero español y la abstención de los cinco miembros del Grupo Independiente y un miembros del Grupo Popular, visto Informe emitido por el técnico municipal APRUEBA:

Que la alineación propuesta por D. JOSE SÁNCHEZ MARTÍN la cual será objeto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias, de edificación con frente a la Ctra. Badajoz - Montijo es correcta, siempre que se encuentre en la prolongación de la existente en el polígono industrial La Vara, como se acordó en reunión mantenida en Mayo de 2.002.

La solución propuesta en la zona existente entre línea exterior de carretera y edificación es adecuada al uso al que se va a destinar (zona de paseo).

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en el día de la fecha.



CLASE 8.a

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de aprobación de Ordenanza fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de ayuda a domicilio la cual a su vez tiene que ser aprobada por la Mancomunidad del Servicio Social de Bases Vegas Bajas del Guadiana II, y demás ayuntamientos integrantes de la misma.

D. Enrique Panavera Lladós dice que dela baremación contenida en la Ordenanza Reguladora para aplicar el precio público a los beneficiarios el precio público a pagar por los mismos es mínimo, si bien se aplicará prácticamente a todos.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que tal y como está planteado el tema él piensa que cuando los alcaldes de los municipios integrantes de la mancomunidad sean de distinto signo político a lo mejor se pueden plantear algún problema en la aplicación de la Ordenanza.

D. Pedro I. Noriega del Valle propone se estudie el tema de la reinversión en la ampliación del servicio tanto de ayuda a domicilio como de teleasistencia.

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de todos sus miembros ACUERDA dejar el tema sobre la mesa para mayor estudio

12º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 12 de Junio a 11 de julio de 2002 trascritos desde la página 55. A la pagina 61 vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós y veinte horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **nueve** páginas del presente libro de actas que son de la nº 193 a la 201, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752356, 0G0752357, 0G0752358, 0G0752359 y 0G0752360 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 24 de diciembre de 2.002.



LA SECRETARIA



42º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

El Ayuntamiento de Valdelacalzada, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, aprobó en su sesión de 12 de junio de 2002, el Decreto nº 17 de 12 de junio de 2002, por el que se aprueba el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, en su tomo nº 17, de 12 de junio de 2002, que se encuentra en el expediente nº 17/2002, de 12 de junio de 2002, que se encuentra en el expediente nº 17/2002, de 12 de junio de 2002.

Que la información propuesta por el Ayuntamiento de Valdelacalzada, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, aprobó en su sesión de 12 de junio de 2002, el Decreto nº 17 de 12 de junio de 2002, por el que se aprueba el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, en su tomo nº 17, de 12 de junio de 2002, que se encuentra en el expediente nº 17/2002, de 12 de junio de 2002, que se encuentra en el expediente nº 17/2002, de 12 de junio de 2002.

La solución propuesta en la zona existente entre líneas de carácter y edificación es adecuada a lo que se va a destinar (zona de carácter y edificación) y se va a destinar a zona de carácter y edificación.

11º) APROBACIÓN DE UN DECRETO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA AL VIVIENDO

Oído el informe favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en el día de la fecha.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO de 2002

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

Dª ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y treinta horas del día VEINTICUATRO de JULIO de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar..

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido el borrador del Acta de la Sesión Anterior a la consideración del Ayuntamiento pleno, éste por UNANIMIDAD de los miembros presentes, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 12 de Junio de 2002 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa Especial de cuentas y Hacienda en sesión celebrada en el día 23 de julio de 2002 de dejar el tema sobre la mesa.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros SE RATIFICA en el Informe de la comisión Informativa

3º APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2.002, PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEMAS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en el día 23 de julio de 2002.

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario 2.002, junto con la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 145 y sg. de la Ley 39/88, modificada por la Ley 25/98 de 13 de Julio.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA, con el voto afirmativo de los cinco miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Alvarez y D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los cinco miembros del Grupo Independiente: D. Manuel Santos Gutiérrez, D. Enrique Panavera Lladós, D^a Isabel Gil González, D. Manuel Chávez Méndez y D^a Remedios Gómez Caballero y la abstención del representante del representante del Partido Popular D. Casimiro Murillo Sánchez en cumplimiento de la legislación antes mencionada, toda vez que se ha cumplido el quórum legalmente establecido.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos



CLASE 8ª

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE Valdelacalzada

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	DENOMINACION	C. DETINO
1	B	SECRT.-INTERVEN	26
1	D	AUXIL-ADM.(a extinguir)	18
1	C	ADMINISTRAT.	18
1	C	ADMINISTRAT. (vacante)	18
3	E	AUXI. POLI. MUNICIPAL	14

LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

4		SERVICIOS MULTIPLES	
---	--	---------------------	--

LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL

1		SERV. MULTIPLES LIMPIEZA EDIFI.	
---	--	---------------------------------	--

LABORAL TEMPORAL JORNADA COMPLETA

2		LIMPIEZA GUARDARROPA PISCINA	
1		JARDINERO	
4		SOCORRISTAS	
1		RECOGIDA BASURA	
1		VIGILANTE CASA CULTURA (Vacante)	
1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
1		AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	
1		FONTANERO	
1		DIRECTORA UNIVERSIDAD POPULAR	
1		AGENTE DESARROLLO LOCAL	
2		GUARDAS RURALES	
1		BIBLIOTECARIO-MON. INFORMATICA	
2		LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	

LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL

1		LIMP. EDIFI. MUNICIPALES	
2		MONITORES GUARDERIA (1 vacante)	
1		MONITOR ALFABETIZACION	
1		MONITOR MECANOGRAFIA (vacante)	
1		MONITOR C. Y CONFECCION (vacante)	
1		MONITOR DEPORTIVO	

- 1 MONITOR DE MUSICA
 2 PORTERO PISCINA MUNICIPAL
 3 AYUDA A DOMICILIO
 1 MONITOR MANUALIDADES

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el art. 174 nº 3 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de **1.777.192,74 € NIVELADO** con el estado de Gatos en la misma cantidad **1.777.192,74 €**.

**PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:
 ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
PRIMERO	Impuestos Directos	264.926,75 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	60.101,21 €
TERCERO	Tasas y Otros ingresos	219.869,23 €
CUARTO	Transferencias corrientes	506.088,23 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	176.129,27 €
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	4.210,00 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	545.868,05 €
	TOTAL	1.777.192,74 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
PRIMERO	Gastos de personal	551.467,21 €
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	364.231,73 €
TERCERO	Gastos financieros	17.761,26 €
CUARTO	Transferencias corrientes	28.511,17 €
SEXTO	Inversiones reales	780.655,05 €
NOVENO	Pasivos Financieros	34.566 €
	TOTAL	1.777.192,74 €

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.



0G0752363

CLASE 8ª

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que aprecia buena intención en el equipo de gobierno en el momento de elaborar el Presupuesto si bien hay algunas partidas elevadas, otras han sido recortadas lo que demuestra que ha habido austeridad lo cual se agradece.

El mismo concejal dice que está en desacuerdo con el gasto de Teléfono y que él fue crítico en la obra del Campo de Fútbol debido al incremento que sufrió su coste motivado por error del técnico, si bien aprecia que se van equilibrando algunas partidas por lo que da la enhorabuena considerándose el responsable de dicha aptitud.

El Alcalde Presidente contesta que cuando las críticas son constructivas ellos están de acuerdo que es su intención consensuar los puntos críticos, pues mientras más voten que están de acuerdo con el Presupuesto es mejor.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO - DIPUTACIÓN POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO AL REGISTRO DE LICITADORES

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia del envío por parte de la Excm. Diputación Provincial de Modelo de convenio de colaboración con el Ayuntamiento por el que se regula el acceso de este al Registro Provincial de licitadores de al Diputación de Badajoz.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA** la adhesión a dicho Convenio, autorizando al alcalde Presidente a la firma del mismo.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONCESIÓN INDEMNIZACION A PEDRO J. MORO DONAIRE

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en el día 23 de julio de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de escrito presentado por D. PEDRO JOSE MORO DONAIRE domiciliado en Travesía de Montijo nº 3 de Valdelacalzada con NIF 76248241-K por el que solicita le sea abonada cantidad de 2.210,30 € para hacer frente a los gastos ocasionados por honorarios de abogado y procurador por Interdicto de Obra nueva interpuesto por D^a Maria Torres y D. José A. Triviño en su contra con motivo expediente de adjudicación de solar municipal en Plaza del Mercado.

Condenada que ha sido en costas la parte contraria y hasta que los gastos sean resarcidos por el demandante.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el Voto afirmativo de los cinco miembros del Partido Socialista Obrero Español y el del representante del Grupo Popular y la abstención de los cinco representantes del Grupo Independiente, toda vez que sea aprobado el presupuesto municipal 2.002 y a la vista de la documentación aportada **APRUEBA:**

- Se le abone la cantidad de 2.210,30 € toda vez que haya sido aprobado el presupuesto dicha abono se efectuará en tres partes, una cada mes.

- Se le dé traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Justicia para que cuando se cumpla la sentencia se le reintegre la cantidad al Ayuntamiento y en todo caso dicha cantidad y de forma subsidiaria será reintegrada por D. Pedro J. Moro Donaire.

D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que en este punto no se abstiene a pesar de haberlo hecho en el punto de la aprobación del Presupuesto Municipal 2.002, porque aunque ha sido crítico con estas situaciones, se ha confirmado que es un anticipo que revertirá al Ayuntamiento, si bien quiere puntualizar que esto lo considera como un caso excepcional que no se puede tomar como regla

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. AEPSA

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y servicios en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002.

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales por al que se concede reserva de crédito de 48.900 € destinados a la mano de obra de AEPSA OBRA denominada **CONEXIÓN SERVICIOS GENERALES POLÍGONO INDUSTRIAL.**

Redactado proyecto por D^a Laura Franco Fernández de los servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

PRIMERO : La ejecución de las obras de CONEXIÓN SERVICIOS GENERALES POLÍGONO INDUSTRIAL en Valdelacalzada con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO MANO DE OBRA:

Aportación del Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales

Instituto Nacional de empleo

48.900 €

Aportación Municipal

0,18 €

PRESUPUESTO MATERIALES IVA INCLUIDO

40.284,64 €

TOTAL PRESUPUESTO

89.184,82 €



CLASE 8ª

SEGUNDO : Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 100% del importe de los Materiales

TERCERO : No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA aportando el Ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder el presupuesto de mano de obra y materiales con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL

Oído el Informe Favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002.

Aprobado Convenio entre la Consejería de cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento por importe de 60.101,21 €

Dada cuenta por la Presidencia de la redacción de proyecto por el arquitecto Antonio Luis Sánchez Peña con motivo de las obras de **ACONDICIONAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL**

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

- El proyecto redactado por D. Antonio Luis Sánchez Peña
- El Pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación por procedimiento abierto, vía de urgencia mediante subasta
- Expediente de contratación y adjudicación

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD AVAL A ENTIDADES BANCARIAS

Oído el Informe Favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002

Dada cuenta por la presidencia de subvención concedida por la Mancomunidad de Aguas Montijo y comarca por la que se informa de la asignación para obras de Arreglo de caminos por importe de 75.718,80 € de los cuales el ayuntamiento tiene que aportar 18.929,70 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y puesto que dicha aportación municipal puede ser en forma de aval bancario **ACUERDA:**

- * Solicitar Presupuesto a todas las Entidades Bancarias de la localidad con motivo de expediente de solicitud de AVAL bancario por importe de 18.929,70 € durante el periodo de un año para garantizar la ejecución de la obra antes dicha
- * Conceder un plazo de cinco días desde la firma del recibí para que la petición que se le formule sea contestada
- * La adjudicación se efectuará por decreto de la Presidencia al mejor postor

9º) PUESGTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 15 de Julio a 17 de julio de 2002 transcritos en la página 62. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta qué ocurre con el tema de la Iglesia de las Casas aisladas, si se puede utilizar por asociaciones de gente joven, si hay previsto instalar una Escuela Taller, pues así se le dijo o qué ocurre porque así llevan tres años y no se ha hecho nada y por ello él pregunta que en qué periodo de tiempo se va a acometer algo allí.

El Alcalde Presidente contesta que no hay demandas para su utilización que en el primer año de legislatura su grupo intento hacer allí algo pero que hubo muchos problemas y por ello se rechazó la aportación que hacía el PRODER al proyecto que había presentado la corporación anterior, si bien el reconoce que la aportación municipal era muy alta.

El Alcalde contesta que a través de una Asociación de Montijo se intentó algo pero como eran de fuera, fueron reticentes y se les mandó a casa.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta que después de la reunión mantenida entre los portavoces que si ha habido alguna oferta pues ellos lo único que dijeron es que para que la Iglesia fuese utilizada por gente de fuera que era mejor que se quedara en Valdelacalzada, que si pasado un tiempo las gente de Valdelacalzada no solicitaba nada que se le adjudicara a la gente de fuera.

Dª Remedios Gómez Caballero dice que los solicitantes que venían de Montijo era una empresa privada y los demandantes de Valdelacalzada eran una Asociación sin ánimo de lucro por lo tanto no podían aportar nada.

El Alcalde contesta que el mantuvo reunión con miembros de espacio Joven y ellos se comprometieron a moverse pero que nunca tuvo respuesta a lo que D. Remedios Gómez Caballero contesta que Espacio Joven siempre se movió pero cuando tenía el respaldo del Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que en reunión con los portavoces se le dijo que se iba a instalar una Escuela Taller pero que la Directora de la Universidad Popular, el mismo día que tenía concertada la cita con la Consejera de la Presidencia n, no tenía preparada la documentación a aportar no pudiendo asistir a la reunión y teniendo



CLASE 8ª

que excusar su asistencia, siendo su intención que cuando esté contratado el Agente de Desarrollo Local sea este el que elabore el proyecto y para ello se compromete a que estará hecho antes del 31.12.02.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta qué ocurre con las casas de la ronda Sur (20 viviendas de autoconstrucción), a lo que el alcalde contesta que la situación esta igual que estaba, que la Junta tiene todo preparado pero que la consejería de vivienda y la de hacienda no se ponen de acuerdo con los vecinos de Valdelacalzada y Azuaga en el precio de las viviendas, que se ha mandado un último informe donde se ha bajado el precio y por último junto con el alcalde de Azuaga se ha pedido una entrevista con el Consejero de Economía.

El Alcalde dice que a partir de este momento el deja el camino abierto para que intervenga en el tema todo el que quiera si bien él seguirá trabajando por su parte y si es necesario se irán a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta qué ocurre con los servicios e instalaciones que están muy dejadas (cosas pequeñas), rogándoles haga un esfuerzo para darles satisfacción a todos los ciudadanos.

El alcalde contesta que es verdad que a veces se quedan cortos pero se está intentando mejorar el personal y los servicios.

D. Manuel Santos Gutiérrez dice que en el tema de la Iglesia de las Casas Aisladas su grupo se opuso en su día por que al tratarse de un bien propiedad del Ayuntamiento no debían ser explotados por personas de otros lugares, además ellos no sabían nada a lo que el alcalde contesta que el sólo llevaba 10 días en conversación

D. José Chávez Méndez dice que si la situación de la Iglesia era mejor ahora que antes a lo que D^a Isabel Gil González contesta que no y que por lo menos se va a quedar en el pueblo

D. Manuel Santos Gutiérrez dice que se pueden reunir para hablar del tema a lo que D. José Chávez Méndez contesta que como puede decir eso si el iba a llamar a la Guardia Civil para que se desalojara la Iglesia a lo que D. Manuel Santos Gutiérrez contesta que eso no es verdad a lo que D^a Isabel Gil González dice que si la cosa estaría hecha que cuando le dijeron que se tenían que ir hasta mancharon el suelo.

D. Enrique Panavera Lladó dice que si se puede poner una Escuela Taller o Casa de oficios este será para Valdelacalzada y no durante 15 años para gente de fuera.

El mismo concejal pregunta sobre el expediente del Camino del Muro, que estamos dentro del plazo de garantía, que hay zonas que se van arreglando pero que mientras que se extraigan áridos en las proximidades, se causaran desperfectos en el

camino, que efectivamente hay letreros con limitación de pesos pero los camiones que pasan por allí van más cargados de lo permitido, rogando por ello que se denuncie el tema

D. José Chávez Méndez dice que con el tema de los camiones o que no se dejan pasar o que los usuarios se comprometan a pagar anualmente una cantidad para reparaciones

El Alcalde presidente contesta que se va a firmar un Convenio con las dos graveras para que anualmente paguen un Canon, manifiesta que los Municipales van todos los días pero que no pueden denunciar porque no saben que peso transportan los camiones

D. Manuel Santos Gutiérrez dice que la obra que se está tratando lo que falla es el relleno.

D. Enrique Panavera Lladós pregunta qué ocurre con las alcantarillas que están hundidas en la Plaza de San José, que esto hay que arreglarlo pues además son obras que valen poco dinero, que quizás el problema radique en el albañil pero que habrá que buscar una solución.

El mismo concejal pregunta por cual es la situación del Polígono Industrial La Vara a lo que el alcalde contesta según información facilitadas por la Junta se ha enviado dos veces al consejo de Estado la Modificación de las Normas y han sido rechazadas y por ello se ha procedido al encargo de la redacción de otra modificación de dichas Normas para ubicar la zona verde en otro sitio.

Por la secretaría se informa que documentalmente nada más que hay constancia de lo que ha solicitado el Consejo de Estado en una ocasión de los cuales le ha dado traslado la Junta de Extremadura

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta qué ocurre con los jardines que efectivamente se podaron pero no se limpió el centro a lo que el alcalde contesta que él dio las ordenes oportunas pero que ha sido el trabajador el que no las ha cumplido. La misma concejala pregunta de nuevo por el tema de los contenedores de basura y contenedores de papel a lo que el alcalde contesta que en el caso de los contenedores de papel se está llamando continuamente y que en el caso de los contenedores de basura se han limpiado recientemente

La misma concejala pregunta qué ocurre con las alcantarillas que no se limpian y están atascadas a lo que D. Casimiro Murillo Sánchez dice que es verdad si bien también el problema radica en la falta de civismo de los vecinos.

D. Casimiro Murillo Sánchez dice que en relación al tema del Polígono La Vara, en el cambio de la modificación de normas había irregularidades y que el lo sabía a lo que el Sr. alcalde contesta que el informe del Consejo de Estado no es vinculante a lo que el Sr. Casimiro dice que cuando se comunique algo se informe al Pleno

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta porque está tan sucia la fachada y ventanas del Aula de Informática a lo que el Sr. Alcalde contesta que se arreglará

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son de la nº 203 a la 212, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752361, 0G0752362, 0G0752363, 0G0752364 y 0G0752365.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 24 de diciembre de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA




**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICUATRO
DE SEPTIEMBRE de 2002**

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D^o MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte y diez horas del día VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar..

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Peno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 24 de Julio, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista Obrero español y los cinco representantes del Grupo Independiente y la Abstención del representante del Grupo Popular, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 24 de Julio de 2.002 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTOS 2.002

Oído el informe favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002



0G0752367

CLASE 8.ª

Dada cuenta de la instrucción de expediente de modificación de la Base Nº 15 de Ejecución del Presupuesto Municipal ejercicio económico 2.002, y dada lectura al contenido de dicha modificación

El Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta con el voto afirmativo de los representantes del Partido socialista Obrero Español y Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo popular **ACUERDA:**

- ✓ la modificación expuesta quedando la Base Nº 15 de Ejecución del Presupuesto redactada de la siguiente manera :

Por Indemnizaciones:

Gastos de representación y dietas por el Desempeño del Cargo de Depositario y Tenencia de Alcaldía: 180,30 € con un límite máximo de 12 pagas / año

Gastos de representación y dietas por el Desempeño de las Delegaciones 120,20 €

Gastos de representación y dietas por el Desempeño con un límite máximo de 12 pagas / año

Los miembros de la Corporación Municipal y funcionarios asistentes a la celebración de las sesiones de todos los órganos colegiados, celebrados en un solo día serán indemnizados con la cantidad de 24,04 €

- ✓ Se dé cumplimiento a los trámites establecidos en el art. 20 del Decreto 500/90 de 20 de Abril considerando definitivamente aprobado el expediente de Modificación de la Base Nº 15 de ejecución del Presupuesto, si durante el periodo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

3º) APROBACION CELEBRACION FIESTAS DE OTOÑO Y VAQUILLAS 2.002.

Oído el informe favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Festejos en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las fiestas de otoño durante los próximos día de 10,11,12 y 13 de Octubre de Octubre y por tal motivo de la celebración de encierros y capeas los próximos días 11, 12 y 13 de octubre, a las 16 y 16,30 horas respectivamente y demás actividades y actuaciones musicales a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros Aprueban la celebración de dichas fiestas y Festejos taurinos, previa instrucción del expediente correspondiente.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR

Oído el informe favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002

Dada cuenta por la presidencia de aprobación del PLAN DE ALUMBRADO PUBLICO 2.002 obra 149 /02 denominada de ALUMBRADO PUBLICO financiada por la Excma. Diputación Provincial en 10.200 €, con una aportación municipal de 1.800 €, y puesto que dicha obra no esta contemplada en el presupuesto municipal Se propone se tramite expediente de Generación de créditos en el estado de gastos por importe de 12.000 € con cargo a expediente de generación de crédito por mayores ingresos (10.200 €) con cargo a subvención de la Excma. Diputación Provincial y generación de ingresos (1.800 €), con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior .

Advertido por la Secretaria que el expediente de generación de crédito por mayores ingresos es competencia de la presidencia y el expediente de generación de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior es competencia del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros dando cumplimiento así a lo establecido en el art. 153 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las haciendas Locales y art. 47 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril se dan por enterado y APRUEBA los expedientes tramitados, ordenando se de cumplimiento a los trámites establecidos en el art. 20 del Real Decreto antes dicho considerando definitivamente aprobado el expediente de Generación de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería, si durante el periodo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE ACEPTACIÓN DE FINANCIACION Y GESTION OBRA 149/02 ALUMBRADO PUBLICO

Oído el informe favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002

Dada cuenta por la Presidencia de aprobación del PLAN DE ALUMBRADO PUBLICO 2.002 obra 149 /02 denominada de ALUMBRADO PUBLICO financiada por la Excma. Diputación Provincial en 10.200 €, con una aportación municipal de 1.800 €

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO : Sea aprobada definitivamente la obra N° 149, anualidad 2.002, Plan de Alumbrado Publico, Obra denominada de ALUMBRADO PUBLICO:



CLASE 8ª

- ✓ Aportación Diputación 10.200 €
- ✓ Aportación Municipal 1.800 €
- ✓ PRESUPUESTO 12.000 €

SEGUNDO : Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra para realizarla por contrata

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN EJECUCIÓN OBRA ADECUACION Y MEJORA DE LA CHARCA DEL INFIERNO

Oído el informe favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002

Dada cuenta por la presidencia de la aprobación de Convenio Ayuntamiento consejería de Agricultura y Medio Ambiente en materia de infraestructura y servicios ambientales locales

Dada cuenta de la redacción de proyecto para ADECUACION Y MEJORA DE LA CHARCA DEL INFIERNO por D. EMILIO S. DEL POZO MARIÑO, Ingeniero de Caminos Canales y puertos de la empresa Medios Técnicos Extremeños por importe total de 81.047,85 €

El ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los representantes del Partido Socialista Obrero Español y Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular APRUEBA:

Proyecto Redactado al efecto y

Expediente de contratación para ejecución de la obra por procedimiento abierto, concurso, vía de urgencia, y pliego de condiciones económico administrativas redactado al efecto obrante en el expediente.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACION EXTRACCIÓN DE ARIDOS

Oído el informe favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002

Dada cuenta por la presidencia de la redacción de Informe pericial sobre valoración de áridos en parcela de propiedad municipal por el técnico D. Celestino Parejo Bueno.

El ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los representantes del Partido socialista Obrero Español y Grupo Independiente y la abstención de representantes del Grupo Popular APRUEBA:

Expediente de contratación y adjudicación procedimiento abierto, subasta, vía de urgencia, y pliego de condiciones económico administrativas redactado al efecto obrante en el expediente

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. SOLICITUD CESION CAMINOS A C.H.G.

Oído el informe favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

Se solicite a la CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA. la CESION DEL CAMINO C.H.G.-F-13 de 364 metros lineales que va desde la Calzada Romana al Arroyo Cabrillas y el tramo que discurre desde la acequia F y Carretera Extremadura 332 a la Calzada romana y F-21

D. Manuel Santos Gutiérrez pregunta como está el tema de los caminos concretamente el denominado Valdelobos y otros a lo que el Sr. Alcalde contesta que precisamente en el día de la fecha se han tenido conversaciones sobre dicho tema en el sentido de que desde la mancomunidad de los Servicios Sociales de Base se va a dirigir solicitud de cesión de los caminos a la C:H.G. siempre que los mismos hayan sido reparados y para ello y desde la presidencia de la Mancomunidad se le va a solicitar a los Municipios integrantes de dicha Mancomunidad relacionen por orden de preferencia los caminos a solicitar cesión

9º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. POLÍGONO LA VARA

Oído el informe favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002.

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Modificación Puntual 1/02 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada redactadas por D. José Pedro Casillas Ruiz y D. Francisco Casado Gómez del Area de Acción territorial de la Excm. Diputación provincial de Badajoz

Por la Secretaría se INFORMA que en virtud de lo establecido en el art. 47,3 i de la Ley 7/85 de 2 de Abril " Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos en las siguientes materias: Los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.



0G0752369

CLASE 8.ª

D. Pedro I. Noriega del Valle manifiesta que este es un tema al que se le tiene que dar una solución administrativa y política y por ello su grupo político vota que SI a la modificación propuesta.

D. Enrique Panavera Lladós portavoz del Grupo Independiente interviene aclarando que en el año 1.999 por parte del Grupo Socialista y popular aprobaron la interposición de un recurso al proyecto de Urbanización del Polígono La Vara mientras que su grupo consideraba que el tema podía ser arreglado por el art. 118 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre reformada por Ley 4/99 de 13 de Junio, Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y puesto que su grupo voto en contra de la aceptación de dicho recurso ahora se ABSTIENE en la modificación de las Normas.

D. Casimiro Murillo Sánchez, representante del Grupo Popular dice que esta hasta el gorro de aprobaciones iniciales, que él en todo momento ha actuado con la Ley en la mano y que fue el Grupo Socialista y Partido Popular el que aprobaron inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento redactadas por primera vez por el técnico D. Francisco Casado Gómez.

El mismo concejal manifiesta que si se tenía conocimiento de que el Consejo de Estado no había informado favorablemente la modificación tramitada, él solicita mayor claridad, que si eso había ocurrido es porque los dos grupos políticos que votaron a favor de la primera modificación estaban equivocados.

El mismo concejal dice que el Técnico de la Excm. Diputación Provincial Sr. D. Francisco Casado Gómez redactó un informe con multitud de irregularidades, después dijo que era legal y ahora estamos en una situación de volver a empezar, con esto se está dañando a los ciudadanos y por ello solicita aplazamiento del punto del Orden del Día, y solicita se estudie el tema y por ello quiere verlo, lo cual no se le ha negado nunca pero solicita su aplazamiento.

El Alcalde presidente contesta:

Que no se aplaza el punto del orden del día.

Que se somete a votación y será traído al Pleno tantas veces sea necesario.

Que todos actúan con la ley en la mano mientras que un juez no diga lo contrario.

Sometido de nuevo el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, emitido cinco votos a favor correspondiente a los representantes del P.S.O.E. y no alcanzada la mayoría absoluta legal puesto que se abstienen los cinco representantes del Grupo

Dada cuenta por la Presidencia de la redacción de informe pericial sobre valoración de áridos en parcelas municipales por el técnico D. Celestino Parejo Bueno.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros con el voto afirmativo de los representantes del Partido Socialista Obrero Español y Grupo Independiente y la abstención de representantes del Grupo Popular APRUEBA:

Expediente de contratación y adjudicación procedimiento abierto, subasta, vía de urgencia, y pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto por el Grupo Independiente y partido Popular, NO SE APRUEBA la propuesta presentada por la Presidencia

A continuación y por D. Casimiro Murillo Sánchez, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valdelacalzada presenta documento de fecha 24 de Julio 2.002 el cual es recogido por la Presidencia para que se haga constar en Pleno.

Dada lectura al contenido de dicho documento el cual es alusivo al tema en cuestión y sometido a votación el que dicho escrito sea transcrito literalmente al pleno, éste, por mayoría de los cinco representantes del P.S.O.E. y los cinco representantes del Grupo Independiente NO ACEPTA sea recogido por el Ayuntamiento Pleno si bien dicho documento queda unido al expediente.

10º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NN.SS. SEMILLEROS DE EMPRESA

Dada cuenta por la Presidencia que por el técnico redactor de la modificación propuesta no ha entregado los documentos necesarios

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA dejar el tema sobre la mesa.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO GESTION RECOGIDA BASURA Valdelacalzada - Lobón

Oído el informe favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002.

Dada cuenta por la Presidencia del contenido de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Lobón, E.L.M. de Guadajira y Ayuntamiento de Valdelacalzada para la Gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA: Sea aprobado el Convenio redactada al efecto y autorizan al Sr. Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma del mismo.

12º) RESOLUCIÓN EXPTE. ARRENDAMIENTO MAQUINA BEBIDAS EN PABELLÓN

Oído el informe favorable emitido por Unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002



CLASE 8ª

Dada cuenta por la Presidencia de la instrucción de expediente de Subasta de espacio para máquina expendedora de bebidas a ubicar en el Pabellón Deportivo el cual ha quedado desierto por no presentación de plicas

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA el archivo del expediente

13º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 24 de Julio a 18 de Septiembre de 2002 transcritos desde la página 63 a 74 del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas el Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

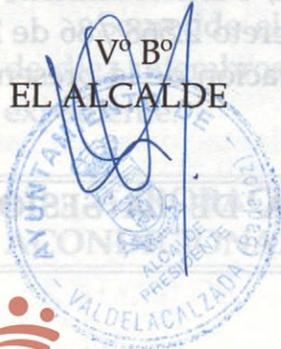


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 214 a la 221, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752366 en su reverso, 0G0752367, 0G0752368, 0G0752369 y 0G0752370 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 24 de diciembre de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TREINTA DE
SEPTIEMBRE de 2002**

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y veinte horas del día TREINTA de SEPTIEMBRE de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. MANUEL TENA ACEDO no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DECLARACIÓN DE URGENCIA Y CELEBRACIÓN SESION PLENARIA

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad y urgencia de celebrar Sesión plenaria con motivo de la aprobación de nuevo expediente de contratación y adjudicación de obras de ACONDICIONAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL y obras de ASFALTADO DE CALLES en virtud de subvención concedida por la Junta de Extremadura.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los 10 miembros presentes de los 11 que lo integran y en virtud de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568 /86 de 28 de Noviembre APRUEBA LA URGENCIA y ACEPTA la celebración de la presente sesión.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



CLASE 8ª

Sometido al Ayuntamiento Peno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 24 de septiembre, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cuatro representantes del Partido socialista Obrero español y los cinco representantes del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Grupo Popular, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

D. Casimiro Murillo Sánchez pregunta porqué no se reflejó en el acta de la sesión celebrada en el mes de Julio el escrito que él entregó, por la alcaldía se le contesta que por Decreto se ordenó que así se hiciera puesto que el escrito presentado no tenía que ver con el punto tratado, pues en el mismo se contenían descalificaciones a todos, si bien dicho documento queda unido al expediente de la sesión

D. Enrique Panavera Lladós, portavoz del Grupo Independiente dice que por lo que se refiere al escrito entregado en la Sesión celebrada en el mes de Julio, siempre se pensó que el contenido del mismo era una aclaración de lo que se había tratado en el punto del orden del día que dicho escrito se entregaba por ser un resumen de lo dicho si bien el contenido del mismo no tiene nada que ver con lo que se habló pues se hacen acusaciones que a su grupo también le afecta y por lo que se refiere al escrito entregado en la Sesión del día 24 de septiembre, leído el contenido del mismo por mayoría de diez votos se acuerda que su contenido no sea transcrito al acta puesto que el punto estaba suficientemente debatido.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE ARCHIVO EXPTE. CONTRATACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL

Se da cuenta por la Presidencia de la celebración del acto de apertura de plicas con motivo de expediente de contratación y adjudicación de obras de ACONDICIONAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL el cual ha quedado desierto por renuncia de la empresa adjudicataria UYADLA S.A. de Montijo.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por mayoría de diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA se archive el expediente.

4º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL

Dada cuenta por la Presidencia del archivo del expediente de contratación y adjudicación de obras de ACONDICIONAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL

Efectuada modificación en las partidas de obras de la Separata redactada por el Arquitecto D. Antonio Luis Sánchez Peña por importe de 60.101,21 €

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA:**

- La modificación efectuada en la Separata redactada por el Arquitecto D. Antonio Luis Sánchez Peña por importe de 60.101,21 €
- Nuevo expediente de contratación y adjudicación de obras redactada en términos idénticos al instruido en su día

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. MODIFICACIÓN Nº 2 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO FINANCIADO CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR Y GENENRACION DE MAYORES INGRESOS

Oído el informe favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.002

Dada cuenta por la presidencia de aprobación de obras denominadas ASFALTADO CALLES TRAVESIAS ROMANA Y RONDA SALIENTE Y C/ CHOPO financiada por Presidencia de la Junta de Extremadura en 6.500 €, con una aportación municipal de 2.515,18 €, y puesto que dicha obra no esta contemplada en el presupuesto municipal

Se propone se tramite expediente de Generación de créditos en el estado de gastos por importe de 9.015,18 € € con cargo a expediente de generación de crédito por mayores ingresos (6.500 €) con cargo a subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura y generación de ingresos (2.215,18 €) , con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior .

Advertido por la Secretaria que el expediente de generación de crédito por mayores ingresos es competencia de la presidencia y el expediente de generación de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior es competencia del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros dando cumplimiento así a lo establecido en el art. 153 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las haciendas Locales y art. 47 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril se dan por enterado y **APRUEBA** los expedientes tramitados, ordenando se de cumplimiento a los trámites establecidos en el art. 20 del Real Decreto antes dicho considerando definitivamente aprobado el expediente de Generación de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería, si durante el periodo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



CLASE 8.^a

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION PRESIDENCIA JUNTA DE EXTREMADURA

Oído el informe favorable emitido por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.002

Dada cuenta por la alcaldía de Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €) para ASFALTADO CALLES TRAVESIAS ROMANA Y RONDA SALIENTE Y C/ CHOPO en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de diez miembros asistentes de los once que lo componen **ACUERDA:**

1. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €) para financiar dicha obra .
2. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
3. Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna y cuarenta horas el Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son de la nº 222 a la 225, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G0752370 en su reverso, 0G0752371, 0G5666842 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 24 de diciembre de 2.002.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

08586845

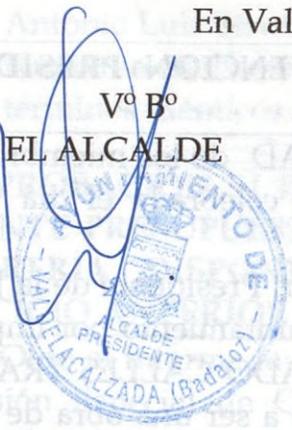
Dada cuenta por la Presidencia del Ayuntamiento de Valdelacalzada de la solicitud de contratación y adjudicación de obras de ACONDICIONAMIENTO EN PISCINA MUNICIPAL.

Examinada la modificación en el presupuesto de las obras de la Separata redactada por el

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 2 de doctubre de 2.002 no lo fue por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a 13 de enero de 2.003

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



... para financiar dichas obras (6.500 €) para financiar dichas obras...
... como consecuencia de esta reducción cuando sea menor las necesidades...
... para la ejecución del presente acuerdo...
... el Ayuntamiento por unanimidad...
... el art. 153 y siguientes de la Ley de 28 de...
... Decreto Real de 19 de Diciembre de 1978...
... DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 2 de doctubre de 2.002 no lo fue por ausencia de asuntos a tratar...
... Generación de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería...
... Y para que conste expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde...
... Valdelacalzada a 24 de diciembre de 2.002

LA SECRETARIA



EL ALCALDE





OG5666843

2º APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE de 2002

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :
D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
D. MANUEL TENA ACEDO
D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ
D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ
D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las diecinueve horas del día DOCE de NOVIEMBRE de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar..

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS, Dª ISABEL GIL GONZALEZ Y Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO no asistieron a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DECLARACIÓN DE URGENCIA Y CELEBRACIÓN SESION PLENARIA

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad y urgencia de celebrar Sesión plenaria con motivo de la aprobación de nuevo expediente CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA PARA CLIMATIZACION CASA DE LA CULTURA en virtud de subvención concedida por la Junta de Extremadura.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los 8 miembros presentes de los 11 que lo integran y en virtud de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568 /86 de 28 de Noviembre APRUEBA LA URGENCIA y ACEPTA la celebración de la presente sesión.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Peno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 30 de septiembre, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista Obrero español y los dos representantes del Grupo Independiente y el voto en contra del representante del Grupo Popular , APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.002 y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

D. Casimiro Murillo Sánchez manifiesta que se opone a la aprobación del acta de la Sesión anterior pues en el punto segundo de dicha sesión no se incluye la pregunta que él formuló a la Secretaria sobre el tema de la inclusión o no en las Actas de los escritos que él presentaba durante la celebración de la Sesión.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA sea incluida dicha manifestación en el punto segundo del acta de la Sesión anterior.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION PRESIDENCIA JUNTA DE EXTREMADURA Y FIRMA DEL CONVENIO CON CONSEJERIA DE CULTURA PARA CLIMATIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA

Dada cuenta por la Presidencia del envío por la consejería de cultura de Convenio para Climatización de la casa de la Cultura en Valdelacalzada concediendo una subvención de 10.000 €

Dada cuenta del contenido del Convenio, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes de los once que lo componen:

- Aceptan todas las cláusulas del Convenio
- Facultan al Sr. Alcalde a la firma del mismo
- Acuerdan que los gastos derivados del mantenimiento y conservación del equipamiento sean sufragados por el Ayuntamiento
- Y que todas las obligaciones fiscales de cualquier índole que resulte de la aplicación de este Convenio serán por cuenta del Ayuntamiento
- Que toda vez que sea firmado el Convenio con la Consejería de Cultura le sea adjudicada la ejecución de las obras a la empresa ELECTROEMERITA S.L. domiciliada en Polígono La vara de Valdelacalzada según presupuesto nº 1452 y por el sistema de contrato menor.



0G5666844

CLASE 8.ª

D. CASIMIRO MURILLO SÁNCHEZ pregunta si esta subvención ha sido concedida en base a solicitud del ayuntamiento tramitada según Orden publicada en el DOE a lo que el Sr. Alcalde contesta que esta subvención ha sido concedida en virtud de solicitud cursada hacía tiempo por el Ayuntamiento directamente

4º) APROBACION SI PROCEDE AUTORIZACIÓN CAMBIO DE VEHÍCULO LICENCIA DE TAXI Nº 2

Dada cuenta por la Presidencia de solicitud presentada por D. REGINO PRIETO SÁNCHEZ, titular de licencia de Taxi nº 2, domiciliado en Ronda Pueblonuevo, 16 de Valdelacalzada, de autorización para sustituir el vehículo adscrito al servicio de Taxi por un vehículo Mercedes modelo Vito, matrícula 1689-CBG.

D. Manuel Santos Gutiérrez pregunta si la documentación necesaria ha sido aportada a lo que se le contesta que sí.

Vista la documentación presentada y puesto que no se produce variación en el número siete de plazas.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de lo ocho miembros presentes de los once que lo componen CONCEDE lo solicitado

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCION EUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD DE Valdelacalzada

Dada cuenta de subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo por importe de 5.600,14 € destinadas al equipamiento del consultorio local de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

La adquisición del siguiente material:

FAX PHILIP MAGI 2 PPF4 11

CAMILLA DE EXPLORACION CROMADA 180X55X70

MALETIN DE URGENCIA, C/ PARA AMPOLLA

FONENDO DOBLE CAMPANA RIESTER

FRIGORÍFICO 1/P MARC. ASPESMOD.FA115 MED.85X55X60

JERINGA METALICA 100 cc.

PESO - TALLIMETRO (ROMANA)

NEGATOSCOPIO 2 PANTALLA
MESA AUXILIAR
ESTANTERÍA MADERA 4 ENTREPAÑOS
FICHERO SOBRE MESA (FICHA ENFERMOS)
BOMBONA OXÍGENO
FICHERO PARA RX, ESMALTADO C/ CERRADURA Y 100 CARPETAS
PLASTIFICADAS PARA HISTORIAL CLINICO
PELDAÑO 2 TRAMOS PARA CAMILLA ECG
PANEL DE CORCHO
2 ORDENADORES PENTIUM 4, 1,8 GHZ
128 MB DE MEMORIA RAM
20 GB EN DISCO MAGNETICO
TARJETA GRAFICA 8 MB AGP
MONITOR DIGITAL 15 PULGADAS Y TECLADO
RATON MÁS ALFOMBRILLA
CD 52 X
TARJETA SONIDO
ALTAVOCES
DOS IMPRESORAS HP 845 C INYECCIÓN COLOR

TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 5.600,14 €

a) la aprobación de los presupuestos presentados por las siguientes empresas:

VISA CLINICS.L. Y SIC INFORMATICA

b) Solicitar de la Consejería de sanidad y consumo subvención de 5.600,14 €

c) El compromiso de la Corporación Local de destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años

d) El compromiso de la Corporación Local de hacerse cargo de la gestión y administración del centro y

e) Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas

f) El ayuntamiento de Valdelacalzada se compromete en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca

6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 19 de Septiembre a 5 de noviembre de 2002 trascritos desde la página 74 vta. A 85 vta. del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve y cuarenta horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA
DIECINUEVE DE DICIEMBRE de 2002**

SR. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

CONCEJALES :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D. MANUEL TENA ACEDO

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ

D^o ENRIQUE PANAVERA LLADOS

D^a ISABEL GIL GONZALEZ

D. MANUEL CHAVEZ MENDEZ

D. CASIMIRO MURILLO SANCHEZ

SECRETARIO:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las VEINTE horas del día DIECINUEVE de DICIEMBRE de 2002, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS NO INFORMADOS PREVIAMENTE

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 12 de Noviembre, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español y los cuatro representantes del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular, APRUEBA el acta de la Sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 2.002 y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION NN.SS. DEL PLANEAMIENTO. PLAN PARCIAL

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.



CLASE 8.ª

Dada cuenta por la Presidencia de la redacción por el Arquitecto D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ PEÑA de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdelacalzada "Reclasificación de suelo no Urbanizable TIII Protección de regadío en suelo Urbanizable con uso industrial tipo IND-1 polígono SAU-4 " PLAN PARCIAL para el desarrollo del Polígono Iv 8S.A.U. IV)

Visto los informes FAVORABLES emitido por el Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación Provincial D^a Eva M^a Lebrijo Pérez , registro de entrada 3.088 y 3.089 respectivamente de fecha 19.12.02

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes con voto afirmativo de los cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español y los cuatro de Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular , cumpliéndose así el quórum establecido en la legislación vigente y en virtud de lo establecido en la legislación vigente APRUEBA INICIALMENTE ambos documentos, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en el Informe del Técnico, ordenándose la publicación de dicha aprobación en el DOE, BOP y uno de los periódicos de mayor difusión durante el plazo de UN MES a contar al siguiente al de la publicación en el DOE.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE OBRA 800 PLAN ADICIONAL LOCAL 2.002

Oído el Informe Favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial en la que se informa que se ha aprobado la obra 800 del PLAN ADICIONAL LOCAL / 02 denominada "Redacción Normas Subsidiarias " con un presupuesto de 7.212 € , actuación subvencionada al 100 % destinado al abono de los honorarios de redacción de Plan Parcial y Modificación de Normas del Arquitecto Antonio Luis Sánchez Peña.

Propuesto por la Presidencia se le agradezca la concesión graciosa al Diputado Gabriel Mayoral.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los miembros presentes diez de los once que lo componen ACEPTA la subvención concedida y se destine la misma para abono de honorarios de redacción de plan Parcial y Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada"Reclasificación de Suelo no

urbanizable TIII protección de Regadío en suelo urbanizable con uso industrial tipo IND-1 polígono SAU-4 al arquitecto D. Antonio Luis Sánchez Peña.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE RENUNCIA CARGO CONCEJAL GRUPO INDEPENDIENTE Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión de la Gobernación en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta del escrito presentado Por **D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO** con D.N.I. nº 8.848.075-K con domicilio en C/ Novelda 4, de Valdelacalzada, por el que renuncia a su cargo de concejal del Grupo Independiente en el ayuntamiento de Valdelacalzada.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco miembros del Partido Socialista Obrero Español y los cuatro miembros del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular y en virtud de lo establecido en el art. 182 y 208 de la Ley 5/85 Ley del Régimen Electoral General DECLARAN VACANTE el cargo de concejal y acuerdan sea propuesto para ser nombrado concejal el siguiente de la lista **D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ**

5º) MOCION TREN DE ALTA VELOCIDAD

Oído el Informe Favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de la Gobernación en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada lectura a la MOCION enviada por la Alcaldía del ayuntamiento de Badajoz con motivo del paso por Extremadura del Tren de Alta Velocidad, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la Moción presentada la cual transcrita literalmente dice lo siguiente

“ El Tren de alta velocidad significa despegue económico, crecimiento empresarial y comercial y desarrollo urbano y social y supone y supone un puntal básico e incuestionable como generador de riqueza y prosperidad al que nuestra Comunidad autónoma y nuestra ciudad no pueden ni deben renunciar.

Nunca antes como ahora Extremadura y , más concretamente , Badajoz y el Oeste transfronterizo de la región han estado más cerca de la consecución de una obra pública de esta envergadura y nunca, como ahora, más necesitada de movilizarse para remover conciencias , allanar sensibilidades e influir en la toma de decisiones que determinen el paso y parada el Tren de alta Velocidad por y en Badajoz / Elvas.

Ni Extremadura ni Badajoz pueden quedarse fuera, ni permanecer al margen, ni permitir que un elemento de cohesión, de comunicación y de progreso como es el Tren de Alta Velocidad pase de largo por una región y por una ciudad que reclama su protagonismo y exige sus derechos avalados por su historia, su entorno natural, su tejido social, su potencial económico y su posición estratégica.

Es el momento, pues, de movilizarse, de reivindicar y de promover acciones que, serena pero firmemente, conduzcan a una decisión definitiva sobre el trazado donde ya no tengan cabida



OG5666847

CLASE 8.^a

interpretaciones, incertidumbres o esperas infundada. Y para ello, es preciso dejar a un lado acciones particulares siempre insuficientes, localismos absurdos que no llevan a ninguna parte, partidismos que no benefician al conjunto de la sociedad y posiciones insalvables que sólo pueden distorsionar el mensaje para centrarse en la unión de fuerzas, criterios, influencias y presiones con el fin de lograr un objetivo común y ventajoso para todas y cada una de las localidades que conforman el entorno de la Raya

Por todo lo anterior, los Ayuntamiento, las instituciones públicas y privadas, las entidades financieras, las empresas y el comercio, la Universidad, los movimientos sociales, políticos y sindicales, las asociaciones vecinales y ciudadanas y todos aquellos que se quieran adherir a este MANIFIESTO acuerdan:

- 1. Reclamar y reivindicar en todas las instancias hispano portuguesas, oficiales y privadas, que sea necesario el paso y parada del Tren de alta Velocidad por Badajoz/Elvas.*
- 2. Apoyar sin paliativos a las plataformas reivindicativas creadas en la región portuguesa del Alentejo y que apuestan decididamente por el paso del Tren de Alta Velocidad por su geografía para recalcar y pasar, asimismo. Por Badajoz/Elvas.*
- 3. Elaborar, con la ayuda de la Universidad de Extremadura y otras entidades un estudio de beneficios y perjuicios que supondrá la presencia o no del Tren de alta Velocidad en Badajoz para dar a conocer a las autoridades y a la opinión pública en general el impacto social que supondrá cualquier decisión que se tome al respecto.*
- 4. Seguir manteniendo contactos a todos los niveles y otras acciones que se vayan proponiendo con el fin de mantener viva esta reivindicación hasta que se cumplan las exigencias contenidas en el punto 1 de este manifiesto."*

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA FISCAL REGULADORA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

Oído el Informe Desfavorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio con motivo de la prestación de dicho servicio por parte del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que dicha Ordenanza también ha sido aprobada por dicha Mancomunidad.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, los cinco concejales del Partido Socialista obrero Español votan a favor de la aprobación de

dicha Ordenanza, los cuatro concejales del Grupo Independiente junto con el representante del Grupo Popular votan en contra.

Producido empate, se somete de nuevo el tema a votación persistiendo dicho empate, no alcanzándose la mayoría absoluta, no siendo aprobada por ello dicha Ordenanza reguladora.

7º) EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Oído el Informe Favorable emitido por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en Sesión celebrada en el día de la fecha.

Dada cuenta por la Presidencia de que se ha recibido escrito de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y comarca en el que se informa que la subvención a conceder para la MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES por importe total de 75.718,80 € no será dotado de la financiación suficiente durante el presente año 2.002.

Puesto que dicha obra en el Presupuesto Municipal esta contemplada una aportación de 18.929,70 € los cuales no se van a ejecutar y dada la necesidad de construcción de NICHOS EN EL CEMENTERIO Municipal.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, advertido por la Secretaria que el tema que se está tratando es competencia de la Presidencia y no del Pleno por tratarse de modificación de créditos dentro del mismo grupo de función y ejecución de una obra por el sistema de Contrato Menor por no superar la cuantía establecida en la Ley de contratos del Estado, este por mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los cinco representantes del Partido socialista obrero Español y los cuatro del Grupo Independiente y la abstención del representante del Grupo Popular **APRUEBA:**

- Modificación de crédito dentro del vigente presupuesto de 2.002
BAJA de 508,88 € de la partida 5.611.00 y de 18.929,70 € de la partida 5.611.10
ALTA partida 5.611.12 de 19.438,58 €
- Aprobación expediente de contratación y adjudicación obras CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL por importe de 19.438,58 € previa consulta a los constructores de la localidad y adjudicación a la mejor oferta.

8º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CESION LOCAL A ASOCIACIÓN DE MUJERES KURIA

Oído el Informe Favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Servicios en Sesión celebrada en el día de la fecha

Dada cuenta de la solicitud de cesión de uso dependencias municipales formulada por la ASOCIACIÓN DE MUJERES " KURIA " de Valdelacalzada a este Ayuntamiento edificio destinado con anterioridad a Guardería, habitación a la



CLASE 8.^a

derecha de la entrada) ubicadas en C/ R. Saliente nº 1 con la finalidad de que sea la sede de dicha sociedad y lugar de reunión.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros, cumplido el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el art. 47 nº 3,1 de la Ley 7 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes y advertido por la Secretaria que el Ayuntamiento de Valdelacalzada no posee documento acreditativo de la propiedad de dicha finca urbana, si bien viene disfrutando de la misma hace más de 30 años, **ACUERDA:**

- Ceder a la sociedad ASOCIACIÓN DE MUJERES " KURIA de Valdelacalzada el uso de la habitación derecha donde se ubicaba la antigua Guardería C/ R. Saliente nº 1, durante el plazo de un año prorrogable automáticamente por el mismo tiempo, salvo denuncia de una de las partes incluso aunque no haya transcurrido el plazo del año señalado, produciéndose automáticamente la rescisión de la cesión y la reversión automática del local a este Ayuntamiento, o bien cuando deje de cumplirse el fin para el que fueron cedidas, y revertirá automáticamente al Ayuntamiento y en todo caso, siempre que dicho local sea necesitado por este
- La limpieza y mantenimiento de dicha habitación (Gastos de luz, teléfono y otros) será por cuenta de la ASOCIACIÓN DE MUJERES KURIA
- Dar cuenta de dicha Cesión al órgano competente de la comunidad autónoma.
- Someter a información pública durante 15 días el presente acuerdo a través de publicación en el boletín Oficial de la Provincia, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en el caso de no producirse reclamaciones, las cuales si las hubiera serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

A continuación D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS quiere que conste que el Grupo Independiente se ha enterado de este tema el día 18, si bien están de acuerdo en el tema.

El Alcalde Presidente contesta que este tema ya se pasó por comisión de Gobierno si bien en la primera petición se trataba de otro local y se dejó el tema sobre al mesa por ser materia de Pleno

9º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la alcaldía dictados desde el día 12 de noviembre a 17 de diciembre de 2002 trascritos desde la página 86 A 93.

del Libro de Decretos y Resoluciones de la alcaldía abierto el día 17 de Abril 2.001 obrante en los servicios administrativos

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Alcalde Presidente se informa:

Que hay noticias favorables sobre el tema de la **adquisición de terrenos** en esta localidad por parte de la Junta de Extremadura con el fin de donárselo al Ayuntamiento para la construcción de viviendas, si bien es un tema muy complicado dado lo alto que están los precios.

Que por la Mancomunidad del Servicio social de Bases se ha contratado un **ADL Nuevas Tecnologías** financiado al 100 % por la Junta de Extremadura

Que el tema de la modificación de Normas de la denominada **urbanización de Paulino García Berjano** se ha quedado en dos ocasiones sobre la mesa por la Comisión de urbanismo de la Junta hasta que el camino sea entregado al Ayuntamiento por la Confederación Hidrográfica del Guadiana

Que con motivo de al ejecución de **obras en la carretera que va a Guadiana** ya se han publicado las expropiaciones efectuadas estando el expediente en ejecución

Que la Diputación ha contratado con la empresa Cabo Montajes eléctricos para la ejecución de la **1ª fase de la obra de PLANER** para llevar la luz a las parcelas y que dicha obra se comenzará aproximadamente en la segunda quincena del mes de enero.

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ pregunta al Alcalde si está terminada la carretera que va a Guadiana a lo que el Sr. Alcalde contesta que no sabe nada, si bien piensa que no está terminada

D. ENRIQUE PANAVERA LLADOS pregunta que como está el tema de los vertidos en el Campo de tiro a lo que el alcalde contesta que los vertidos han sido retirados y así se dice en los informes manifestando que por tal motivo se instruirá expediente sancionador a D. LUIS VERGARA FLORES.

D: ENRIQUE PANVERA LLADOS manifiesta que cuando ocurrió por primera vez el tema de los vertidos en el mes de Marzo se iban a poner carteles a lo que se contesta que se pusieron si bien la gente no respeta nada, que igual ocurre en el polígono, el cual se ha limpiado varias veces y siempre esta sucio si bien lo ideal sería que colaboraran los propios dueños

D. ENRIQUE PANVERA LLADOS señala que es el ayuntamiento el que tiene que obligar a los propios dueños a mantener los solares limpios

El Alcalde Presidente informa que el propio Ayuntamiento ha limpiado dichos solares y a los constructores de la localidad se le ha mandado una carta

D. ENRIQUE PANVERA LLADOS manifiesta que el plazo de garantía de la obra del Camino del Muro finalizó el 22.11.02 habiendo desperfectos que si no se hace algo en algunos meses dicho camino dejará de serlo a lo que el alcalde contesta que se va a estudiar el tema de imponer fianza por todos los transportistas que lo utilizan, si bien que hay que tener en cuenta que es el único camino por donde pueden pasar los camiones dedicados al transporte de áridos.



CLASE 8.^a

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ dice que todas las pistas que se asfaltaron el año pasado está igual tal es el caso de la Cabrilla y que el piensa que el asfaltado es el que no se ha hecho bien.

El Alcalde Presidente contesta que la verdad es que los caminos se hacen para uso agrícola y luego se les da un uso industrial

El mismo concejal dice que en el caso de la Pista del Arroyo Cabrillas las cañas se están metiendo en el asfaltado a lo que el alcalde contesta que se le dieron instrucciones a los operarios y los señores de la Diputación dijeron que no se podían quitar, que los días 11 ó 12 vendrán máquinas de la diputación con motivo de las obras de AEPSA y si tienen una retro se podrá arreglar.

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ dice que en la Cabrilla hay un espacio que solo sirve de basurero y además está el tema de la CHG

D. MANUEL SANTOS GUTIERREZ dice que entre todos los ayuntamientos se debería haber hecho algo con el tema de la Confederación

D. ENRIQUE PANVERA LLADOS pregunta que ocurre con el tema de la Consejería de Medio ambiente donde se declaran a determinadas poblaciones como desfavorecidas y que Valdelacalzada está excluida, rogando se estudie el tema por la repercusión económica que tal declaración puede tener en situaciones como es el caso del granizo y otras, el mismo concejal dice que el expediente se debe plantear desde el punto de vista de la climatología a lo que el Sr. Alcalde contesta que precisamente ha llegado una Moción para incluir en Pleno del sindicato COAG

El mismo concejal RUEGA que con motivo de la ejecución de obras por los particulares se señalicen las mismas debidamente pues ha casos que ni siquiera tienen concedido expediente de licencia de obra s a lo que el alcalde Presidente contesta que siempre que se produce ocupación de la vía pública se le cobra la tasa municipal correspondiente

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y cincuenta horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 232 a la 239, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0G666845 en su reverso, 0G666846, 0G666847, 0G666848 y 0G666850 en su anverso .

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de enero de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el año 2.002 se han celebrado DOCE actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno que transcritas ocupan ciento cuatro páginas del presente libro de actas que son de la nº 136 a la 239, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de enero de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE

